



**Tipo de documento: Tesis de Grado de Trabajo Social**

**Título del documento: Adopciones, derechos y desafíos: la intervención de lxs trabajadores sociales en los procesos de desvinculación de niñxs y personas interesadas en adoptar**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**Fiorella Barbetti**

**Soledad Gesteira, dir.**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2024**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**ÁREA DE INVESTIGACIÓN: ADOPCIÓN**

*“Adopciones, derechos y desafíos: la intervención de lxs trabajadores sociales en los procesos de desvinculación de niñxs y personas interesadas en adoptar”*

**Trabajo de Investigación Final**

**Autora:** Barbetti, Fiorella; D.N.I.: 38.157.600, Mail: fiorebarbetti@gmail.com

**Directora Temática:** Gesteira, Soledad. Mail: soledadgesteira@gmail.com

**Seminario TIF:** Año 2019

**Fecha de presentación:** 21/06/2024

## Resumen

Título	<i>“Adopciones, derechos y desafíos: la intervención de lxs trabajadores sociales en los procesos de desvinculación de niñxs y personas interesadas en adoptar”</i>
Autoras	Barbetti, Fiorella <a href="mailto:fiorebarbetti@gmail.com">fiorebarbetti@gmail.com</a>
Fecha de presentación	21/06/2024
Palabras claves	Derechos - Adopciones - Intervenciones profesionales – Niñxs y adolescentes

El presente Trabajo de Investigación Final se propone reflexionar sobre las intervenciones profesionales de lxs trabajadores sociales, sus condiciones y estrategias, en los procesos de desvinculaciones entre niñxs y/o adolescentes y las personas interesadas en adoptar.

El objetivo consiste en analizar las intervenciones llevadas a cabo por ex-trabajadores sociales del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales a partir de indagar los procesos de adopciones de niñxs.

La metodología utilizada es desde un enfoque cualitativo utilizando principalmente fuentes primarias, cuatro entrevistas semi-estructuradas realizadas a profesionales de trabajo social que ejercieron su disciplina en el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes en el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de este conjunto de profesionales, unx de ellxs trabajó en el Área de Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos y lxs tres restantes trabajaron en el Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con Fines de Adopción. Como fuentes secundarias se utilizaron notas de campo tomadas

durante las prácticas pre-profesionales realizadas en la institución, el reglamento del Programa, el cuadernillo que le dan a las personas interesadas en adoptar en los Encuentros Informativos Obligatorios, textos brindados por lxs profesionales del área durante las prácticas, registros e informes realizados en ese período. El trabajo de campo se vio atravesado, y por ende modificado, por el impacto de la pandemia por COVID-19. El marco teórico de referencia en esta investigación se vincula con los paradigmas de la niñez en Argentina y las concepciones de Adopción, su relación con los derechos de niños y adolescentes, las políticas públicas, su desarrollo en las instituciones del Estado y el vínculo que se establece con la intervención de lxs profesionales, específicamente con lxs trabajadores sociales, sus condiciones y estrategias y cómo éstas se relacionan con las desvinculaciones en los procesos de adopción.

Para su desarrollo, utilicé las contribuciones de determinadxs autorxs especializadxs en la temática abordada tales como Felicitas Elías, Florencia Altamirano, Adelaida Colángelo, Carla Villalta, Alejandra Facciuto, Ana Zabala, Alejandro Alfredo Carballeda, Estela Grassi, Andrea Oliva, Manuel Mallardi, Cecilia Pérez, Federica Otero, entre otrxs.

Este trabajo intentará brindar aportes que enriquezcan y revaloricen las incumbencias del Trabajo Social en las intervenciones en el campo de la adopción, específicamente acerca del rol de lxs trabajadores sociales en los procesos de desvinculaciones en pos de visibilizar y ampliar las condiciones y estrategias de lxs profesionales en estos procesos.

## Agradecimientos

*A la educación pública*

*A la Universidad de Buenos Aires, a la Facultad de Ciencias Sociales.*

*A Soledad Gesteira que aportó su mirada crítica, acompañó, guió y fue gran sostén para este proceso.*

*A lxs profesionales entrevistadxs, por su predisposición y apertura para brindar toda la información y experiencia en cuanto a sus intervenciones.*

*A mi familia, amigas y a mi novia que me acompañaron en el proceso, me dieron su apoyo incondicional, contención y paciencia.*

*A mi psicóloga, por el acompañamiento terapéutico.*

A cada unx de ustedes.

¡Gracias!

## **Anticipaciones para la lectura**

### Uso del lenguaje inclusivo

En el presente Trabajo de Investigación he decidido utilizar el lenguaje inclusivo ya que, considero que resulta fundamental y necesario reflexionar y cuestionar las formas del lenguaje hegemónico, lo que responde a un posicionamiento ético-político.

Históricamente, se han configurado modos de nombrar que utilizan la referencia masculina como aquella universal, que comprende a todas las personas e identidades. Este modo de lenguaje, que se enmarca en un sistema patriarcal, machista y heteronormativo, que naturaliza y reproduce ciertas opresiones y exclusiones de aquellas poblaciones que no se identifican con el género masculino.

Es por este motivo que, en los últimos años se han llevado adelante movimientos y acciones en pos de deconstruir el lenguaje binario y hegemónico, habilitando otros modos que incluyan a todas las personas.

El lenguaje es una herramienta de construcción de subjetividades y de realidades, por lo que, en el presente trabajo utilizaré el lenguaje no binario, a partir de la incorporación de la “X” en aquellas palabras que expresen alguna referencia a los géneros, con el objetivo de visibilizar las identidades de todxs, sus formas de autoperibirse y nombrarse, rompiendo con la lógica binaria que se suele imponer en las formas de nombrar y etiquetar. Siguiendo a Diana Maffia (2011) “La X es la indeterminación de la sexualidad, la imposibilidad de determinar en muchos sujetos cuál es su adscripción de género” (Maffia, 2011:48).

Cabe aclarar que, en algunas ocasiones utilizaré los artículos “el/la” debido a la dificultad de su reemplazo, teniendo como objetivo principal resguardar la identidad y el anonimato de lxs entrevistadxs profesionales.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	1
Facilitadores, obstaculizadores y redefiniciones.....	6
Estructura del Trabajo de Investigación Final .....	9
Metodología .....	10
<b>Pregunta problema y objetivos propuestos</b> .....	11
A.    Formulación del problema .....	11
B.    Objetivos (general y específicos).....	11
Unidad de análisis, unidad de recolección de información y técnicas utilizadas .....	11
A.    Unidad de análisis y unidad de recolección de información .....	11
B.    Técnicas y procedimientos para la recolección de información .....	14
Resguardos éticos .....	14
<b>CAPITULO I: La adopción en Argentina y la infancia como construcción social: de menor a niñx, de objeto de intervención a sujeto de derechos</b> .....	16
La construcción social de la infancia: modelos, paradigmas y normativas .....	16
La adopción en Argentina entre el abandono, el peligro y el derecho a la identidad .	27
<b>CAPITULO II: Instituciones, políticas públicas y adopciones</b> .....	36
El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus políticas públicas .....	36
El rol de la institución en la intervención ¿facilitan, obstaculizan, acompañan? .....	42
Trabajo social y adopción: características y desafíos del trabajo en el Estado.....	46
<b>CAPITULO III: Intervenciones profesionales: Significaciones, desafíos y dilemas</b> .....	51
Intervenciones profesionales en el marco del Programa de NNA sin cuidados parentales .....	51
Desvinculaciones e intervención profesional entre protocolos y emociones.....	62
Sentimientos, emociones y desafíos en la intervención.....	69
<b>Reflexiones finales</b> .....	74
<b>Bibliografía</b> .....	78
<b>Anexos</b> .....	85

## **Introducción**

El presente Trabajo de Investigación Final (TIF) se enmarca en la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. La elección del tema de investigación surge a partir del interés generado por la experiencia transitada en 2019 en el Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con Fines de Adopción (ASVG) en el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA)<sup>1</sup> en el marco de las Prácticas Pre-profesionales de la asignatura Taller IV de la carrera, las cuales son elegidas por el estudiante dentro de una selección que presentan previamente a lxs alumnxs.

Nuestro rol dentro del Consejo supuso acercarnos a la institución, sus objetivos y funciones, y centralmente acompañar a lxs profesionales, conocer y aprender sobre la temática de la adopción de niñxs y sobre el funcionamiento del equipo, sus tareas y funciones. Teníamos asignados tres referentes dentro del Área de Seguimiento del Consejo, estas personas eran quienes iban a acompañarnos en nuestras prácticas. Asistíamos a la institución los miércoles de 10 a 14hs. Durante ese tiempo compartido, lxs referentes nos comentaban sobre las situaciones en las que estaban trabajando y estaban acompañando, nos facilitaban material para leer, como artículos, el reglamento del área, textos sobre identidad, y también el cuadernillo que le brindan a lxs postulantes en los Encuentros Informativos Obligatorios. Conversábamos también con distintos profesionales de otras áreas para conocer otros roles. Al mismo tiempo, participamos de uno de los Encuentros Informativos Obligatorios, de una Jornada de debate y reflexión que organizó el Consejo sobre el “Ocultamiento en la adopción, apropiación y sustracción de la identidad como formas del maltrato infante juvenil”<sup>2</sup> que se realizó el 10 de octubre de 2019 en la Legislatura porteña. Asimismo, otra de las instancias de la practica pre-profesional era acompañar a lxs profesionales a algunas entrevistas en domicilio y/o en la institución que se realizaban con las personas interesadas en adoptar y lxs niñxs. La cursada del Taller IV en donde realicé esta experiencia en el Consejo, además de los trabajos evaluativos, también implicó la realización de informes, crónicas, ateneos y registros. Como mencione, en el Consejo teníamos contacto con lxs profesionales del

---

<sup>1</sup> A lo largo del Trabajo Final de Investigación me referiré alternativamente a la institución con sus siglas o simplemente como “el Consejo”.

<sup>2</sup> Más información sobre la actividad en: <https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/noticias/jornada-ocultamiento-en-la-adopcion-apropiacion-y-sustraccion-de-la-identidad-como>

área, también hemos conversado con el coordinador de ese entonces y con profesionales de otras áreas.

Durante mi estadía en el Consejo pude conocer de cerca situaciones de “vinculación” entre las personas interesadas en adoptar<sup>3</sup> y niños en estado de adoptabilidad y también escuchar sobre las “desvinculaciones”, un término que llamó profundamente mi atención. ¿De qué se trataba una desvinculación? ¿de separaciones? ¿procesos fallidos? ¿rechazos? ¿de las personas interesadas en adoptar, de niños o de los profesionales? De algún modo, estos interrogantes que surgieron en aquel momento fueron los que dieron origen a esta investigación que se interesa por las estrategias y condiciones que tuvieron los trabajadores sociales del Consejo de Derechos a la hora de intervenir en los procesos de adopción, específicamente en desvinculaciones.

Para entender el proceso de desvinculación debemos primero describir cómo es el proceso de adopción en Argentina y qué son las vinculaciones. El inicio del proceso de adopción comienza cuando se dictamina la situación de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente. A partir de esto, el juzgado comienza a través del Área de Búsqueda de Legajos para Niños, Niñas y Adolescentes del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales a buscar carpetas de personas interesadas en adoptar inscriptas en el RUAGA (Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos) con la intención de buscarle una familia y que se restituya su derecho a través de la adopción, de acuerdo con la concepción plasmada en el Código Civil y Comercial de la Nación. A partir de esto, si coinciden los parámetros solicitados en función de las características y necesidades de los niños, el juez remitirá esas carpetas. Luego con el consentimiento de las personas interesadas en adoptar y habiendo garantizado el derecho de los niños, niñas o adolescentes a ser oídos el juez autorizará el inicio del proceso de vinculación, éste es acompañado por uno de los equipos profesionales del Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guarda con fines de Adopción perteneciente al mismo Programa que el RUAGA. Si la vinculación es positiva, considerando los tiempos de los niños y por medio de evaluación de un equipo técnico se firma la guarda pre-adoptiva, la cual por el art. 614 del Código Civil y Comercial no podrá exceder los 6 meses.

---

<sup>3</sup> Coincidiendo con Federica Otero decido no utilizar los términos “postulantes” o “pretensos adoptantes ya que, como ella menciona “(...) son significantes cargados de una connotación de ranking, de quién es preferible a otro, de una “selección del mejor” y, precisamente, no es de eso de lo que se trata” (Otero, 2018:34).

Este proceso también es acompañado y evaluado por el equipo del área antes mencionada. Tanto en la vinculación como en la guarda se realizan visitas al domicilio, entrevistas a las personas interesadas en adoptar y niñxs, articulación con diversos profesionales e instituciones, petición de informes a la escuela u otras instituciones, entre otras acciones necesarias para potenciar las posibilidades de “éxito”.

Tanto en el período de vinculación como el de la guarda puede suceder que tanto las personas interesadas en adoptar, lxs profesionales o lxs niñxs decidan finalizar con el proceso, dentro del Consejo de Derechos a esta situación de “ruptura” la denominan desvinculación. Durante las prácticas han mencionado que quienes toman la decisión mayormente son lxs adultxs, principalmente las personas interesadas en adoptar y, en menor medida el equipo, pero si esta “ruptura” es inducida por el equipo la denominan “desestimamiento”, aunque también es utilizado este término cuando la decisión es tomada por las personas interesadas en adoptar previo a conocer al niñx y/o adolescente e iniciar el período de vinculación. Las razones para desvincular generalmente provienen por la historia de lxs niñxs, por algún padecimiento y/o discapacidad o también si ya transitó una desvinculación. Cabe señalar que este proceso en el sentido común y desde la opinión pública también suele ser denominado como “devoluciones” de niñxs.

Uno de los motivos que también generaron mi interés es el escaso abordaje en estudios argentinos sobre “desvinculaciones”<sup>4</sup>, es por esto que accedí a trabajos e investigaciones realizadas en otros países, principalmente España, donde en los últimos años se generaron varios estudios.<sup>5</sup>

En una primera instancia Jeannin (2018) menciona “el fracaso en la adopción no es el fracaso del niño o niña, ni de sus padres; es la triste falla de una relación, pero no compromete fatal, dramática ni irremediablemente la continuación de su existencia” (Jeannin, 2018: 18). A lo que me pregunto, ¿realmente se puede considerar como una falla en la relación? ¿No habría que considerar la desigualdad en la relación entre las personas interesadas en adoptar y lxs niñxs? Si según el Consejo de Derechos la decisión

---

<sup>4</sup> Cabe mencionar el trabajo de investigación: “*Desvinculaciones entre niñxs y adolescentes y postulantes a guarda preadoptiva*” de Ailén Catena, Valeria Achinelli (2019) es el único antecedente que encontré sobre la temática. Disponible en: <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/2887?download=2754>

<sup>5</sup> Aunque particularmente se trata de estudios en lo referente a adopción internacional. Como en nuestro país no está reglamentada ni legalizada este tipo de adopción, tuve que realizar un recorte en el material, priorizando lo inherente para esta investigación.

la toman lxs adultos en los casos en los que se registró una desvinculación, ¿no corresponde pensar en que quizás es una falla de lxs adultxs? Si es una falla de la relación, pensando en que puede ser inevitable ¿qué rol cumplen lxs profesionales?

Los procesos de desvinculación suceden luego de que las personas interesadas en adoptar, lxs profesionales, lxs niñxs y/o adolescentes, o en acuerdo de las partes, deciden interrumpir el proceso de vinculación o guarda pre-adoptiva. ¿Por qué proceso? Porque más allá que la decisión sea abrupta o paulatina, es decir, que ciertas crisis o conflictos deriven en la desvinculación, a partir de la decisión de finalizar ese vínculo se suceden diversas entrevistas, encuentros, articulaciones para -justamente- generar un *proceso* que sea lo menos traumático posible para lxs niñxs y/o adolescentes. De las situaciones que abordé en las prácticas, de las que me han comentado en ese período en el Consejo y las mencionadas en las entrevistas, es posible afirmar que, la mayoría de las veces la decisión es tomada por lxs adultxs, principalmente por las personas interesadas en adoptar.

Como mencioné, esta investigación se realiza en el marco institucional del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuya página oficial señala que se trata del “organismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encargado de promover y proteger íntegramente el cumplimiento de los derechos de las chicas y chicos de la Ciudad. Fue creado en 1998 por la Ley 114 de la Ciudad y aplica los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, garantizando su plena vigencia en todo el territorio de la Ciudad”.<sup>6</sup> Dentro del Consejo funciona el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales, una política pública destinada exclusivamente a niñxs en situación de vulnerabilidad que no cuentan con el cuidado de su familia de origen.

Como se verá en los capítulos de esta tesina, el concepto de infancia es una construcción social y es producto de su evolución histórica a través de los últimos siglos y será en el transcurso del siglo XX donde emerge un nuevo paradigma que deviene de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) e implica la concepción del niñx como sujeto de derecho, es el paradigma de la protección integral que propició un cambio en la direccionalidad de las políticas de la niñez hacia una perspectiva de derechos. En palabras de Florencia Altamirano (2002) “este paradigma amplía la noción de ciudadanía a toda la infancia, promoviendo la protección integral del niño/a dentro del

---

<sup>6</sup> Extraído de <https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/el-consejo>

medio familiar y/o local, y reservando la intervención del Estado sólo a la defensa de sus ‘derechos vulnerados’” (Altamirano, 2002: 16).

Así, en este nuevo paradigma la adopción es contemplada como una de las instituciones de protección de la infancia. Del mismo modo que la concepción de niñez fue mutando a través de los siglos las ideas y sentidos entorno al concepto de adopción también fue transformándose, incluso ligado a las representaciones sociales que existieron de la niñez. Como se intenta mostrar en esta tesina, las diferentes representaciones que existieron de la adopción se vinculan al momento histórico y social. En la actualidad la adopción es definida según el artículo 594 del Código Civil y Comercial de la Nación de 2015 como “una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen”<sup>7</sup>.

Ahora bien, además comprender a la infancia y la adopción como construcciones sociales e históricas y de dar cuenta de las características de la institución y la política pública que interesa a este Trabajo de Investigación Final, resultan de especial interés lxs profesionales que se encargan de realizar las intervenciones cotidianas con lxs niñxs y las personas interesadas en adoptar. Para estxs profesionales el marco institucional, legal y teórico, anteriormente mencionados, configuran la práctica profesional. Por ello, entiendo que para analizar sus intervenciones es preciso poder revisar cuales han sido los atravesamientos histórico-sociales que ha tenido la infancia y la adopción. Indagar en la intervención profesional que hacen los trabajadores sociales en los procesos de desvinculación también implica conocer cuales las condiciones materiales, emocionales y subjetivas en las cuales esa intervención se realiza. La particularidad que encuentro en el Consejo es que lxs profesionales que bregan por los derechos de lxs niñxs e intervienen en pos de esos derechos que, en varios casos son vulnerados, ellxs también tienen vulnerados sus derechos laborales. Por ello la inquietud que recorría mis observaciones y entrevistas era ¿Quién contiene a quienes contienen? ¿Cómo se hace para garantizar derechos cuando los propios derechos son vulnerados y se viven situaciones de descuido y desprotección institucional? A lo largo de las entrevistas y en las prácticas pude notar cómo expresan la energía cotidiana que les implicaba y el desgaste tanto físico como mental que sentían cuando abordan situaciones de desvinculación. Este “desgaste” o

---

<sup>7</sup> Ley N° 26.994

“arrasamiento” como pude escuchar, junto a los enormes esfuerzos por llevar adelante los casos sucede a la par de la falta de contención, capacitación y espacios de intercambio que, en intervenciones de esta complejidad, resultan indispensables. Este Trabajo de Investigación tiene el propósito de plasmar las condiciones en las cuales se encontraban estxs trabajadores en su práctica, pero también las distintas estrategias creativas que generaron para llevar adelante su compleja tarea cotidiana. En condiciones adversas estxs profesionales tienen el desafío de que lxs niñxs sean escuchados y que sus derechos sean garantizados. Desafíos que enfrentan con responsabilidad, creatividad y centralmente con un compromiso con los derechos de lxs niñxs con los cuales trabajan día a día.

Por último, para comprender también las condiciones de producción de esta investigación es necesario recordar que, en marzo del año 2020, la pandemia por COVID-19 irrumpe en todo el mundo. En Argentina, el gobierno nacional estableció una cuarentena bajo el nombre de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Este Trabajo de Investigación Final no resultó ajeno al contexto, lo cual requirió modificaciones en su estructura. El diseño se realizó en diciembre de 2019 y se planificó su desarrollo para el año 2020. Sin embargo, esto no pudo ser llevado a cabo de la manera y en los tiempos planificados, sino que, se debió trasladar el trabajo de campo hacia el año 2021 y adquiriendo la modalidad virtual. Estos aspectos serán ahondados a continuación y en el apartado metodológico.

#### Facilitadores, obstaculizadores y redefiniciones

En el transcurso de la realización de este Trabajo de Investigación Final me encontré con diversos obstáculos, los cuales generaron redefiniciones en la parte metodológica de esta investigación.

En un principio cuando el diseño de dicho trabajo se encontró aprobado, en diciembre de 2019, tenía como unidad de análisis a lxs trabajadores sociales del Programa. Se inició un primer contacto vía mail a [donnascp@buenosaires.gob.ar](mailto:donnascp@buenosaires.gob.ar), correo que pertenece a la Dirección Operativa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales. Este contacto consistió en solicitar permiso para realizar las entrevistas a lxs profesionales, pero no recibí respuesta. En febrero de 2020, se reiteró la consulta por mail, debido a que era el único medio de contacto disponible. Aun así, no hubo respuesta. Para marzo de ese año, en el marco de la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en presencia de la medida excepcional de

Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) a partir del 20 de marzo de 2020 decretada por el Gobierno Nacional para enfrentar el nuevo coronavirus que causa la enfermedad COVID-19, emerge un nuevo contexto que irrumpe de forma abrupta e inesperada la vida cotidiana de lxs sujetxs. El aislamiento fue la medida de política sanitaria que buscó ralentizar y detener la transmisión del virus entre la población. Frente a esta situación excepcional, diversas actividades que se realizaban de forma presencial se han trasladado a la modalidad virtual. Ello configuro la posibilidad de realizar el trabajo de campo mediante entrevistas virtuales o también poder acceder a cursos, seminarios o talleres vinculados a la adopción de niños, niñas y adolescentes, que de haberse realizado de forma presencial probablemente hubiese sido compleja la participación.

Continué en el transcurso del año reiterando mis consultas al correo previamente informado. En septiembre reitero la consulta, en octubre y en diciembre del 2020. Ya para febrero del 2021, le envió un mail a quienes eran mis referentes en las prácticas preprofesionales, contándoles la situación y consultando si conocen o tienen algún contacto al cual pueda solicitarle las entrevistas. Tampoco tuve respuesta. Más allá de esto, al tener sus contactos telefónicos les envié un mensaje por WhatsApp, comentándoles la situación, y a partir de esto, me consiguieron otra casilla a la cual consultar.

En marzo del 2021 me contacto con esta otra casilla de mail, en este caso una casilla institucional del Consejo, quienes sí me responden, pero me solicitan una nota de la Facultad que acredite y valide que soy estudiante, al mismo tiempo me indicaban -en ese mismo correo- que ante la crisis sanitaria por motivo de la pandemia no me garantizaban que la respuesta pueda ser positiva. Luego de enviarles la nota, la única respuesta que obtuve fue que la misma fue derivada al sector correspondiente.

A partir de este suceso y sin novedades, Soledad Gesteira, mi Directora Temática me indica que se comunicará con Carla Villalta ya que tienen un contacto que trabaja en el RUAGA. Esta persona nos deriva con la asesora legal de Itái Canido, Directora General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual nos responde que *“lamentablemente en la actualidad no estamos en condiciones de acceder a ese requerimiento, teniendo en consideración la coyuntura actual y las dinámicas de trabajo que nos encontramos llevando a cabo desde los equipos.”* Luego me comenta que, si las situaciones en un futuro se regularizan,

podríamos volver a conversar. Cabe mencionar que estas personas actualmente no están ocupando esos cargos porque hubo un cambio de gestión a principios de este año.

Desanimada por los obstáculos y desafíos impuestos por la falta de respuesta institucional, conversando con mi directora temática de la tesina y con la aprobación de la cátedra, consideramos que las preguntas que había formulado podían ser respondidas también por quienes hayan pasado por esa área, no siendo requisito necesario que estuvieran en actividad al momento de realizar las entrevistas. Ello supuso que modifique la unidad de análisis para poder entrevistar a quienes habían sido mis referentes en el Consejo de Derechos como ex trabajadores de la institución. Así, aquella intención primera de entrevistar a los trabajadores del Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas (en actividad) a partir de un permiso del Consejo no fue posible y fueron los referentes a quienes entrevisté y a los contactos que, amablemente, ellxs me pasaron.

Debido a esta redefinición tuve que realizar adecuaciones metodológicas, como trasladar hacia la virtualidad la modalidad de las entrevistas y dejar de lado las observaciones, y el acceso a fuentes secundarias de la misma institución. Esto supuso una modificación respecto a la posibilidad de complementar la información recolectada mediante entrevistas con lo sucedido en la dinámica institucional.

Durante las diversas conversaciones que mantuve con los referentes y advirtiendo la imposibilidad de ingresar “formalmente” al Consejo para poder realizar mi investigación, también me ofrecieron la posibilidad comunicarse con compañerxs que estuvieran predispuestxs a ser entrevistadxs para que pudiera establecer contacto con ellxs. Al mismo tiempo, lxs referentes me comentaron que el año anterior, a partir de unas entrevistas realizadas en el Consejo sin el permiso de la Dirección Operativa, ese mismo sector no estaba permeable a habilitar la posibilidad de entrevistar a lxs profesionales.

Asimismo, la virtualidad supuso algunas barreras al establecer contacto con lxs profesionales a entrevistar. En lo referido a la coordinación de día y horario, por más que la virtualidad denotó una flexibilidad en los horarios disponibles, en algunos casos hubo que realizar las entrevistas en dos instancias o en horarios fuera de las franjas laborales. Con respecto a la inestabilidad de las conexiones, en ocasiones, dificultaron el entendimiento a la hora de entrevistar y posteriormente desgrabar ya que, en varias situaciones hubo cortes de conexión. También se perdió el lenguaje no verbal de lxs entrevistadxs y la posibilidad de apreciar gestos, por ejemplo, en una de las entrevistas se debió apagar las cámaras ya que, la conexión no permitía el entendimiento del audio.

A partir de estas dificultades no fue ajeno hacerme preguntas sobre qué implican, ¿es realmente una imposibilidad durante la pandemia y postpandemia la realización de entrevistas hacia lxs profesionales? ¿Es una decisión que no se pueda indagar e investigar en esta institución? ¿Incomoda la investigación al Consejo? ¿Incomoda la temática de la tesina? Esta imposibilidad en definitiva se transformó en información y preguntas que alimentaron mi curiosidad e interés sobre la temática y la institución.

### Estructura del Trabajo de Investigación Final

Con el fin de organizar la investigación desarrollada, el presente trabajo se estructura en tres capítulos.

En el primer capítulo se realiza un recorrido histórico-social de la niñez y las adopciones. Primero se desarrollarán los dos paradigmas predominantes en torno a la niñez (tutelar y de protección) y luego, las concepciones de adopción, sus regulaciones, su vínculo con los paradigmas antes mencionados y los derechos de lxs niñxs. También se describirá la particularidad que tiene nuestra legislación con la inclusión del Derecho a la Identidad.

En el segundo capítulo se detallará la institución elegida para este trabajo que es el Consejo de Derechos, su estructura, el Programa de Niñxs y Adolescentes sin cuidados parentales, sus áreas y funciones haciendo foco en el Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción. Por último, se desarrollará sobre el vínculo que existe entre las políticas públicas, las instituciones y las intervenciones profesionales, haciendo hincapié en las condiciones en las cuáles ellxs ejercen su práctica profesional.

En el tercer capítulo se enfoca en la intervención profesional de lxs trabajadores sociales del Programa, su labor interdisciplinaria, sus herramientas técnicas y las estrategias autogestivas que construyen a la hora de intervenir en los procesos de adopción. Por último, describiré el proceso de desvinculaciones, las formas de nombrar el proceso y la afectación emocional que esto conlleva en lxs profesionales.

Para finalizar, se realizarán las conclusiones de dicho Trabajo Final vinculando los puntos centrales de cada capítulo y reflexiones significativas que surgieron a lo largo del proceso de investigación.

## Metodología

Para el desarrollo de este Trabajo de Investigación Final, se llevó adelante una metodología de tipo *cualitativa*, descriptiva y exploratoria. Considero que este tipo es el más adecuado para el objetivo de esta investigación, en función de comprender la dimensión subjetiva, de la complejidad de la temática y de construir nuevas conceptualizaciones desde los datos. Irene Vasilachis (2006) menciona una serie de características: “la investigación cualitativa se interesa, en especial, por la forma en la que el mundo es comprendido, experimentado, producido; por el contexto y por los procesos, por la perspectiva de los participantes, por sus sentidos, por sus significados, por su experiencia (...) La investigación cualitativa es interpretativa, inductiva, multimetódica y reflexiva. Emplea métodos de análisis y de explicación flexibles y sensibles al contexto social en el que los datos son producidos (...) busca descubrir lo nuevo y desarrollar teorías fundamentadas empíricamente” (Vasilachis 2006: 82-83).

Teniendo en cuenta que la realidad es compleja, dinámica y cambiante, es de vital importancia incorporar en esta investigación los emergentes propios del campo donde transcurren las intervenciones, por lo que resulta pertinente llevar a cabo una metodología flexible que admita permeabilidad frente a sucesos no previstos anteriormente y a cambios suscitados durante el desarrollo de la investigación.

Entendiendo relevante reservar el derecho a hacer modificaciones en el Trabajo de Investigación dado que los conceptos a utilizar “sólo sirven de guía, de luz de sensibilización, pero no constriñen por anticipado la realidad determinando que una interacción o proceso adopte las características presupuestas” (Mendizabal, 2006: 148). La condición de flexibilidad planteada refiere a la posibilidad de advertir situaciones novedosas relacionadas con todo el proceso de investigación, las cuales, desde una actitud abierta y creativa como investigadora, lleven a adoptar y crear nuevas elaboraciones y conceptos a partir de los datos empíricos.

## **Pregunta problema y objetivos propuestos**

### A. Formulación del problema

Se formuló la siguiente pregunta de investigación para el desarrollo de la misma:

*¿Cuáles son las estrategias de intervención y condiciones que tuvieron lxs trabajadores sociales en el Programa de Niños, Niñas y/o Adolescentes para intervenir en procesos de desvinculación de niñxs y personas interesadas en adoptar?*

### B. Objetivos (general y específicos)

La articulación de las preguntas orientadoras de la investigación, y el consecuente problema formulado, sirvieron de sustento en la construcción de los objetivos planteados en el Diseño de la investigación. Como objetivo general se propuso: *Analizar las intervenciones llevadas a cabo por ex trabajadorxs sociales del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales del Consejo de Derechos de GCBA a partir de indagar los procesos de vinculación y “desvinculación” en adopciones de niñxs.*

Para realizar una aproximación al mismo, se plantearon cuatro objetivos específicos:

- Describir los marcos institucionales (reglamentos, marcos teóricos, legales, entre otros) presentes en el accionar profesional.
- Identificar y analizar los criterios teóricos que sustentan/atruviesan las intervenciones de lxs trabajadorxs sociales ante una desvinculación.
- Analizar las condiciones en las que se encontraron lxs profesionales a la hora de trabajar en los procesos de adopción.
- Describir y analizar las técnicas, instrumentos, recursos y estrategias del accionar profesional ante una situación de desvinculación.

## **Unidad de análisis, unidad de recolección de información y técnicas utilizadas**

### A. Unidad de análisis y unidad de recolección de información

En este Trabajo de Investigación Final unidad de análisis es: ‘Ex – trabajadores, integrantes de los equipos técnicos del Programa de Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales del Consejo de Derechos de GCBA.

Como se anticipa en la Introducción y, a partir de las complejidades resultantes a partir de la Pandemia y de la no habilitación del Consejo a realizar las entrevistas a lxs profesionales que estaban interviniendo en el Programa me vi en la obligación de modificar mi unidad de análisis. En una primera instancia estaba enfocada en trabajadores integrantes de los equipos técnicos del Programa, pero luego, a partir de los sucesos mencionados se modificó a “ex trabajadores” del Programa. Esto hizo también que ajustara la guía de preguntas.

Como unidad de recolección de información se encuentran cuatro profesionales de trabajo social que ejercieron su profesión en la institución mencionada. Dentro de este conjunto se encuentran un profesional que trabajó únicamente en el RUAGA, dos profesionales que iniciaron en otra área del Programa pero que, al poco tiempo fueron convocados al Área de Seguimiento de Vinculación y Guarda con Fines de Adopción y, por último, una profesional que trabajó 12 años en el Consejo, primero en diversas áreas del mismo y luego en el Programa, primero como RUAGA ya que, antes del 2017 era la única área del Programa que se ocupaba de realizar todas las tareas y luego, al dividirse en diversas áreas, ella pasó a trabajar en el Área de Seguimiento de Vinculación y Guarda con Fines de Adopción.

Para brindar un mejor panorama de lxs profesionales y más información adjuntaré un cuadro descriptivo. Cabe aclarar que utilizaré nombres ficticios para preservar la identidad de lxs entrevistadxs.

Nombre	Profesión	Edad	Tiempo de trabajo en el Consejo	Condición laboral	Áreas	Motivo de renuncia
<b>Clara</b>	Trabajadora Social	40	12 años (2008 - 2021)	Monotributista (2008-2013) Planta permanente (2013-2021)	RUAGA (hasta 2017) ASVG (2018-2021)	Indica que, por diversos motivos, algunas tienen que ver con la tarea. Sintió un límite con el desarrollo de esa tarea.
<b>Marcos</b>	Trabajador Social	30	3 años (2017 – 2020)	Monotributista	ASVG	Decisiones personales, sumado a desgaste a nivel profesional por la pandemia, crisis a nivel equipo y situaciones de conflicto.
<b>Diego</b>	Trabajador Social	30	2 años (2018-2020)	Monotributista	RUAGA	La adopción no lo convocaba, no le interesaba, no se sentía representado por GCBA. La práctica y la tarea le resultaban pesadas y con una carga superior fuerte.
<b>Sofía</b>	Trabajadora Social	31	3 años (2017 – 2020)	Monotributista	ASVG	Decisiones personales por movimientos en el equipo, rispideces, perspectivas encontradas, condiciones “polémicas”. Propuesta de un laburo que le permitía volver al territorio

## B. Técnicas y procedimientos para la recolección de información

En este apartado se detallan las técnicas utilizadas para la obtención de datos para esta investigación. Como fuentes primarias, se llevaron adelante entrevistas en profundidad y semiestructuradas, ya que “la entrevista es una de las técnicas más apropiadas para acceder al universo de significaciones de los actores” (Guber 2004:132).

Para la realización de las entrevistas se elaboró una guía de preguntas específica, la cual pudiera recabar la información necesaria y pertinente para la elaboración de esta investigación. En el Anexo se incorporará una de las entrevistas desgrabadas.

Al momento de la elaboración del Diseño en el que se planificó el presente trabajo (2019) se estableció también recabar información mediante el desarrollo de observaciones participantes y no participantes de las intervenciones y dinámicas en la institución. Pero como fue mencionado a partir de la irrupción de la pandemia el desarrollo del trabajo de campo en la institución se vio modificado. Las entrevistas debieron efectuarse de manera virtual. Como fuentes secundarias, se accedió a informes, registros, crónicas y notas de campo realizadas durante las prácticas preprofesionales. Al mismo tiempo, fui partícipe en el 2019 de los Encuentros Informativos Obligatorios dictados para las personas interesadas en adoptar. Por último, lxs referentes de las prácticas me brindaron el reglamento del Programa y textos sobre adopción y derecho a la identidad, entre otros.

### Resguardos éticos

Cabe aclarar que este apartado refiere a qué a lxs profesionales de Trabajo Social a lxs cuales entrevistaré se les garantizará que su identidad será anónima en la futura producción, para ello se crearán nombres ficticios tanto de lxs profesionales entrevistadxs como de funcionarixs que ellxs mencionen y el foco de análisis estará en sus relatos. Es indispensable “preservar la relación de confianza mutua entre persona, grupo y comunidad y el profesional, que implica secreto profesional y uso responsable de la información y divulgación, en función del tratamiento social (...) y actuar a partir del consentimiento de personas, grupos y comunidades (teniendo en cuenta el derecho de autodeterminación de los mismos” (Código de Ética para Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, 1996. Cap. 4). Al comienzo de cada entrevista se pidió a lxs personas autorización para poder registrar la misma grabando la reunión de Zoom, dejando

constancia de la confidencialidad del registro debido a que la grabación permitirá un análisis más profundo y detallado de los datos recolectados. Así mismo tomé notas a mano de ciertos fragmentos ya que, en algunas oportunidades la conexión no acompañaba y se entrecortaba el audio, principalmente para tener en cuenta a la hora de la desgrabación.

## **CAPITULO I: La adopción en Argentina y la infancia como construcción social: de menor a niñx, de objeto de intervención a sujeto de derechos**

En este capítulo, con el propósito de interiorizar al lector sobre el objeto de estudio de este Trabajo de Investigación, realizo un recorrido por dos conceptos claves: *infancia* y *adopción*, los cuales se enlazan con las nociones de Estado, derechos, intervención social y políticas públicas. En este sentido, la intención es poder dar cuenta de las formas en que estas categorías han sido comprendidas a lo largo de la historia hasta llegar a la incorporación en nuestro marco normativo (a partir de la reforma constitucional de 1994) de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que culmina con la promulgación de la Ley Nacional 26.061 de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 13.298 de la Provincia de Buenos Aires en el año 2005, que lleva el mismo nombre. Asimismo, para comprender las particularidades de las nociones de infancia y adopción resulta indispensable dar cuenta de dos grandes paradigmas que han orientado las intervenciones en estos ámbitos: el paradigma de la situación irregular y el paradigma de la protección integral presente en la actualidad en lo que se conoce como el Sistema de Promoción y Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes.

### **La construcción social de la infancia: modelos, paradigmas y normativas**

Es importante destacar que, los conceptos de *infancia* y *niñez*<sup>8</sup> son categorías sociales, resultado del contexto, de las instituciones sociales y las condiciones socio-culturales que las construyen. Es por esto que la niñez y/o la infancia no representa lo mismo ni es vivida de igual manera en todas las sociedades o grupos humanos, lo que nos lleva a entender la variedad y complejidad de estos conceptos y de las relaciones que se pueden establecer entre los procesos de crecimiento, desarrollo físico y edad social (Colángelo, 2005).

Esto quiere decir que, el dato biológico no representa en sí una etapa o un proceso, sino que se da a partir de la clasificación que realice un grupo social y la división que se establezca para determinar las características propias de lxs sujetxs. Posteriormente, esto puede transformarse en una categoría como infancia, adolescencia y adultez, siendo estas permeables a ser modificadas de acuerdo a nuevas perspectivas, clasificaciones o características dentro de un contexto sociocultural determinado y de las relaciones que se

---

<sup>8</sup> Términos usualmente utilizados en tanto sinónimos por lxs investigadorxs especializadx.

establezcan dentro de ese grupo humano. Es así como, las edades son recortadas de distintas maneras y cobran sentidos en diversos grupos etarios y sociedades. Esto se puede ver reflejado en la institucionalización, por ejemplo, con la escolaridad, donde se parametriza, dentro de determinadas sociedades, la infancia y/o la niñez.

Por otro lado, también se suman las diversidades de ser niñx en cada sociedad ya que, siguiendo a Colángelo “las sociedades que estudiamos no están aisladas sino insertas de uno u otro modo en el sistema capitalista, (...) esto las liga a la complejidad de nuestra propia sociedad, las representaciones y prácticas de los grupos sociales” (Colángelo, 2005: 3).

Por último, debemos tener en cuenta que la cuestión de género también atraviesa las formas y los modos de vivir la infancia y/o niñez ya que, no se vive ni experimenta la niñez de la misma manera siendo niño o siendo niña. Cuando se habla de ‘niño/s’ en masculino, se generaliza e invisibilizan características, roles y funciones de género.

Dicho esto, entonces podemos entender que la infancia y la niñez son categorías socialmente construidas y que contienen al menos tres dimensiones: la desigualdad social, la diversidad cultural y la perspectiva de género.

Es por esto que la construcción de la infancia es un proceso dinámico y conflictivo, las formas en las que se define o caracteriza a la niñez o infancia es resultado de una disputa de sentidos por imponer una visión particular como legítima y universal. Esto hace que, una vez definida, tienda a homogeneizar a las niñeces y se pierdan las particularidades, vivencias y experiencias propias que se vinculan con la diversidad cultural y/o desigualdad social que es lo que hace dar cuenta de la pluralidad dentro de cada categoría.

Ahora bien, la Convención sobre los Derechos del Niño (Villalta y Gesteira, 2022) comprende a la niñez como el período de todo ser humano hasta los dieciocho años, ante esta afirmación surge el interrogante: ¿cómo llegamos hasta acá?

La concepción actual de infancia y niñez es producto de su desarrollo desde los siglos XVIII y XIX. En el campo de la historia de la infancia, los aportes Philippe Ariès permiten comprender que “la infancia debe ser vista como una categoría cultural particular, histórica y políticamente contingente y sujeta a cambios; y que el modo en el cual los niños son vistos y los modos de comportamiento hacia ellos dan forma necesariamente a un modo de ser niño” (Villalta, 2012: 4).

En los inicios de la Modernidad y de la mano del surgimiento del capitalismo se comienza a pensar a la niñez como una etapa diferente a la adultez. Este momento se caracteriza por el control social a través de ciertas instituciones como la familia y la escuela donde se buscaba impartir disciplina, vigilancia y castigos ya que, la niñez era vista como una ‘riqueza potencial’ por lo que, se debía resocializar a lxs niñxs que cumplían con ciertas características consideradas como ‘malvadas’.

Si bien la familia como la escuela, en tanto instituciones claves en la vida de lxs niñxs existían previamente, en este período cambian sus funciones de forma radical. Dentro de la familia lxs niñxs ocupan un lugar central y, proceso a partir del cual es posible identificar la emergencia del concepto de *familia nuclear* y la escuela pasa de ser sólo transmisora de conocimientos a educadora social, estas transformaciones fueron acompañadas por diversos cambios políticos-económicos del período. Gracias al proceso de industrialización, las modificaciones en la vida rural-urbana, las migraciones a las grandes ciudades y los hacinamientos surgen nuevas representaciones sociales para lxs niñxs asociadas a la peligrosidad, como las categorías de “menores abandonados” y “menores delincuentes” con los cuales se debía intervenir con tareas caritativas, de protección, cuidado, prevención y/o asistenciales.

La relación asimétrica entre adultxs y niñxs, la naturalización de la no horizontalidad producto de una construcción histórica atravesada por relaciones de poder, hizo que se justifiquen múltiples formas de intervención bajo cierto discurso acerca de la infancia, “la pérdida del sentido de responsabilidad de los adultos sobre la infancia ha evitado el análisis del impacto de las formas de intervención” (Carli, 2002:24).

Estos discursos ponen en juego dinámicas como inclusión/exclusión o distinciones dentro de la niñez/infancia. Estos mecanismos de diferenciación generan ciertas clasificaciones y tipologías en las que se los ubica como, por ejemplo, “niñez peligrosa” o, como anteriormente mencioné “menores abandonados”, “menores delincuentes”.

De la mano de esta nueva construcción social de la niñez asociada a lo peligroso, patológico, anormal surgieron nuevas formas de intervención como de resocialización, protección o reeducación, considerando también las posibles fallas dentro del núcleo familiar. Es por esa razón que, a lo largo del siglo XX se creó un número importante de instituciones tutelares, grandes institutos asistenciales y penales, así como instituciones psiquiátricas y de control social, como reformatorios e institutos en las cuales se le daba

asilo a estxs niñxs fuera del ámbito familiar y comunitario. Phillipe Ariés también sostiene que el nacimiento de un *modelo de infancia* durante los siglos XVII y XVIII implicó la construcción y dispersión de determinadas representaciones sobre los niñxs, tales como: la fragilidad, la necesidad de moldearlos disciplinariamente y, por ende, la importancia de un modelo específico de familia para contenerlos. Así, estas representaciones “fueron fundamentales para el surgimiento de nuevos tipos de intervención social, como también de diferentes disputas sobre la legitimidad para intervenir en la infancia y de los agentes privilegiados para hacerlo” (Villalta, 2012: 4).

Para aquellos niñxs que eran objeto de intervención jurídico-asistencial en determinados ámbitos fue aplicada una categoría específica: “menor”. De este modo “un niño pasaba a ser un menor, cuando el Estado intervenía sobre él a causa de considerarlo en riesgo moral o material o bien moral o materialmente peligroso” (Veiga, 2018:28). Para llegar a ser “menores” esos niñxs fueron “objeto de otras categorías clasificatorias que, no obstante, se presentan con la apariencia de simples categorías descriptivas y/o explicativas de la situación por la que atraviesan (...) las nociones de “abandono”, “desamparo” o “peligro” han sido utilizadas cada vez que el objetivo fue *proteger* a los niños, ya sea mediante la separación de su medio familiar o su entrega en adopción” (Villalta, 2012: 5).

En ese contexto, se sancionó la Ley 10.903 de Patronato del Estado (conocida como ley Agote<sup>9</sup>) en 1919 y estuvo vigente hasta 2005. Esta ley cual otorgaba a los jueces el poder de judicializar e institucionalizar a niñxs en situación de abandono, niñxs a lxs cuales su familia no pudo alojarlos, cuidarlx y/o garantizar su vida, su salud, su educación, encontrándose en estado de “abandono material o moral”. Así, lxs niñxs considerados en peligro podían pasar a ser privados de su libertad para ser internados en instituciones asistenciales o penales porque eran objeto de tutela. La función principal de esta ley era brindar protección y atención de la salud, seguridad y educación moral e intelectual al “menor”. Esta legislación era considerada una ley tutelar penal, por medio de la cual un juez tenía la potestad de decidir sobre todos los ámbitos de la vida del niñx, sin que fuera escuchadx o tuviera la posibilidad de expresar sus ideas, pensamientos o deseos.

---

<sup>9</sup> Luis Agote, médico e investigador argentino (1868-1954), diputado por el Partido Conservador impulsor de la ley 10.903.

De esta forma es como “menor” resultó ser la forma en la que se designó a los niños abandonados y delincuentes, donde la modalidad de protección, control y represión se ejercía por parte del Estado, privándolos de su libertad por tiempo indeterminado, se buscaba dar respuesta a esa infancia “irregular” que podía ser peligrosa o estar en peligro de serlo (Altamirano, 2002).

Esta perspectiva opera como una forma de control social de la infancia y adolescencia empobrecidas, un modelo de intervención que respondía al paradigma de la situación irregular<sup>10</sup> que consideraba al niño o niña como “objeto” bajo la tutela del Estado. Siguiendo a Florencia Altamirano (2002) “este paradigma concibe a todos los niños como ‘incapaces’ para hacer y actuar con relación a sus bienes y personas, debido a su incompletud en el proceso de desarrollo evolutivo” (Altamirano, 2002:14). Esta idea ayudó a sustentar la dependencia y el poder absoluto de los adultos a través del modelo tutelar. Esta noción de incapacidad de hecho se torna también en una incapacidad de derechos lo que los inhabilita como sujetos con cierta autonomía y los ubica como “objetos de tutela”.

Retomando a María Soledad Veiga (2018), este paradigma “ha creado una cosmovisión acerca de la niñez, sus problemas y sus formas de abordaje que persisten no solo en las concepciones más profundas sino también en las más superficiales de los diferentes actores abocados a diseñar políticas públicas y estrategias de intervención para los niños” (Veiga, 2018:31).

En una línea similar Agustín Barna (2015) señala que la Ley de Patronato marcó un punto de inflexión en la forma en que el Estado intervenía sobre las relaciones familiares con el objeto de intervenir sobre “la prole desviada de obreros-inmigrantes-agitadores”. De este modo “así como el inmigrante-obrero-anarquista representaba la iconografía del elemento adulto desestabilizador del orden establecido, el hijo de inmigrantes-vagabundo-canillita, era la encarnación del novedoso elemento desestabilizador infantil. Acompañaban este imaginario iconográfico una serie de presunciones con cierta linealidad causa-efecto del recorrido de vida del niño “abandonado” hacia la indefectible delincuencia y la urgente necesidad de aquella doble

---

<sup>10</sup> La doctrina de la situación irregular es un paradigma en el cual se considera que el menor se encuentra en situación irregular debido a atributos personales de carácter individual, lo que hace que presente conductas desviadas de las normas establecidas (Veiga, 2018).

operación tan típica de la época, que implica proteger a los niños en riesgo y proteger -al resto de la sociedad- de los niños riesgosos” (Barna, 2015: 56).

Con el transcurso de los años y en vistas de relegar ciertas preocupaciones del Estado a las familias y debido a aumentos en la mortandad infantil y en los abandonos de niños, se comienza a relegar ciertas tareas de cuidado al núcleo familiar, principalmente la responsabilidad se le adjudica a la mujer, madre de familia. Así, las madres debían encargarse del cuidado de la familia, especialmente de los niños, de su crianza y en algunos casos de su educación y salud. Las mujeres tenían la total responsabilidad para que esos niños luego puedan adaptarse a la sociedad y sean productivos. El padre, en cambio, debía proveer económicamente a la familia. Estos roles a lo largo de los años fueron fortaleciéndose al punto de generar -tanto en el ámbito social como cultural- una naturalización.

Siguiendo a Carla Villalta (2010) “con tópicos sobre la maternidad que asociaban a lo innato valores tales como el amor, la bondad y el sacrificio, se fue construyendo un modelo de familia con referencia al cual serían juzgados los comportamientos y estrategias familiares. En este modelo, el hombre detentaba la autoridad y era el proveedor material, mientras que la mujer tenía el poder moral y se encargaba del cuidado y la crianza de los hijos” (2010: 4).

De este modo, distintos actores de la sociedad, como movimientos que exigían sostén para las madres cuidadoras y/o campañas de salud ayudaron a que se naturalice el vínculo materno y la maternalización de las mujeres. Esto condujo a que las obligaciones familiares deriven de los vínculos de sangre y que, las obligaciones legales se trasladen al orden de lo “natural”. Así, el “mito de instinto materno” se erigió como “organizador de sentido de las significaciones colectivas referidas a la maternidad y constituye una de las construcciones centrales a partir de las cuales la maternidad puede ser pensada, sentida y ejercida” (Altamirano, 2002:35).

Por otra parte, la patria potestad que, en la mayoría de los casos la ejercía el padre, salvo cuando la mujer era viuda o en otros casos particulares, con la ley de patronato de menores se trasladaba a la justicia en los casos de abandono u orfandad.

Las razones de aquellas familias que abandonaban a sus hijos eran omitidas, poco importaban las condiciones sociales o las razones que habían llevado a sus progenitores a actuar de cierta forma ya que, todo se reducía a que estas madres y /o padres no pudieron

ejercer su rol, naturalmente dado y, por lo tanto, no tener la posibilidad de obtener la tutela nuevamente de sus hijos. Como sostiene Villalta “desde esta perspectiva, si con la pérdida de la patria potestad el Estado, a través de los jueces, ordenaba dejar de lado esos vínculos naturales se debía a que los propios progenitores ya lo habían hecho con anterioridad, al desconocer sus obligaciones” (2010: 12).

Estas naturalizaciones sumadas a la incorporación de las obligaciones de los padres en la definición de la patria potestad habilitaron la intervención del estado y reafirmaron las bases para legitimar las intervenciones. Por lo tanto, “en un contexto en el que el “abandono de niños” fue construido como un problema y se idearon distintas medidas tendientes a evitarlo, la definición jurídica del “abandono” se enlazó a la necesidad de destituir a determinados padres y madres de la patria potestad” (Villalta, 2010: 12).

La sustitución de la llamada ley Agote por la ley 26.061 tiene su antecedente en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 e incluida en nuestra reforma constitucional de 1994. Esta inclusión hizo necesaria una ley que quitara al niño de su posición de objeto para ser considerado y tratado como sujeto de pleno derecho.

La Convención sobre los Derechos del Niño contiene elementos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y plantea lo específico de los derechos humanos a nivel de la infancia, derechos a cuidados y asistencia. Cabe recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue promulgada en diciembre de 1948, una vez finalizada la segunda Guerra Mundial y a partir de las aberraciones cometidas y los crímenes de lesa humanidad.

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, promulgó así un instrumento fundamental para promover el bienestar de todos los niños en el mundo, además de constituirlos en sujetos plenos de derechos.

A partir de 1990 con la ley 23.849 que aprueba la Convención sobre los Derechos del niño y su posterior incorporación a la Constitución de la República Argentina en su reforma de 1994 asistimos a un cambio de paradigma, se introduce un giro radical en lo que hace a la concepción del niño en tanto ciudadano con derechos y a las políticas a seguir acordes con dicha nueva concepción.

La Convención le otorga al niño el derecho a ser oído, es decir, el derecho de participar según su edad de las decisiones que se tomen respecto de su situación; también, le otorga a la familia un papel central en tanto lugar en el que el niño debe crecer hasta convertirse en sujeto capaz de decidir responsablemente sobre su vida.

Con la vigencia de este instrumento normativo (CDN), es el Estado el que está comprometido a garantizar el crecimiento de los niños implementando políticas públicas para tal fin velando siempre por el cumplimiento de los derechos humanos de los niños. También contempla la institucionalización o los programas de acogimiento familiar en casos excepcionales en los que la instancia familiar y la ampliada esté agotada. Es decir, que descarta la privación de la libertad o el encierro como medio de dirimir situaciones de desamparo.

La Convención incluye los *artículos argentinos* que refieren específicamente al derecho a la identidad, los artículos 7, 8 y 11<sup>11</sup> que fueron impulsados por las Abuelas de Plaza de Mayo<sup>12</sup> teniendo así, con su accionar, un impacto a escala mundial. Esta particularidad la detallaremos más adelante.

Las propuestas de la Convención y los cambios que implican se profundizan durante la primera década del Siglo XXI con las leyes 26.061 y 13.298 de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y con el paso de los años se sumaron la ley 26.206 de Educación Nacional, la ley 26.233 sobre Centros de Desarrollo Infantil y la ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, entre otras, acompañadas por la creación de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia (SENNAF), el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y el Plan Nacional de Acción por la Niñez y la Adolescencia (Veiga, 2018).

El eje principal y de mayor relevancia en este conjunto normativo refiere a la consideración de los y adolescentes como sujetos de derechos, este será el mayor cambio enunciado por la ley. En otras palabras, se postula a los niños como “sujetos de derechos”

---

<sup>11</sup> Estos artículos establecen que el niño deberá ser registrado inmediatamente después de su nacimiento, tendrá derecho a su nombre, nacionalidad, conocer a sus padres y ser cuidado por ellos siendo los Estados Parte quienes velarán por la aplicación de estos derechos, al mismo tiempo, los Estados Parte se comprometen a preservar el derecho del niño a su identidad y a sus relaciones familiares al punto que cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de estos derechos, el Estado deberá prestar asistencia y protección para reestablecer rápidamente su identidad. Así, es el Estado el que debe garantizar por todos los medios a su alcance el derecho a la identidad.

<sup>12</sup> Abuelas de Plaza de Mayo es una asociación civil sin fines de lucro, creada en octubre 1977, cuyo objetivo es restituir la identidad a las hijas y los hijos de personas desaparecidas que fueron apropiados durante la última dictadura cívico-militar. Previo a la conformación de la asociación, eran un grupo de mujeres que se reunían en Plaza de Mayo en una lucha colectiva a partir de la necesidad de buscar a sus nietos apropiados durante el terrorismo de Estado en la Argentina. Información disponible en: <https://abuelas.org.ar/>

en oposición a la visión imperante hasta el momento de “objetos de intervención”. Ello repositiva al niño o adolescente como un sujeto activo en su propia vida, le da centralidad a su deseo, permite recuperar su palabra desde donde es posible construir una nueva noción de derechos quitándola del lugar cosificado y objetualizado que, anteriormente tenía cuando era considerado objeto de derecho y el juez de menores era quién decidía su destino (Veiga, 2018). Como señala Carla Villalta “históricamente el lugar de juez de menores fue construido como el de un *bonus pater*, se le adjudicaron amplias atribuciones para decidir, según su criterio, qué era lo más conveniente para los menores” (2012: 249).

Los cambios producidos por este nuevo paradigma construyeron un conjunto de políticas que consideran a los niños y adolescentes como sujetos activos de derechos y fue denominado Sistema de Promoción y Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes.

Este marco legal vigente en Argentina propone un cambio de paradigma, donde se pasa de la lógica de la situación irregular a la de protección integral. Así, las nuevas normativas dejan atrás la idea de “menor” y todas las implicancias a las que el término hace alusión, por la concepción de que todos los niños son sujetos de derechos en sentido pleno.

Si bien el término “menor” se dejó usar en documentos, leyes, y normativas, también se promovió no hacer uso desde diferentes espacios institucionales que trabajan con las niñas como, por ejemplo, en hogares, en las defensorías, en el Consejo de Derechos de NNyA e instituciones educativas. La existencia de leyes y normativas no significó que de la “noche a la mañana” las prácticas relativas a niños, niñas y adolescentes hayan cambiado. La transición entre el viejo y el nuevo paradigma no sucede de manera automática e inmediata, al contrario, estas mudanzas suponen procesos complejos y graduales. Por ello, es posible advertir como aún persisten prejuicios, desconocimientos y estigmatizaciones que dificultan el pleno reconocimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entendiendo que la visión acerca de las niñas y adolescencias, las creencias e ideas son construcciones sociales y, por tanto, tienen un origen sociohistórico, podemos advertir que las transformaciones de dichas visiones, concepciones y consideraciones surgen con los avances de los conocimientos científicos, los cambios socio-políticos,

culturales, económicos y las implementaciones de políticas públicas que impulsen el reconocimiento y restitución de derechos de niñas y adolescentes.

Al mismo tiempo, como sujetos sociales e históricas, estamos atravesadas por prácticas, costumbres y modelos de conductas sociales y culturales que se expresan a través de normas, mensajes, discursos, símbolos, imágenes que promueven y sostienen las desigualdades, discriminaciones, reproducen ideas de dominación, violencias y justifican la desvalorización e impiden un pleno desarrollo de las niñas y adolescencias.

Hasta hace poco tiempo nuestra cosmovisión de la infancia se enmarcaba en el paradigma del patronato, el cual estaba enraizado en una forma de comprender a las niñas como personas en desarrollo, siempre en formación, personas “inmaduras e incompletas”, las cuales deben ser cuidadas y/o controladas por el Estado hasta alcanzar su pleno desarrollo.

Esta función, tutelar, se instaló dentro de las instituciones sociales, de la cultura y en la sociedad. Desde esta perspectiva, niñas y adolescencias no completan el desarrollo de habilidades, capacidades y/o destrezas intelectuales, emocionales, subjetivas, motrices, entre otras que les permitirían discernir e interpretar lo bueno de lo malo y, por lo tanto, requiere de presencia tutelar adulta como una guía y una protección.

Estas ideas construidas a través de los años que, fueron consolidándose durante varias décadas, criminalizaron las infancias y juventudes de sectores menos favorecidos. Desde este discurso, el foco de atención no se encuentra en el rol del Estado como objeto de tutela, pero la existencia de situaciones de vulneración de derechos como situaciones en las que debe actuar el Sistema de Protección invisibiliza la perspectiva de integralidad del nuevo paradigma. Ciertos preconceptos de niñez y adolescencia, como también la noción de que el Estado debe cumplir un rol paternalista con niñas y/o adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, son consideraciones que aún persisten y que atentan contra el ejercicio pleno de derechos. Se trata de creencias e ideas que se presentan como naturales y luego se materializan en formas de actuar y enmarcar prácticas profesionales y/o institucionales, tal como veremos en este Trabajo de Investigación donde intentaré comprender y analizar las estrategias del accionar profesional, el marco institucional en el cual se desarrollan, el cual puede condicionar o limitar ese accionar, las expectativas de los sujetos y las condiciones materiales en que esas intervenciones se llevan a cabo.

Estas prácticas reconocidas como patrones socioculturales requieren aún que se cuestionen y erradiquen de los sistemas de relaciones en pos de bregar por los derechos de niñxs y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Si bien nos encontramos en vigencia del paradigma de protección y hubo avances en materia de derechos es posible advertir elementos que persisten del “viejo” paradigma. Sobre estas cuestiones, y en el marco del trabajo de campo que realicé para este Trabajo Final, Clara, una de las profesionales de trabajo social entrevistadas, me contaba en relación a los procesos adoptivos: *“para mí la justicia ocupa un lugar muy grande en esto, demasiado tutelar para una perspectiva que se intenta hacer desde los derechos. No se escucha, no se revisa la situación de les pibes, sus historias, sus recorridos y no se conoce a los adultos y a las adultas y se intenta a partir de lecturas construir algo ahí, eso hace la justicia con un poder muy grande (...). Primero ahí, con la justicia, un lugar que hace que todo este estructurado que, para mí, es patriarcal, colonialista, tutelar, entonces eso hace... violenta, hace muy difícil, es muy difícil toda la posibilidad de intervención, eso ya viene como mal parido en todos los sentidos”*.

Tal como señala la entrevistada ciertas ideas o visiones pueden estructurar rígidamente la postura de lxs profesionales, limitando la visión y su accionar. Como indica Clara, el modelo tutelar no revisa la historia de ese niñx, no le da voz, interviene de acuerdo a lo que “considera mejor para ese sujetx” que, en muchos casos esta mirada adultocéntrica, donde son lxs adultxs los que creen saber qué es lo mejor para lxs niñxs, no refleja lo que realmente necesitan.

Los cambios de paradigmas generan cambios en la práctica profesional e inciden de forma paulatina, pero no podemos dejar de mencionar que, la Justicia, hoy en día sigue teniendo una fuerte incidencia en la intervención con niñxs, adolescentes y familias por lo que, es posible visualizar abordajes sesgados con una perspectiva predominante.

Si a esto le sumamos las complejidades que adquirieron las problemáticas de lxs sujetxs, los diferentes enfoques que se producen a partir de las distintas miradas disciplinares que han profundizado su conocimiento e intervención a lo largo de la historia, comprendemos la complejidad que puede presentar interpretar una situación determinada e intervenir en ella.

Resulta entonces que en el trabajo cotidiano con niñxs y familias están también condicionados por esa intervención profesional atravesada por paradigmas vigentes y por la visión, en algunos casos, sesgada de alguna disciplina en detrimento de otra.

### La adopción en Argentina entre el abandono, el peligro y el derecho a la identidad

Si nos referimos a la adopción de niñxs, al igual que para la categoría de infancia, es preciso señalar que es un concepto que también fue mutando a través de los años. Como distintxs antropólogxs han mostrado la circulación de niñas y niños entre diferentes grupos sociales de forma permanente o temporaria -conocidas como prácticas de transferencia de responsabilidad sobre lxs niñxs- fueron y son usuales en distintas sociedades (Fonseca, 1998). En este sentido, Carla Villalta sostiene que “reconocer la historicidad y variabilidad de la adopción, inscribirla en cuanto instituto legal en su amplia tradición nos permite apreciar que en esa larga historia la adopción lejos estuvo de permanecer igual a sí misma” (2012: 59). A lo largo de la historia la adopción fue comprendida de distintas formas como un contrato, como un modo de tener herederos y como una vía para crear parentescos por ello fue caracterizada en tanto “ficción legal” y también como una “medida de socorro a la niñez desamparada” (Villalta, 2012).

En Argentina la denominada “problemática de la niñez abandonada”, como se señaló en el apartado anterior, fue abordada en los inicios del siglo XIX por la Sociedad de Beneficencia<sup>13</sup>. Esta sociedad surge a poco de decretarse la independencia del país con Bernardino Rivadavia, quien la crea como una institución revolucionaria para dicha época. Hasta ese momento no existía una protección hacia los niñxs y adolescentes que eran dados en adopción. Las “entregas” se gestionaban entre las personas que deseaban adoptar y las instituciones que alojaban niñxs en situación de adoptabilidad. Sin embargo, como señala Florencia Altamirano (2022) si bien el concepto entrega desde la significación colectiva simboliza el desprendimiento e indiferencia de los padres de origen por su hijx, es importante señalar que su utilización “parece no representar en forma acabada su connotación, siendo usual en el habla popular reforzarlo a través del uso de otras expresiones de mayor impacto en el imaginario social, tales como: “abandonar”, “deshacerse” o “regalar” (Altamirano, 2002:47).

---

<sup>13</sup> Organismo creado en 1823 el cual se encargaba de administrar establecimientos caritativos destinados a la asistencia de niños, niñas y madres pobres. Algunos de los establecimientos fueron la Casa de Niños Expósitos, el Hospital Rivadavia y la Casa de Huérfanas.

Alejandra Facciuto (2006) sostiene que “si nos remontamos a la Sociedad de Beneficencia se puede observar en sus documentos que se hacía entrega de niños/as a diferentes familias a través de un acta y posteriormente por escritura pública. El acta solo contaba con el nombre del niño/a y su número y posteriormente, el domicilio en donde había sido alojado. Tampoco obraban datos filiatorios de los chicos (esto se vio desde 1857 a 1920) (Facciuto 2006: 5)”. Es decir que en estos documentos nada se sabía de las condiciones en que había sucedido la separación del niño de su familia y/o la “entrega”. Por su parte Felicitas Elías señala que “esta práctica, ejercida por damas “de la sociedad”, admitió el temprano tráfico infantil y la integración de esos niños a hogares familiares en calidad de cesión al cuidado” (2015, 92)

En esta época no había intención de favorecer a los niños per se, sino que, estas acciones eran consideradas de “buen corazón y/o obras de bien” ya que, temían que estos niños reproduzcan los males de sus familias que eran consideradas moralmente peligrosas, es decir las familias menos favorecidas de la sociedad.

En la elaboración del Código Civil de 1880 Dalmacio Vélez Sarsfield<sup>14</sup> legisló por primera vez cuestiones que atañen a la niñez y la familia, pero en base al pensamiento de época excluyó la adopción ya que, se consideraba antinatural incluir un individuo en la familia que no se había gestado de forma biológica.

Las situaciones de abandono de niños se resolvían a través de la institucionalización, esto es mediante el “torno”<sup>15</sup> práctica legal y anónima de la iglesia para el abandono en Casa de los Expósitos. En 1892 cuando son suprimidos los tornos, se comienza a recurrir a los institutos de menores creados por el Estado.

Como señalé, en el año 1919 se sanciona la ley Agote, a partir de la cual la intervención del Estado y la tutela judicial empiezan a disponer de los niños a los cuales denominaba menores, vagabundos, entre otros. Si bien el Estado tenía ciertas preocupaciones por la niñez abandonada y por el temor que se conviertan en vagabundos o en peligro moral, seguía sin legalizar las prácticas relativas a la entrega de niños.

Para legitimar la entrega de niños/as, señala Alejandra Facciuto (2006) “hubo diferentes proyectos de ley presentados (...) que surgen de las discusiones que se dieron

---

<sup>14</sup> Abogado y político argentino (1800-1875) autor del Código Civil de 1880 y vigente hasta 2015.

<sup>15</sup> “El torno consistía en una cubeta metálica giratoria, disimulado en una mampara en la que del lado externo se colocaba el niño abandonado por sus padres y era recibido en el interior por una ama de cría, mediando un toque de campana que anunciaba al recién llegado” (Conte, 2008).

en el seno de la Primera Conferencia Nacional sobre la infancia Abandonada y delinuyente realizada en Buenos Aires en septiembre de 1933 y la Segunda que se realizó en 1943 pero no fue hasta el año 1948 durante el Gobierno del Gral. Juan Domingo Perón que se promulga la primera ley de adopción. Se legaliza la entrega como así también el niño pasa a tomar un lugar de relevancia no relacionado con la vagancia sino con los derechos” (Facciuto 2006: 6)

Esta primera ley de adopción (N°13.252) se sancionó en el marco del modelo de estado de bienestar, dejando atrás la intervención de la Iglesia Católica como actor principal, desplazando a la Sociedad de Beneficencia. Siguiendo a Estela Grassi (1989) “el Estado pasó a ocupar el lugar dejado por la Iglesia, regulando e institucionalizando la filantropía y la dirección de los procesos de intervención y control sobre los “problemas sociales”, esto culminó en la profesionalización de agentes asalariados, especializados en la atención de ciertas problemáticas” (Grassi, 1989:13).

En este contexto el Estado relega ciertas funciones al Consejo Nacional del Menor y la Familia, creado en 1957, organismo executor de las políticas sociales en materia de infancia y familia, el cual debía evitar que se cometan fraudes en las partidas de nacimiento (declarando a hijos como biológicos sin serlo). De este modo, la ley de adopción puso fin a las inscripciones fraudulentas (es decir las inscripciones falsas en el registro civil) y el prohijamiento o las familias de crianza. La ley establecía un vínculo legal con la familia adoptante que hasta aquel entonces no existía, cualquier niño hasta los 18 años podía ser adoptado por resolución jurídica y debía haber una diferencia de 18 años entre el adoptante y adoptado, no podían adoptar las personas menores de 40 años, las personas casadas podían adoptar sólo con el consentimiento del cónyuge expresado de forma judicial, salvo que se encontraran separados de hecho o divorciados. Se puede inferir que se incluyó este requisito porque durante la presidencia de Perón también salió por primera vez la ley de divorcio, más allá que fue sancionada en 1955 ya estaba en agenda. La adopción imponía al adoptado el apellido del adoptante y no había distinción entre adopción simple y plena como en la actualidad. Una vez que se producía la adopción el vínculo con la familia de origen cesaba.

La primera ley de adopción se deroga en 1971, en este año América Latina integraba la llamada Alianza para el Progreso, pacto entre latinoamericanos y Estados Unidos para “superar el atraso y llegar al progreso”. Este suceso estuvo acompañado de medidas en todas las políticas estatales, controles de natalidad y acciones para evitar el

aborto, esto explica la reducción de los requisitos para adoptar en comparación con la ley anterior.

Se deroga entonces la Ley N°13.252 y se promulga en 1971 la Ley de adopción N°19.134, la cual formulaba el establecimiento de dos tipos de adopciones: simple y plena. La adopción simple crea lazos de parentesco entre adoptante y adoptado, pero no extingue los vínculos con la familia de origen siendo la misma de carácter revocable. La adopción plena establece vínculos de parentesco con la familia del adoptante y extingue los vínculos con la familia de origen y es irrevocable. La nueva ley, además, establecía que los cónyuges requerían autorización del otro para adoptar, que el adoptante debía tener, como mínimo, 35 años y suprimió la limitación de adoptados de manera sucesiva o simultánea y la adopción de mayores de 18 años establecida en la ley derogada. Adicionalmente, esta normativa determinaba la posibilidad de otorgar a un niño, niña o adolescente en guarda a los fines adoptivos a través de un instrumento público, también la ley admitía que los padres, o al menos uno de ellos, a través de una escritura que daba formalidad al acto, o de un acto administrativo, entregaran la guarda de su hijo a terceros, y que, a partir de entonces, comenzara a correr el plazo que la ley exigía como requisito indispensable para constituir el vínculo adoptivo. Una de sus medidas principales fue la no obligatoriedad de citar a juicio a los padres de origen y la no admisión de su presentación espontánea.

Si bien estas legislaciones apuntaban a legalizar las falsas inscripciones ello no supuso que los niños conocieran la verdad sobre sus orígenes, puesto que la administración de la cuestión de los orígenes en Argentina históricamente estuvo vinculada al secreto, la mentira y el ocultamiento sobre el status adoptivo (Gesteira, 2016). Una situación que comenzó a ser cuestionada por la búsqueda de los niños y niñas apropiados criminalmente durante la última dictadura cívico-militar argentina. En este sentido, Felicitas Elías afirma que “el movimiento social de derechos humanos, en su explosión reivindicativa de fines de 1970 fueron quienes pusieron en agenda pública la necesidad/problema del derecho identitario” (Eliás, 2006: 2).

Abuelas de Plaza de Mayo es un movimiento que surge como respuesta a la política de terrorismo de Estado en Argentina que funcionó entre los años 1976 y 1983 instalando como modo de persecución política, la desaparición forzada de personas, secuestro, robo y apropiación de niños, niñas y/o hijos de desaparecidos. Este modelo de poder fue creado por el nazismo durante la segunda guerra mundial, funcionó como poder

totalizante y es propio del siglo XX. Siguiendo este modelo, el Estado Argentino institucionaliza campos de concentración como una modalidad represiva del poder (Calveiro, 2001). La última dictadura expulsó a un gobierno popular democrático para dominar por la fuerza al pueblo argentino, este grupo militar estuvo amparado por las cúpulas religiosas, políticas y sindicales y autodenominaron su accionar como un “proceso de reorganización nacional”. Tomaron el poder el 24 de marzo de 1976 e implementaron un violento plan sistemático de desaparición de personas. Esto fue posible por la suspensión de todos los derechos y garantías constitucionales propias del Estado de Derecho. Este plan incluyó el funcionamiento de maternidades clandestinas y personas dispuestas a apropiarse de lxs hijxs de desaparecidxs (Regueiro, 2012). Mayormente estos niñxs fueron ilegalmente apropiadxs e inscriptxs como hijxs propios mediante falsificación de documentos públicos con el aval de jueces, médicos, parteras e integrantes de las Fuerzas Armadas. Las falsas inscripciones incluyeron además del cambio de nombre y apellido, cambio del lugar y de la fecha de nacimiento. Es por esto que, en octubre de 1977 las Madres de Plaza de Mayo que, a su vez tenían nietos desaparecidos, decidieron agruparse para organizar estrategias conjuntas de búsqueda desde su institución: Abuelas de Plaza de Mayo. Así es como se transformaron en ícono de lucha y resistencia a través de los años. Las denuncias llegan a alrededor de 500 niños, hasta el momento se han encontrado 137<sup>16</sup> lo que implica que la mayoría aún continúa viviendo con su filiación falsificada, de esta forma lo que verdaderamente les fue robado a estos niñxs, hoy adultxs, es su derecho a la identidad. Son personas que desconocen su historia, viven en un estado de excepción sin saberlo, despojados de su nombre y su familia, dado que su situación está falsificada, así como su documentación, filiación e identidad. Tal como sostiene Ana Zabala (2008) “a los niños y niñas que han sido robados/as durante estos años les han imposibilitado conocer sus orígenes y prohibido conocer la verdad de su historia, armándoles una mentira vil e impidiéndoles el descubrimiento del legado de sus padres, su genealogía simbólica y su genética.” (Zabala, 2008: 54). Esto denota el entramado violento y perverso que se generó durante esos años para gestionar esas infancias sin un sustento legal ya que, se habían despojado de todo tipo de reglamentación y legislación. Zabala agrega “mi intervención fue separar padres de apropiadores, así como diferenciarlos en una situación de adopción, ya que había una ruptura de la legalidad en juego, que el juez parecía ignorar” (2008:29).

---

<sup>16</sup> Dato recabado de: <https://www.abuelas.org.ar/>

A partir de estos sucesos y de la lucha de Abuelas, el Derecho a la Identidad toma plena vigencia y marca un antes y después en la historia de nuestro país, generando cambios en la legislación y en la construcción social, cultural e histórica de la identidad. Como mencioné, nuestro país incluye dentro de su estructura legal apartados que atañen a la identidad, tener un nombre, una historia y una lengua. Este derecho fue incluido por primera vez en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños en 1989 e incluido en la Constitución Nacional con la reforma de 1994.

Felicitas Elías indica que la identidad no sólo refiere a la cuestión biológica/genética, sino que “es historia, pero es continuidad de su historia, es rechazo a la abolición de las generaciones (...) qué es la identidad sino la articulación de lo social, lo psicológico y lo cultural de cada sujeto, la frontera que marca el ser yo y no otro, pero el ser yo en este trayecto, construido con la familia, con el deseo de los padres, con la historia como proceso y no como suceso” (Elías, 2006: 6 y 7).

Con el regreso de la democracia, la inclusión de la Convención de los Derechos del Niño en nuestra normativa marcó un punto de inflexión en relación al reconocimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Mediante la ley N°23.849, adquirió jerarquía constitucional al ser incorporada mediante el artículo 75 inciso 22 a partir de la reforma de la Constitución Nacional. En 1997 se sanciona la ley N° 24.779 que reguló la adopción hasta la aprobación en 2014 y posterior promulgación en 2015 del Nuevo Código Civil y Comercial que regula la adopción hasta hoy en día.

Por otro lado, a mediados de los 90, la reforma de la ley de adopción, impulsada por las Abuelas, también constituye un hecho que da cuenta de la relevancia que adquirió la cuestión de la identidad. La reforma prohibió la adopción por instrumento público, dio preeminencia a la adopción simple y apuntó a proteger el derecho de los adoptados a la información sobre su origen biológico, estableciendo derecho de acceso por parte del adoptado al expediente de su adopción una vez que cumpla los 18 años, considerando que esa información hace al conocimiento de su “realidad biológica”. La ley 24.779, que deroga la ley 19.134, fue aprobada en 1994 en la Cámara Diputados, siendo sancionada el 28 de febrero de 1997 y promulgada el 26 de marzo del mismo año. El artículo 321 de la nueva ley sostiene: “Deberá contar en la sentencia que el adoptante se ha comprometido a hacer conocer al adoptado su realidad biológica”. A pesar del indiscutible avance que representa esta reforma, resulta importante advertir que el artículo menciona el “compromiso” de los adoptantes a ofrecer información sobre la realidad biológica del

adoptado, no teniendo entonces carácter de obligatorio (Villalta, 2012; Regueiro, 2012). Y además esta ley ordenó la creación de un Registro Único de Aspirantes a la Adopción.

En esta misma época y con una fuerte impronta pública y social del paradigma de la protección comienzan a transformarse y a surgen instituciones inspiradas en estas nuevas retóricas sobre los derechos de los niños, como fue el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, creado en 1998.

Posteriormente, en el año 2005 se promulga la ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el territorio nacional. En el ámbito local, en el año 1999 se promulga la ley N°114 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y en octubre del año 2014 se promulga la ley 26.994 que establece el Nuevo Código Civil y Comercial, el cual entró en vigencia en agosto de 2015. En el Libro II, título VI, artículo 594 decreta a la adopción como “la institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen” (Código Civil y Comercial, 2015). Luego aclara que la adopción sólo se otorga por sentencia judicial y al adoptado le concede el estado de hijo.<sup>17</sup>

Eva Giberti señala que la Convención invierte el sentido de la adopción, la prioridad no la tiene la familia que busca un niño para adoptar, porque “si priorizamos, como es debido, los derechos del niño según la Convención Internacional, es él quien tiene el derecho de contar con una familia que garantice su protección integral” (Giberti: 2010:27)

Como se puede observar, la adopción como institución tuvo varias transformaciones en el plano normativo, valorativo y sociológico, hasta llegar a su concepción actual. El concepto y rol de la infancia y de la adolescencia depende de la construcción social, política y cultural que cada sociedad presenta en determinado tiempo y lugar. En este sentido, es interesante ver cómo la historia de la adopción permite comprender las formas que asume la práctica profesional dependiendo del contexto

---

<sup>17</sup> En el artículo 595 establece que la adopción se rige por los siguientes principios: a) el interés superior del niño; b) el respeto por el derecho a la identidad; c) el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada; d) la preservación de los vínculos fraternos, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas; e) el derecho a conocer los orígenes; f) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años.

social. En efecto los profesionales de campo de la infancia y en especial de la adopción, como pude escuchar en mis prácticas pre-profesionales y las entrevistas que realicé, refieren a los hechos del pasado con una mirada crítica y muy preocupante, como se verá en los capítulos siguientes. Algo similar a lo que Carla Villalta observó en su investigación en el Registro Único de Adoptantes en 2010. Ella señala que “en infinidad de ocasiones –ya sea al realizar entrevistas o mantener charlas informales– los y las profesionales que actualmente se dedican a gestionar la adopción se refieren al pasado como una época poblada de abusos de distinto tipo, de una gran discrecionalidad y arbitrariedad y, fundamentalmente, de poco respeto a la historia de los niños/as y a su “derecho a la identidad”. De esta forma, muchas veces trazan una clara línea evolutiva en términos de progreso, y explican sus actuales prácticas y procedimientos en oposición a los desarrollados 30, 20 o 15 años atrás” (Villalta, 2010a: 3).

En esta dirección y tomando los aportes de Fazio y Sokolovsky (2006) también es interesante analizar de qué modo los diagnósticos y las intervenciones de los profesionales se fueron amoldando a los paradigmas que han estado vigentes hasta la actualidad: “El menor en peligro material o moral”, “el menor en situación irregular”, “el menor en situación de riesgo” y el “niño como sujeto de derechos”, no sólo estaban escritos en leyes, planes y programas, sino que formaron parte de la práctica profesional de diversas disciplinas, principalmente las ciencias sociales” (2006: 193).

Resulta interesante entonces observar que coexistían y aún lo siguen haciendo, dos paradigmas que, en el quehacer profesional influyen a la hora de intervenir. Por un lado, prevalece el derecho de niños y adolescentes y su autonomía, pero por otro, las decisiones se ponen en mano de la Justicia donde, en ocasiones, persisten elementos y perspectivas del paradigma tutelar. De esta forma es cómo los diagnósticos, las prácticas y los dictámenes judiciales que se realizaron en distintos momentos históricos, sobre familias, las madres y su rol materno, niños en situación de vulnerabilidad, adopciones, entre otros, fueron y pueden ser observadas de diferentes paradigmas que llevan a valorar una misma situación de diversas formas. Esto sucede también porque, como menciona Federica Otero “los procesos de adopciones están atravesados por diversas realidades de vida y subjetividades, por leyes que varían en el tiempo y lugar y por imaginarios y paradigmas emergentes también en constante movimiento” (Otero, 2018: 153).

En ocasiones, dichas intervenciones y tratamientos, orientados también por la lógica institucional, son susceptibles a no considerar la normativa actual sobre los

derechos de niños y adolescentes, dificultando la posibilidad de llevar a cabo un trabajo que contemple el enfoque de derechos como un aspecto transversal, situación que, a su vez, implica una vulneración de los mismos. Sobre los múltiples dilemas y desafíos a los que se enfrentan los trabajadores sociales que actúan en el campo de la infancia y la adopción intenta ocuparse esta tesina a partir de recuperar su voz y sus experiencias de intervención profesional en el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, institución que describiré en el siguiente capítulo junto a las áreas, programas y políticas públicas que de ella dependen.

## **CAPITULO II: Instituciones, políticas públicas y adopciones**

Este capítulo tiene como objetivo describir y analizar la institución sobre la que versa este Trabajo de investigación, es decir el Consejo de los Derechos niños, niñas y adolescentes, y más puntualmente el Programa de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y el Área de seguimiento de vinculaciones y guardas, en tanto políticas públicas del Estado especialmente destinadas a la adopción. Asimismo, se describe y analiza el marco institucional (protocolos, reglamentos, gestiones y direcciones), su vínculo con lxs profesionales de trabajo social que abordan los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes y las características y desafíos que asume su intervención en dicha institución.

### **El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus políticas públicas**

El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes<sup>18</sup> pertenece al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y depende de la Jefatura de Gobierno, su objetivo general promover y proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes. El mismo, fue creado en 1998 por el artículo 45 de la Ley N° 114 de CABA<sup>19</sup>, bajo los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, garantizando su plena vigencia en todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. Por el artículo 46 de la Ley 114 el Consejo goza de autonomía técnica y administrativa y autarquía financiera.

Las funciones del Consejo son:

- ◁ Promover la difusión e incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y de la concepción de los niños y los adolescentes como sujetos plenos de derecho en todos los ámbitos de la Ciudad.
- ◁ Articular las políticas de infancia implementadas desde las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.
- ◁ Brindar asistencia técnica a los diversos programas y servicios del gobierno relacionados con políticas de infancia y adolescencia.
- ◁ Realizar tareas de investigación a fin de producir diagnósticos y evaluaciones que posibiliten una atención eficaz a las distintas demandas.

---

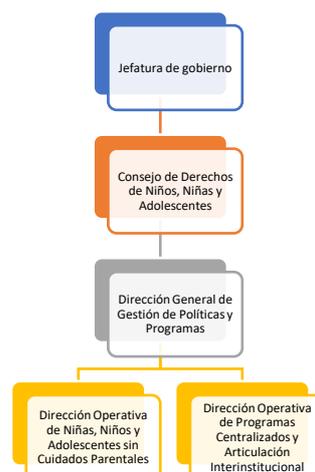
<sup>18</sup> El Consejo de Derechos se encuentra ubicado en la calle Pres. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3175 - CABA.

<sup>19</sup> Disponible aquí <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/1298>

- ◁ Canalizar las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de sus Defensorías zonales y de la línea 102.
- ← Administrar los programas de asistencia directa y los dispositivos de intervención con adolescentes infractores de la Ley Penal garantizando la aplicación del sistema de protección integral de los mismos en situaciones de libertad restringida y priorizar su reinserción social.
- ◁ Organizar, asistir y registrar a los aspirantes a guarda con fines adoptivos residentes de la Ciudad.

Esta última función, en virtud del objetivo de este trabajo, resulta de interés y especialmente la labor de los profesionales/ trabajadores/as que allí se desempeñan. En 2017, dentro del Consejo, se crea el Programa de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales (resolución N°353/CDNNyA/2017<sup>20</sup>) bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, la cual se divide en dos grandes áreas temáticas, por un lado, la Dirección Operativa de Programas Centralizados y Articulación Interinstitucional que tiene como misión principal el desarrollo de programas de protección de derechos de chicos y chicas. Por otra parte, la Dirección Operativa de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales tiene como función principal evaluar a los postulantes a guarda con fines adoptivos domiciliados en la Ciudad<sup>21</sup>.

Para un mejor entendimiento de la estructura del Consejo adjunto una representación del organigrama:



<sup>20</sup> Disponible aquí: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/358288>

<sup>21</sup> Información recabada de la página oficial del Consejo: <https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/presidencia/dg-de-gestion-de-politicas-y-programas>

Anteriormente existía únicamente el RUAGA (Registro único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos), que se creó en 2005 y que englobaba todas las tareas del Programa. En el año 2017 y, a partir de la resolución antes mencionada, se reestructuró y se creó la Dirección Operativa del Programa. Se dividieron las tareas en cinco áreas, las cuales realizan intervenciones específicas e interdisciplinarias pero que, igualmente están interconectadas. Cada una de estas áreas cumple un rol determinado y le competen ciertas funciones<sup>22</sup>:

- *Área de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.* Tiene a su cargo la confección de una nómina única de aspirantes a adoptar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Algunas de sus funciones son realizar los Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), recibir y constatar la documentación requerida a los postulantes y evaluar a los aspirantes a través de su Equipo Técnico.
- *Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial.* Realizan la gestión administrativa de los oficios, la confección de una base de datos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y el seguimiento legal de los expedientes judiciales, entre otros.
- *Área de Búsquedas de Legajos para Niñas, Niños y Adolescentes.* Algunas de sus funciones suponen la búsqueda de Legajos en la Nómina del RUAGA que sean acordes a lo requerido por jueces competentes y participar en el proceso de selección de los guardadores.
- *Área del Programa Abrazar*<sup>23</sup>. Su función es coordinar el Programa y evaluar y admitir o rechazar a las personas inscriptas en el mismo.
- *Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con Fines de Adopción.* Las funciones de esta área resultan centrales para este trabajo ya que, la mayoría de lxs entrevistadxs trabajaron en la misma. Dentro de sus funciones se encuentran:

- 1) Elaborar estrategias para acompañar el proceso de vinculación entre niñxs y/o adolescentes en situación de adoptabilidad y personas interesadas en

---

<sup>22</sup> Información extraída del Reglamento del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales. Anexo - Resolución N° 353/CDNNYA/17 Disponible en: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/358288>

<sup>23</sup> El programa fomenta el vínculo entre niñas, niños y adolescentes alojados en hogares convivenciales de la Ciudad, y personas externas que quieran asumir el rol de referentes afectivos. Definición extraída de la página oficial del programa: <https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/programa-abrazar>.

adoptar, respetando la gradualidad del proceso, los tiempos subjetivos del niño, niñas o adolescente, sus características y necesidades.

2) Brindar a los postulantes la información necesaria sobre el niño, niña o adolescente en relación al sostenimiento de vínculos con la familia de origen, su historia -a fin de poder anticipar posibles reacciones y respuestas-, su rutina cotidiana y sobre cuándo, cómo y dónde se realizará el primer encuentro entre ellos.

3) Supervisar la evolución de la construcción vincular, focalizando en la detección temprana de obstáculos, dificultades y posibles vulneraciones de derechos a fin de determinar las acciones a desarrollar, realizando un registro de cada intervención.

4) Estar a disposición de los postulantes y/o guardadores a fin de dilucidar dudas, acompañarlos en el transcurso del proceso para facilitar la superación de las situaciones críticas y supervisar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados.

5) En caso de que una vinculación o guarda fracasara, proponer estrategias de desvinculación en acuerdo con las partes.

Coincidiendo con el análisis institucional realizado por Schwartz (1998) dentro del marco de las instituciones podemos reconocer sistemas de admisión, control y toma de decisiones, también enmarcados en una referencia teórica y legal. En este caso, el Consejo principalmente, reconoce como marco la perspectiva de derechos, tanto en sus documentos, como en la página web de la institución y también lxs profesionales entrevistadxs confirman este lineamiento.

Más allá de esta información recolectada, en el transcurso del año que duraron mis prácticas pre-profesionales pude identificar que lxs profesionales tienen como objetivo bregar por los derechos de lxs niñxs, no sólo a través de lo que comunican verbalmente, sino a partir de las intervenciones realizadas, los ejes establecidos previamente para abordar las entrevistas, las articulaciones y las preocupaciones que indican tener cuando relatan seguimientos actuales y sucedidos con anterioridad, donde el énfasis lo ponen en el cuidado y preservación de lxs niñxs. En otras palabras, su trabajo por el resguardo del derecho de los niños, niñas y adolescentes no solo es posible de advertir en el plano discursivo, sino que sus prácticas también dan cuenta de este posicionamiento.

Diego me contaba *“yo creo que el paradigma del interés superior del niño estaba, o sea eso era una línea. Eso, explícita por momentos, pero implícita a la hora de intervenir. Estaba claro que la línea era, no repartir pibes como si fueran objetos, yo creo que eso estaba sobre la mesa”*.

Con la expresión “no repartir pibes” Diego se refiere a las prácticas relativas a la discrecionalidad que durante muchos años primaron en el campo de la adopción de niños, tal como detallé en el capítulo anterior. Estxs profesionales expresan, en sintonía con el espíritu del nuevo paradigma de protección, una búsqueda de transparencia para así contrarrestar “la discrecionalidad con la que, tiempo atrás, se tramitaban las adopciones como el tráfico de niños” (Villalta, 2010<sup>a</sup>:1)

Tanto la institución como lxs profesionales construyen sentidos, significaciones y concepciones teóricas que adoptan implícita o explícitamente como, por ejemplo, ideas de familia y de niñez, a partir de las cuales intervienen y generan un marco de referencia a la hora de acompañar los procesos de adopción.

Al mismo tiempo la institución tiene una historia, la cual comprende aspectos estructurales, histórico – jurídicos, sus recursos humanos, materiales, y un marco político – ideológico que posibilitan el funcionamiento institucional. Tiene propósitos, objetivos que se desarrollan en un espacio físico y un conjunto de personas responsables del cumplimiento de tareas encuadradas en un sistema de organización; estos aspectos que le dan forma a las instituciones en general y a ésta en particular. Pensar sobre las instituciones también implica consideraciones acerca del poder y el estilo de gestión ya que, las instituciones también son escenarios atravesados por dispuestas de poder y distintas perspectivas, miradas e ideologías.

En palabras de Clara *“es una institución del Estado, el Consejo de derechos en letras es hermoso, progresista, es la posibilidad de transformarlo todo si querés, pero no es eso porque los gobiernos hacen y deshacen a su gusto, entonces bueno, es mejorable también, no es que idealizo, pero es bastante bueno. Entonces ahí los gobiernos hacen sin presupuesto porque las niñeces nunca importaron, todo lo social no importa”*.

Si pensamos “lo institucional” como componente de la intervención, donde se lleva a cabo la práctica profesional y donde se encuadra, podemos pensar que “(...) la actuación profesional del trabajo social exige poner en consideración el ámbito institucional como uno de los escenarios de la intervención donde se materializan las

políticas sociales teniendo en cuenta determinadas condiciones históricas, sociales, políticas y económicas” (Moniec y González 2014: 4).

En palabras de Marcos, podemos decir que, en el contexto institucional particular en el cual se desarrollaron “(...) aprendés a trabajar bajo la cosmovisión del trabajo en el Estado. Esto entra en contradicción a veces con los modelos de trabajo que las gestiones políticas quieren introducir en el sector (...) Entonces, se da un poco esa disputa, respecto a cómo el trabajo se hace, se piensa, desde la Política Pública en el Estado con las gestiones políticas. Sin embargo, la cosmovisión de trabajar en el Estado, de trabajar para la Política Pública enriquece muchísimo la visión profesional, no sólo por la cantidad de cosas que aprendes respecto a cómo el organismo funciona en interacción con otros, en interacción con la justicia, en interacción con otros sectores asociados a los derechos humanos y a los derechos sociales. Es riquísimo. Realmente muy interesante, muy interesante la cosmovisión de trabajo o el mundo de posibilidades que conoces cuando trabajas en la Política Pública (...)”.

Marcos habla de lo que supone el trabajo en el Estado y de la particular cosmovisión que tiene desempeñarse allí. Guillermo O’Donnell (1984) concibe al Estado como el componente político de la dominación en una sociedad dada, pero resulta central concebirlo como una construcción social, inserta en un proceso histórico y dinámico. Michel Rolph Trouillot (2001), por su parte, comprende al Estado no como un ente cosificable, sino más como un conjunto de múltiples prácticas, procesos y efectos.

Así es como los ámbitos institucionales, especialmente las instituciones públicas son espacios que materializan y enmarcan las políticas públicas y vehiculizan las prestaciones. Estos escenarios se encuentran atravesados por distintas miradas y ejercicios de poder. Son escenarios en los que la actuación, participación y los movimientos de actores sociales le dan existencia.

Las políticas, según Oszlack y O’Donnell (1995) pueden ser comprendidas “como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil(...) un conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que observadas en un momento histórico y en un contexto determinados permiten inferir la posición -agregaríamos predominante- del Estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de una sociedad” (Oszlack y O’Donnell, 1995: 112-113). De este modo, es posible inferir modalidades de

intervención del Estado frente a determinadas áreas o problemáticas y posturas frente a ellas. Siguiendo a O'Donnell (1976) el Estado debe tener la capacidad de formular y aplicar políticas públicas de manera efectiva. Aguilar Villanueva, Oszlak y O' Donnell coinciden en que las políticas públicas son una expresión multidimensional, cambiante, con múltiples actores involucrados, con diversos intereses, perspectivas y motivaciones. De un modo similar, Sonia Fleury entiende a las políticas sociales como un campo complejo y multideterminado, con intereses múltiples y relaciones de poder (Fleury 1999). En este sentido, el análisis de las políticas públicas permite comprender las formas en que se configuran los Estados y las sociedades. En suma, las políticas públicas constituyen la expresión del Estado en movimiento e implican la participación de una multiplicidad de actores.

#### El rol de la institución en la intervención ¿facilitan, obstaculizan, acompañan?

La intervención profesional del Trabajo Social, como práctica que se lleva a cabo en ámbitos institucionales, está condicionada por la propia dinámica que asumen las instituciones de las políticas sociales en los diferentes contextos socio-políticos.

Como mencionan lxs entrevistadxs, es evidente el cambio de perspectiva y de accionar de acuerdo a cada dirección del programa, coordinación de cada área y cada gestión política. Esto influye en los lineamientos que tiene la intervención, los cuales implican perspectivas ideológicas sobre la práctica profesional y los procesos de adopción, sobre los que los profesionales pueden coincidir o no.

En este sentido resulta interesante lo que Sofía me comentaba: *“la dirección inicial cuando yo ingrese tenía una perspectiva en donde, la mirada era muy, en la clave de lo que planteaba la justicia digamos como, si el juzgado lo dice, hay que hacerlo, era muy en ese sentido. En cambio, con la nueva dirección como que se reposiciono (...) posicionarnos como una institución que tenía profesionales formados en la temática y que teníamos un montón para decir sobre esos procesos que se estaban dando (...) que podíamos dar cuenta y que podíamos fundamentar el por qué estábamos diciendo lo que estábamos diciendo (...). Con la vieja dirección era como bueno es lo que la justicia está planteando, como muy subsidiario de la justicia, (...) es lo que decidió el juzgado y bueno hay que darle para adelante con este proceso”*.

Las reflexiones de Sofía permiten ver el proceso por el cual los profesionales fueron legitimando su intervención profesional en un *campo* (Bourdieu, 1999)<sup>24</sup> el de la minoridad (Villalta, 2012) en donde históricamente la justicia de menores detentaba el poder y tenía un rol central. Como mencioné en el capítulo anterior, el juez era considerado el *bonus pater* (Villalta, 2012) a quien tenía amplias atribuciones para decidir según su criterio el destino de lxs niñxs.

Luego Sofía continúa indicando que este criterio de los procesos judiciales se aplicaba, por ejemplo, en los tiempos que “debería llevar” la vinculación y la guarda y que, en la práctica ellxs veían que, en algunos casos, no era aplicable. Las familias, lxs adoptantes o lxs niñxs manejan “otros tiempos” y quizás, en estos procesos hay cuestiones a trabajar que no coinciden con los tiempos de la justicia y que esto, no implica una ruptura del proceso sino consideraciones a tener en cuenta a la hora de trabajarlos en conjunto. En sus palabras *“tiempos que no eran los tiempos de las personas, que no eran los tiempos de la familia, (...) la particularidad que tenía, que tiene la adopción (...) es que es un proceso de una construcción familiar atravesada por tiempos que la exceden, como nos pasaba con procesos de guarda que en teoría tienen 6 meses de duración pero que en 6 meses ves hay un montón de cosas para seguir trabajando”*.

Estas expresiones resuenan en las consideraciones de Alfredo Carballeda (2010) que sostiene que *“el hacer, la práctica cotidiana, aún aparece como un elemento secundario, estandarizado -plebeyo si se quiere- de la teoría que intenta dar explicaciones generales a problemas, circunstancias y situaciones fuertemente singulares y muchas veces alejadas de la vida cotidiana de aquellos sobre quienes se interviene”* (Carballeda, 2010: 48). Es decir que quienes intervienen tienen saber que es lo propio del “hacer”, de la práctica cotidiana con las personas con quienes trabaja, en este caso las familias, postulantes, pretensos adoptantes y lxs niñxs y adolescentes.

Más allá del marco legal es posible identificar que, en este caso, cada coordinación tenía una visión y perspectiva que puede dar forma a la práctica profesional. Es por esto que, generalmente lxs profesionales que trabajan en un marco institucional tienen ciertos lineamientos, estructuras y marcos legales que pueden o no, limitar, orientar y/o delinear su accionar. En el caso mencionado por la entrevistada podemos inferir que la “nueva

---

<sup>24</sup> Según Bourdieu el campo es un espacio social de acción e influencia en donde confluye una red de relaciones sociales determinadas que se organizan y generan conocimiento entorno a un determinado objeto de interés, en este caso los niñxs.

coordinación” habilitó en su gestión, la flexibilidad y la autonomía en la intervención siempre y cuando sea en pos de bregar por los derechos de lxs niñxs.

Tal como me comentaba Sofía en nuestra entrevista “(...) en 6 meses ves que hay un montón de cosas para seguir trabajando y por ejemplo se hacía una propuesta de sostener en el largo plazo y tal, y desde la dirección eso se avalaba y se presentaba fundamentado por qué se consideraba eso y, de a poco los juzgados empezaban a darle lugar a ese criterio construido (...) hay intervenciones que son necesarias de ser repensadas o supervisadas, pero nunca en una clave de censurar o impedir”.

Por otro lado, por lo que pude recoger en las entrevistas y observaciones de mi investigación, en la “anterior gestión” debían seguir casi a rajatabla lo establecido por la justicia más allá de cualquier tipo de particularidad que pueda presentarse.

Ahora bien, retomando la diferenciación que marcan lxs profesionales en relación a formas de gestión de las dos coordinaciones que tuvieron durante su período laboral en el programa, Sofía me comentó que “con la llegada de Ramiro a la coordinación como que se empezó a dar ahí un movimiento muy interesante en relación a las tareas, las articulaciones, de qué manera interpretábamos la situación. Una de las particularidades del área de seguimiento es que tenía un enfoque muy psicoanalítico que estaba todo el tiempo y el acompañamiento estaba pensado muy en clave psicológica y había un montón de variables que tal vez tenían que ver con la evaluación que se puede hacer desde nuestra profesión que estaba ahí dando vueltas y en particular fue una bisagra (...) Porque el nuevo coordinador tenía una mirada muy social, digamos, con respecto a la tarea y a las implicancias del equipo y a poder pensar a las familias no solamente pensar en que estamos acompañando un proceso vincular sino también pensar los atravesamientos de ese proceso vincular”.

Queda claro entonces, cómo, más allá del marco institucional, las coordinaciones del área pueden dar forma al modo que asume la intervención, condicionar y/o habilitar cierta flexibilidad o no en las intervenciones, tanto sea con una mirada más psicoanalítica, como menciona la entrevistada o con los lineamientos de la justicia, como comentaba anteriormente. Esto hace que, lxs profesionales tengan o no, ciertas posibilidades de acción que pueden verse afectadas o condicionadas por la gestión política, la dirección del programa o la coordinación de cada área.

No obstante, esta particularidad, al mismo tiempo, también puede generar nuevos espacios, herramientas, recursos gestionados por lxs propixs profesionales, como mencionaba Clara *“hubo diferentes coordinaciones, entonces había coordinaciones que permitían en la reunión espacios más críticos y de reflexión o hubo coordinaciones muy malas que no. Yo tuve muchas coordinaciones, imaginate fueron un montón de años, hubo momentos donde sí y hubo momentos en donde no y ahí es donde construíamos nuestros propios espacios de reflexión”*.

Es interesante observar cómo dentro de los márgenes de maniobra que tiene la intervención de estxs trabajadores sociales y a partir de su labor cotidiana y de atravesar diferentes gestiones, han identificado cuales eran las necesidades que tenían respecto a su práctica e intentaron crear sus propios recursos (espacios, reuniones, entre otros).

Resulta importante recordar, que el trabajo social se inscribe en un contexto institucional lleno de conflictos, de luchas de poder y recursos. Aun así, es posible visualizar que hay una postura ideológica, la actuación profesional implica un despliegue de distintas estrategias, vinculación con distintos actores e interlocutores por lo que, trasciende la intervención, no sólo como mero acto de asignación de recursos. De este modo, el accionar del trabajo social implica poner en juego diversos elementos, la interpretación, lo simbólico y la subjetividad de quien lleva adelante la tarea. Es por esto que *“además de reconocer como juega lo institucional y lo socio-político, la problematización de la intervención profesional en ámbitos institucionales exige conocer y reflexionar sobre las dimensiones implicadas en ésta”* (Moniec y González 2014: 10-11).

Si consideramos que las acciones del trabajador social están sumergidas en las concepciones práctico- políticas de ellxs mismxs, de las instituciones que lxs emplean y también determinadas por el grado de autonomía que tenga un profesional particular en un espacio socio-ocupacional concreto, entonces estamos hablando del carácter político de la práctica profesional.

Coincidiendo con Andrea Oliva, Manuel Mallardi y Cecilia Pérez (2010) *“asumir una perspectiva histórica y de totalidad posibilita considerar entonces que hay determinantes y condicionantes políticos, económicos, históricos, institucionales que inciden en los procesos de intervención atravesando y conformando el ejercicio profesional. Estos afectan objetivamente el trabajo profesional como así también las*

condiciones objetivas y subjetivas de vida de la población usuaria de los servicios sociales” (2010: 3).

Clara mencionaba que *“la realidad de los Gobiernos que están en la Ciudad de Buenos Aires hace mucho tiempo, hacen que la tarea tenga un impedimento muy grande en las posibilidades del hacer, creo que la gente le hace muy mal, a veces, a las instituciones. Me ha tocado mucha gente arriba mío y a los costados mío muy incapaz y eso desgasta, uno puede querer hacer pero llega un momento donde estas peleando con algo muy grande y yo en lo particular no quería ser cómplice de eso, me estaba haciendo mal. Me pasaron algunas intervenciones donde sentí que le estaba... lo voy a decir exagerado y burdo, pero para que se entienda, como que estaba siendo cómplice de arruinarle la vida a los pibes o a las pibas y yo eso no estaba dispuesta, por lo que cobraba ni por un millón de dólares, entonces ese fue uno de mis límites”*

De este modo, es posible observar que de acuerdo a la posición que tome la gestión política -en este caso la del Consejo, del Programa o las coordinaciones- pueden facilitar en algunos casos y en otros, tal como contaba Clara, obstaculizar y/o limitar al punto de generar contradicciones en el accionar, e incluso malestares que como consecuencia pueden llevar a la renuncia, en este caso de una persona con una experiencia de 12 años en el programa. En suma, esto nos permite ver cómo y cuáles son las condiciones de posibilidad para nuestras intervenciones como trabajadores sociales en las instituciones donde llevamos adelante nuestra tarea.

#### Trabajo social y adopción: características y desafíos del trabajo en el Estado

El trabajo social es un trabajo especializado, el profesional vende su fuerza de trabajo para instituciones empleadoras que, mayormente, son de carácter estatal, como es en el caso de los trabajadores del programa. Esta condición hace que, el profesional que trabaja de forma asalariada deba responder a las exigencias de quien lo contrata y que se vea obligado a llevar adelante modalidades estandarizadas de intervención. Sobre esto Diego que trabajó en el RUAGA me explicaba *“me acuerdo que te daban un cuadernillo, con el protocolo de preguntas, como el objetivo de cada pregunta (...) te exigían un mínimo de entrevistas por semana, ponéle, 6 entrevistas por semana, vos no llegabas a las 6, con 4 estabas adentro para empezar, con 4 ya siga, siga (...)”*

Igualmente, luego aclara que el “cuadernillo/ protocolo” era un soporte, tenían dimensiones que debían ser tópicos en las entrevistas, pero no debía seguirse a rajatabla más allá que, en algunos momentos les indicaban que sí, principalmente cuando notaban que algunos profesionales no estaban siguiendo cierta linealidad en las entrevistas. En palabras de Diego *“era un soporte, un bastón digamos si se quiere, ese protocolo pero no creo que sean entrevistas estructuradas las que hay que hacer en estos casos, no?(...) A veces (...) te decían que tenías que usar la guía a rajatabla, bueno yo no lo voy a hacer a rajatabla yo te escribo mi informe y listo (...) lo que vos tenías que lograr era que en el informe esté reflejado toda esa guía de preguntas”*

Esto implica que los profesionales cuentan con autonomía relativa a la hora de intervenir, entendiendo también que son trabajadores asalariados que intervienen bajo la órbita de una institución la cual, tiene sus lineamientos y reglamentos sobre los roles y las funciones de las diversas áreas.

La condición de asalariados de los trabajadores sociales “ocasiona que el profesional deba responder a las exigencias de quién lo contrata y, en este sentido, se vea obligado a llevar adelante modalidades estandarizadas de intervención, suponiendo un mero conocimiento de demandas explicitadas, normativas y procedimientos en torno a prestaciones” (Oliva, Mallardi y Pérez, 2010: 4).

La forma en que el trabajo social se realiza en la actualidad y las posibilidades, así como los condicionantes y desafíos que tiene el ejercicio de la profesión hoy deben comprenderse teniendo presente su historia.

Si nos remontamos a los inicios de la profesión sabemos que en sus comienzos estaban vinculadas a actividades benéficas y voluntarias, principalmente ejercidas por mujeres (Grassi, 1989). Luego comienza a profesionalizarse, empieza a requerir saberes y por supuesto también, una compensación económica. Estas tareas comienzan a formar parte del accionar, pasa de ser una “buena acción” a una instancia social e institucional que requiere profesionalización. Sobre las formas en que es percibido el oficio del trabajador social Norma Aquín (2009) señala que existe una desvalorización y un desprecio que es histórico a los colectivos que han desarrollado funciones profesionales en el campo de la acción social.

Por otro lado, resultan central conocer y comprender las condiciones materiales en las que las intervenciones se llevan a cabo. Así vemos como el compromiso social se

convierte, en varias ocasiones, en imposibilidad de poner límites a la multiplicidad de demandas y en la aceptación cuasi pasiva de bajos salarios y, hasta, incorporaciones ad honorem.

Sumado a esto, en varias ocasiones también, nos encontramos con condiciones laborales de precarización o flexibilización laboral, para el caso analizado en este trabajo la mayoría de lxs trabajadores del Consejo se encontraban en condición de monotributistas, con contratos de locación y servicio, algunxs ingresaron como pasantes a la institución. Condiciones de contratación que puede disminuir paulatinamente la calidad que caracteriza a una profesión de formación y trayectoria universitaria.

Con respecto a esto Clara me decía que *“depende mucho de vos, depende mucho de nosotres y a costa de qué, porque no es que tenemos un re trabajo, un re sueldo, una re situación laboral y buenas condiciones. Yo en relación a los otros compañeros que sé que entrevistaste, estaba mejor, porque estaba en planta permanente, pero si vos pensás, alguien que trabajó tantos años en planta permanente y (...) era muy poca la diferencia salarial, era muy poco el reconocimiento y era mucho el desgaste”*.

Es por este motivo que -como me comenta en otro momento de la entrevista- fue una de las únicas que “duró” muchos años, pero que, en general no suelen estar tanto lxs profesionales en el área. Generalmente se toman vacaciones, licencia sin goce de sueldo y hasta renuncian debido a las precarias condiciones en que realizan la tarea. De hecho, Clara me indicó que debido a una situación que acompañó se tomó licencia sin goce de sueldo y luego renunció, por un lado, fue por la angustia que sintió por el proceso, por otro fue el desgaste que menciona y también por “ineptitudes” hasta llegar a *“sentir que estaba siendo cómplice de arruinarle la vida a los pibes o a las pibas y yo eso no estaba dispuesta”*. Es preciso subrayar que, previo a decir esta frase ella me indica que va a exagerar en sus dichos. Por último, de forma elocuente también me aclaró que sintió *“que estaba ganando el control social por sobre la tarea, el cumplir por el hacer”*.

Es notable pensar cómo ese “desgaste” que menciona y que ha experimentado en su cuerpo se ve reflejado en sus prácticas que continuó realizando pese a todo, pero no sin agregarle una reflexión crítica que es una especificidad de nuestra profesión.

Lo mismo me mencionaba Sofía, cuando ingresó al Consejo notó que *“(...) una de las particularidades del equipo al que me estaba insertando era que tenía profesionales que hacía muchísimos años que laburaban dentro del consejo, entonces ya*

*tenían un modo de hacer que estaba bastante establecido y que no tenía demasiados interrogantes o que no se problematizaban cotidianamente, sino que se había establecido un modo de hacer y un modo de acompañar y se respetaban esas formas (...)*”

En el caso de Sofía podemos interpretar la misma situación, de hecho, Clara es una de las profesionales que menciona Sofía que estaban hace muchos años. Sofía comenta cómo el ingreso de esa camada de profesionales generó movimientos en el área, donde comenzaron a cuestionar ciertas prácticas, modos y concepciones.

Por último, cabe aclarar también que, Clara me indicó que, el pase a planta permanente se dio *“después de una lucha sindical muy grande”*. Es notable ver cómo a partir de la movilización, la unión y la lucha de lxs trabajadores consiguen mejores condiciones. Cómo ellxs mismxs generan acciones para tener mejores condiciones laborales que en definitiva redundan en una mejora de su práctica y su intervención con la intención de mejorar la política pública.

Al mismo tiempo, resulta indispensable considerar el contexto socioeconómico en el cual nos encontramos. En los últimos años la economía argentina ha atravesado grandes crisis, lo que generó una disminución en el poder adquisitivo, y si consideramos las expresiones de las entrevistadas podemos suponer que en algunos casos lxs profesionales deben tener más de un trabajo para poder subsistir. Tal como me comenta Clara *“vos tenés que trabajar en otras condiciones con otras posibilidades salariales, es muy común que todes tengamos más laburos, con este desgaste tener dos laburos, imagináte... Y yo creo que tiene que haber algo, tiene que ver con las condiciones laborales, que es la cantidad de trabajo, ¿ no? No es lo mismo si vos tenes 20 situaciones que si tenes 10, la posibilidad de acompañamiento, los tiempos institucionales en ese acompañamiento, creo que eso va acompañado de condiciones de trabajo y condiciones salariales”*.

Las expresiones que pude escuchar en todas las entrevistas demuestran, sin dudas que hay una interiorización hecha cuerpo en lxs trabajadores sociales de condiciones que son las adecuadas para realizar la tarea. Por ejemplo, Clara me indicaba *“hay como muchas trabas y muchas imposibilidades y mi balance de mi tarea, de lo que me paso, que depende mucho de estos cuerpos y de estos sujetos de intervención y de un reme muy grande de tratar de transformarlo todo a costa de vos mismo. No funciona esto, no funciona esto, no funciona lo otro y vos tratás de que todo funcione y tratás de conectarte con colegas de otros lados y armar redes informales y es un reme tan grande que duras poco. Yo siento que dure un montón, pero no duras tanto tiempo porque es un cuerpo*

*muy grande el que hay que poner, ante cada situación tenes que construir una casa de nuevo, entonces es un montón”.*

Es posible inferir que ante estas condiciones laborales lxs profesionales pueden verse desamparados ante un Estado y una institución que no lxs protege, que no cuida su salud física y mental para poder sobrellevar procesos que requieren una carga y una movilización enorme. Procesos complejos y movilizantes que atraviesan no sólo a lxs adultxs implicados en la vinculación o guarda sino también a niñxs y a quienes intervienen como profesionales acompañando esos procesos. Ante este escenario institucional sumamente desafiante resulta clave, entonces, poder identificar y entender cuáles son las herramientas que tienen estxs profesionales, cuáles son las que crearon ante la necesidad de contenerse y acompañarse y cuáles aún se les están adeudando. Sobre estas cuestiones indago en el próximo capítulo.

### **CAPITULO III: Intervenciones profesionales: Significaciones, desafíos y dilemas**

En este capítulo se intentará describir y analizar la intervención y el rol de lxs profesionales en el marco institucional donde hice mis prácticas pre- profesionales y donde también he realizado las entrevistas: el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Abordaré la intervención profesional y su procedimiento, analizando específicamente las herramientas y las condiciones en que lxs trabajadores del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales llevan adelante su tarea y los dilemas que allí emergen. Por último, me enfocaré en las desvinculaciones como una categoría que se desprende del proceso de vinculación y guarda pre adoptiva entre lxs NyA y lxs pretensxs adoptantes.

#### **Intervenciones profesionales en el marco del Programa de NNA sin cuidados parentales**

Como pude visualizar y corroborar en las prácticas pre-profesionales, el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, en tanto área tiene la particularidad que, a cada equipo, constituido por unx psicólogx y unx trabajadx social, se le asigna una situación (es decir un caso) para realizar el acompañamiento y seguimiento de la vinculación y guarda. Los equipos siempre se componen de dos profesionales, pero ante una situación que se torne compleja es posible que se sume otrx profesional y siempre los equipos técnicos son interdisciplinarios.

Sobre esto, Clara me comentaba *“es un trabajo interdisciplinario en esa tarea, entonces era psicólogo/psicóloga, trabajador/a social, como que se armaban duplas así, no siempre se daba, pero se intentaba respetar esa interdisciplinariedad, cada tanto había una consulta capaz a una abogada”*

Sofía indicaba que el trabajo en conjunto con profesionales de otra disciplina les daba *“la posibilidad de ampliar la mirada y de pensar como los aportes y lo enriquecedor que es la interdisciplina sobre todo (...)”*

En el marco del abordaje interdisciplinar otra característica que pude observar es que, por momentos, se dificulta distinguir las especificidades de cada profesión, entiendo que esto sucede porque el objetivo de la intervención es la misma y en la institución no se generan jerarquías entre ambas profesiones. En las entrevistas en las cuales fui partícipe durante mis prácticas preprofesionales, pude observar cómo se complementan

las perspectivas del profesional de trabajo social, en los cuales se destaca la particularidad de la defensa de los derechos de lxs niñxs, con lxs profesionales de psicología, que hacen hincapié en el apego y en la construcción de vínculos.

Siguiendo a Fazio y Sokolovsky (2006) la interdisciplina supone una conjunción de diversos enfoques y miradas, lo que excede a cada disciplina como particular puede entonces dificultar la distinción entre los elementos propios de cada una. Así, la expresión aristotélica que señala que *“el todo es más que la suma de las partes”* puede aplicar en este caso en tanto el análisis y la intervención en estas situaciones es producto de ambas disciplinas, y sería dificultoso de lograr desde un solo enfoque. Ello así porque cada disciplina tiene su especificidad, un recorrido y un bagaje teórico el cual permite que se puedan sumar aportes específicos que coadyuven a una mirada integral de cada situación, con su especificidad y particularidad.

Sofía mencionaba la importancia del trabajo en equipo e interdisciplinar: *“es recontra fundamental con quien te tocaba trabajar, dentro del área no había duplas establecidas sino que tenían que ver un poco con la demanda misma, con la disponibilidad de uno/una en ese momento, digo como las posibilidades que tenía y en un momento se había hablado concretamente de la afinidad entre profesionales porque es una variable que había que tener en cuenta”*

Si en los equipos de trabajo no se logra un enfoque interdisciplinar el resultado puede repercutir, y probablemente lo haga, directamente en lxs sujetxs de intervención. Las consecuencias directas de una conformación positiva o negativa de un equipo de trabajo va a tener una repercusión inmediata.

Sofía continuaba indicando que, *“había personas que tenían maneras de trabajar que a mí me costaban un montón, no estaba ni bien ni mal (...) interpretamos la realidad y observábamos otras cosas y era como, ‘y no puedo’, no se puede construir si la persona con la que tenés que trabajar está interpretando la realidad en otras claves y eso era re clave, era re fundamental (...) hay una cuestión de afinidad ahí que es inevitable, antes de profesionales somos personas y fundamentalmente tenía que ver con la mirada sobre la realidad, digo qué observa una persona y qué observa otra, y que no solamente tiene que ver con la formación profesional sino con otras implicancias, con otras maneras de interpretar”*.

La entrevistada comenta que en el abordaje de una desvinculación tuvo esta divergencia en cuanto a la interpretación de la situación, en sus palabras un “no encuentro” con otrx profesional, o una diferente “lectura” de la situación. La profesional continúa indicando que posterior a la desvinculación tuvo que pedir una reunión y plantear esta “incomodidad”, si bien no me lo comentó, entiendo que el planteo en esa reunión debe haber sido a la coordinación. En la cual Sofía me comenta “(...) dije que me parecía que por una cuestión de respeto a las personas que acompañamos en los procesos, yo prefería no seguir trabajando, que no sea mi dupla. Y después, de todas maneras, en algún momento de sinceridad ambas, ella había planteado lo mismo. Me parecía que lo más razonable es, si ves que no funciona la dupla y no logras trabajar articuladamente con esa persona y es preferible que no, no tiene ningún sentido forzar, y más con el tipo de proceso que se acompañaba; estábamos acompañando un proceso vincular, era un proceso que había que cuidar un montón y que había que acompañar para que se cuide, para que se contenga entonces si no podemos entre nos, ya es un montón”

Como señala la entrevistada el desafío es superar estas diferencias para poder interferir y “cuidar” a las personas con las cuales se está interviniendo, pero ello también depende de quienes formen ese equipo y principalmente de quien esté a cargo, en este caso, la coordinación del área. Como pude escuchar, no superar las “diferencias”, la falta de interacción entre la dupla puede impedir un acompañamiento y una intervención adecuada.

Ahora bien, mientras lxs profesionales acompañan situaciones vinculares ¿qué sucede con el vínculo de la dupla? ¿Si no hay un acompañamiento desde la institución, desde la coordinación o un espacio de contención, lxs profesionales deben por su propia cuenta solicitar la intervención de la dirección o coordinación? ¿Lxs profesionales son quienes deben solicitar la reunión y expresar la incomodidad, luego de pasar por situaciones complejas donde las rispideces eran evidentes? ¿De qué modo se puede garantizar el cuidado de quienes cuidan los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes?

Sofía, posteriormente me menciona que, debió hacer una autocrítica y un trabajo personal para poder sobrellevar esa rigidez que tenía a la hora de trabajar de forma interdisciplinaria. Ella indica que tenía una perspectiva muy crítica en cuando a la interdisciplina ya que, juzgaba en cierto punto a lxs profesionales de psicología, pero

posteriormente señala que gracias al equipo profesional con el que trabajaba o con el que se rodeaba en el Consejo pudo problematizar esto, hablarlo y hasta ironizar sobre el tema y así llegar a una autocrítica donde sostenía *“sentía que muchas veces su mirada acotaba y muchas veces yo me posicionaba en lugares muy rígidos y esa rigidez hacía que sea difícil construir. Es algo que yo siento que lo trabaje mucho siendo parte de ese equipo también, aprendí a desarmar mucho de esa mirada y de esos prejuicios que tenía respecto de la interdisciplina y tal, siendo parte de ese equipo, pudiendo darme cuenta que no era tan así como yo suponía. Pero bueno eso, la posibilidad de ampliar la mirada y de pensar como los aportes y lo enriquecedor que es la interdisciplina sobre todo, es eso creo, esa mirada de una, inevitablemente atraviesa y a veces entorpece y bueno por una cuestión ética corresponde problematizar y bueno lo tuve que trabajar un montón, porque sentía que acotaba mucho, que se achicaba mucho la mirada a un proceso que claramente era hiper valioso y super importante”*.

¿Es posible evitar estas situaciones a través de un acompañamiento más “cercano” de la coordinación, con espacios gestionados desde la institución como reuniones, ateneos y/o espacios de contención para estxs profesionales sin que deban llegar a una situación que quizás lxs excede y deben solicitar ellxs mismxs esos espacios o gestionarlos de manera individual?

Con respecto a la intervención que hacen estxs profesionales principalmente se realizan entrevistas semiestructuradas, estableciendo previamente algunos ejes que guiarán la intervención, a las personas interesadas en adoptar y, en el caso de ser necesario, a lxs niñxs o adolescentes en edad de expresar su opinión verbalmente<sup>25</sup>. También suelen articular con otras instituciones, principalmente con el Hogar donde están alojados lxs niñxs, con el Juzgado y con la Defensoría, pero también ante alguna situación particular, se puede articular con la Escuela a la que asisten lxs niñxs, por ejemplo, si se

---

<sup>25</sup> En el artículo 12 de la Convención de los Derechos del niño nos encontramos con que: 1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimientos de la ley nacional. Extraído de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

detecta algún comportamiento violento y es necesaria la perspectiva de lxs profesionales de esta institución, o algún Centro de Salud, si, por ejemplo, se debe solicitar algún certificado o intervención quirúrgica. También en los casos en los que las personas interesadas en adoptar o lxs niñxs asistan a terapia, el equipo técnico del área suele tener contacto con lxs profesionales que la lleven a cabo.

Cuando una situación es asignada a un equipo técnico de ASVG, lxs profesionales que lo componen, acceden a los informes del Hogar, el Juzgado y la Defensoría para tomar conocimiento tanto de lxs niñxs y/o adolescentes y de las personas interesadas en adoptar, que iniciaran un proceso de vinculación.

Cabe mencionar que para este tipo de abordajes es clave “(...) *trabajar durante todo el proceso de adopción desde la transdisciplina y con una adecuada vinculación interinstitucional (...)*” (Otero, 2018: 135), la articulación de ambas hará diferencias significativas en el desarrollo de la vinculación. Como mencioné, hay una búsqueda en pos de bregar por una intervención y perspectiva integral, la articulación de diversas profesiones, construir equipos y abordajes que trasciendan lo individual de cada disciplina. En definitiva, es más beneficioso y efectivo un abordaje integral con diversas disciplinas e instituciones involucradas ya que, esto permite un conocimiento y una mirada más amplia e integral de la situación que se está abordando.

A partir de esto, coordinan la primera entrevista con lxs postulantes previo a que conozcan a lxs niñxs en sede del Consejo. Esta práctica se realiza para que tomen conocimiento del equipo que va a estar realizando el acompañamiento en el proceso de adopción e indicarles las funciones de éste. Se trata de entrevistas explicativas donde lxs trabajadores dan conocimiento del proceso paso a paso para que las personas interesadas en adoptar puedan prepararse para iniciar la vinculación. Al mismo tiempo, lxs profesionales pueden conocer a estxs sujetxs previo al inicio del proceso de adopción y descartar cualquier tipo de dudas o inquietudes que tengan, especialmente porque el Juzgado en la primera entrevista, les da a conocer parte de la historia de lxs niñxs, mediante la lectura del expediente.

Desde los equipos han mencionado que esta entrevista previa también la realizan para la protección de los derechos de lxs niñxs ya que, si perciben alguna actitud que pueda perjudicarlx puede ser trabajada previamente, como por ejemplo algún prejuicio en relación a su historia previa o las situaciones vividas por lxs niñxs. Incluso, han comunicado que algunas personas interesadas en adoptar se han arrepentido y han

‘desestimado’<sup>26</sup> el inicio de la vinculación. Esto puede darse principalmente por el conocimiento del expediente del niñx, de su historia o sus vivencias previas. Si esto no sucede y se da comienzo a la vinculación, el equipo articulará con el Hogar, la Defensoría y el Juzgado principalmente, y alguna otra institución como, por ejemplo, algún Hospital o Escuela, en los casos que consideren necesario, como mencioné anteriormente.

De acuerdo con la situación, se determinará la cantidad de entrevistas, generalmente no se establece un número, sino que depende de cómo se esté llevando a cabo el proceso. Las entrevistas -semiestructuradas- son domiciliarias o en sede del Consejo, se van configurando de acuerdo con la particularidad de cada situación, no obstante, tienen ejes preestablecidos de acuerdo al proceso de vinculación que se esté llevando a cabo.

Más allá de ciertas singularidades que atañen a cada vinculación, en el período de prácticas pre-profesionales pude identificar ejes que siempre se encontraban presentes, estos son ‘la construcción del vínculo’ y la ‘historia de origen de lxs niñxs’. Éste último refiere a la historia previa de lxs niñxs, de dónde vienen, cómo llegaron al hogar, quien es su familia de origen, información que alude a quienes son ellxs.

En los casos de vinculaciones con bebés o niñxs pequeñxs los tiempos de vinculación tienden ser muy acotados ya que, suelen construir vínculo rápidamente. Con respecto a la guarda, está establecido por ley que sean 6 meses<sup>27</sup>.

Mientras realizaba las prácticas pre-profesionales unx de mis referentes, me indicó que los informes únicamente se realizan sobre el seguimiento de vinculación o de la guarda, dirigidos a la Defensoría o al Juzgado<sup>28</sup>.

En esta institución el informe social tiene gran relevancia dado que es el instrumento por el cual se informa tanto al Juzgado como a la Defensoría sobre el curso de la vinculación o la guarda. La información y la forma en que se redacte tiene vital importancia ya que, los organismos a los cuales van dirigidos los informes pueden

---

<sup>26</sup> “El desistimiento se produce cuando, en el marco de las entrevistas preliminares que despliega el ASVyG (Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guarda), de forma previa al primer encuentro entre las personas adultas y NNA (presencial/virtual/por intercambio de imágenes), los y las postulantes manifiestan su decisión de no avanzar en el proceso, culminando ello en la revocación judicial de la autorización de vinculación dictada” Definición de los reportes anuales con datos estadísticos del Consejo (2023) publicados en el sitio web del consejo de NNA.

<sup>27</sup> Según lo indicado en el Código Civil y Comercial de la Nación en el Título VI, capítulo 3, artículo 614. “(...) El plazo de guarda no puede exceder los seis meses”

<sup>28</sup> Fragmento extraído de las notas de campo realizadas durante las prácticas preprofesionales durante el año 2019 en el Consejo de Derechos.

determinar acciones a favor o en contra del proceso de adopción, esto quiere decir que, si en el informe se detallan cuestiones negativas para lxs niñxs de referencia, puede aletargarse la vinculación, como también podrían prorrogar la guarda o demorar la sentencia del juicio de adopción. También podría ocurrir que si se omitieran cuestiones relativas a la construcción del vínculo, que podrían ser negativas para lxs niñxs o si se ocultara información, podría otorgarse la guarda o la sentencia de adopción a quienes, quizás, no estén preparadxs.

Por este motivo, como pude escuchar en varias ocasiones, es de gran importancia que la redacción de los informes sea de forma clara, concisa y detallada, entendiendo también que implica una real incidencia en la intervención y en el proceso de adopción de las personas involucradas.

En este sentido Diego, que trabajó en el RUAGA comentaba “(...) *se leían, te corregían dos o tres veces cada informe, te corregía seguro los puntos, las comas, los errores ortográficos, pero también te corregía la línea, che ‘por qué estás diciéndole que sí a esta persona si por esto que dijo no es indicada?’*, o *‘por qué estás diciendo que no, si esto que dijo es indicada?’*.” “(...) *Eso lo corregían las supervisoras<sup>29</sup>, (...) en general los que eran admitidos te corregían una vez, te lo devolvían para hacer los errores ortográficos, te lo volvían a mandar, o sea te lo corregían dos veces si era admisión, tres o cuatro veces si era rechazo, eso haciendo las cosas bien*”.

Debido a la importancia ya mencionada de los informes, es que las entrevistas que realiza el RUAGA contienen ciertos tópicos esenciales para poder redactarlos y que contengan la información necesaria para poder luego, ser ingresadxs en el registro y consideradxs a la hora de la selección de carpetas.

Diego luego mencionaba: “(...) *había dimensiones que si o si tenían que estar escritas. Una era la motivación, otra la disponibilidad adoptiva, otra las aptitudes, otra las herramientas y recursos, otra sobre su trabajo y vida cotidiana, otra sobre la dinámica familiar, que tenían con su padre, con su madre, con su vínculo familiar y otra*

---

<sup>29</sup> Diego menciona, con respecto a la conformación de los equipos del RUAGA: *Había una coordinación general, dos supervisoras, una psicóloga y una trabajadora social y éramos duplas de trabajo donde estaban compuestas por una psicóloga y una trabajadora social y esa era la conformación del equipo*. En el recorrido de su entrevista noté que esta área contaba con supervisión debido a que ellxs hacen las entrevistas a las personas interesadas en adoptar para que ingresen al registro, por este motivo, son más exhaustivos en los informes y tienen supervisión para que puedan evaluar la redacción de los mismos y los motivos por los cuales admiten o no a las personas.

sobre su vivienda.” “(...) lo que vos tenías que lograr era que en el informe esté reflejado toda esa guía de preguntas, obviamente se te pueden escapar algunas o se te escapaba, (...) algunas cosas si se preguntaban dos veces para tener la doble mirada, la doble lectura de las dos personas, algunas cosas también se entendían que la pareja mencionaba que tenían un mismo criterio o construían o si no era así y discutían adelante nuestro, nosotros lo poníamos, pero la verdad que era abierto y tampoco es que a nosotros nos apasionaba atarnos a eso.”

Con respecto al bagaje conceptual lo que pude observar es que, principalmente, tiene que ver con la formación de cada profesional. Y como dije, en esta institución, particularmente los equipos están compuestos por profesionales de trabajo social o psicología.

Clara me mencionaba que su “(...) marco teórico de referencia son los derechos humanos, es la constitución de identidad, es esto también, el feminismo, la posibilidad de repensar la familia más allá de los vínculos heteropatriarcales, colonialistas, materialistas (...)”, luego indica “(...) nos hemos formado en cuestiones de identidad con textos construidos por Madres y Abuelas (...) en términos de familia nos apoyamos mucho en marco normativo también vigente, nada, que haya ley de identidad de género, que haya matrimonio igualitario todo eso te hace un corrimiento y a repensar las familias desde esos lugares, la convención de los derechos del niño, las leyes nacionales y provinciales, mismo la 114 en la ciudad, son marcos normativos, son lugares desde donde vos trabajas y te paras.”

De acuerdo con las entrevistas que realicé, se podría decir que este criterio y marco de referencia es compartido por todxs lxs profesionales entrevistadxs.

Al mismo tiempo, ellxs mencionan que la actualización o los aprendizajes que podían tener se autogestionaba entre compañerxs, incluso mencionan que se crearon situaciones de debate o ateneos autogestivos para poder plantear situaciones problema y/o llevar material teórico para poder discutirlo, al mismo tiempo, me comentaban que esto les sirvió también como supervisión de algunas situaciones que estaban acompañando.

Cuando le consulto a Clara por capacitaciones, talleres o material vinculado a los procesos de adopción brindados por la institución me menciona, “Si, pero a demanda, a demanda nuestra, hubo algunos talleres sobre todo en momentos de desvinculaciones como más difíciles.”

Sofía también me indicaba que “(...) se habían generado instancias tipo ateneo por fuera de las reuniones de equipo en donde se trabajaban como diferentes líneas que atravesaban nuestras intervenciones en donde éramos los mismos profesionales quienes hacíamos la propuesta de bueno, en el próximo encuentro trabajemos la cuestión de identidad y como acompañarlo en la inserción de ‘tata’ y bueno nos juntábamos, leíamos material teórico, problematizábamos sobre el tema, como, internamente surgía la necesidad (...)”

Estos encuentros autogestivos se generaron, como me mencionaron, a partir de la falta de respuesta institucional ante esta necesidad. Más allá que, mencionan que alguna coordinación fue más flexible a la hora de habilitar esos espacios, no les brindaban material y tampoco se realizaban capacitaciones sobre temáticas que abordaban como identidad, desvinculaciones, entre otras. Otro elemento sugestivo es que tampoco contaban con supervisiones.

Siguiendo a Puig I Cruells (2011), la supervisión supone un análisis de la práctica profesional y es usualmente llevada a cabo por un supervisor externo a la institución “es un proceso y una relación que tiene como objetivo revisar el trabajo profesional y los sentimientos que acompañan la actividad (...) ofrece un tipo de meta-perspectiva o una visión general sobre las actividades y las condiciones profesionales. El núcleo de la supervisión son los supervisados, los profesionales, y el foco, la intervención, los sentimientos, los valores, el modelo de interpretación que se manifiestan en su actitud y orientación con las personas atendidas, con los colegas y también con un mismo (Puig I Cruells, 2011: 48 y 49). Esta autora catalana, realiza aportes pertinentes para este análisis.

De este modo, como pude recoger en las entrevistas y en las notas de campo, los ateneos funcionaban como una forma de supervisión autogestiva de la práctica profesional donde los trabajadores podían intercambiar sus dudas, inquietudes, así como los sentimientos y emociones que atravesaban en determinadas situaciones.

En relación a la construcción de estos espacios de formación, contención y autocuidado y respecto a los desafíos que le han planteado las desvinculaciones Marcos me mencionaba “(...) lo que más aprendí de desvinculaciones fueron trabajos o talleres o iniciativas de charlas en las reuniones de equipos por parte de nuestros mismos compañeros (...)”.

El intercambio de experiencia entre trabajadorxs ha resultado sumamente fructífero en tanto brindaba pautas y lineamientos para poder intervenir en futuras situaciones de difícil resolución. En este sentido pude saber a través de lo que me comentaba Sofía que, lxs profesionales también formalizaron un protocolo de actuación, que delineaba algunos tópicos para poder sobrellevar las situaciones de desvinculación, *“(...) teníamos un protocolo interno que también había sido construido por el equipo, a partir de la experiencia digamos que, como para tener algunas líneas de por donde, como se inició un proceso y de qué manera se procedía, pero eso estaba abierto a modificaciones”*.

En el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, particularmente en el área de seguimiento de vinculaciones y guarda con fines de adopción las tareas que llevan a cabo lxs trabajadorxs sociales no son repetitivas, estandarizadas o consideradas solamente como una forma de ‘entrevista’, ‘observación’ o ‘informe’, sino que, teniendo en cuenta las múltiples determinaciones y las finalidades le dan contenido a esas acciones por lo que, las prácticas que llevan a cabo responden a las particularidades del proceso de la vinculación, guarda o ‘desvinculación’.

Estas herramientas forman parte de una de las tres dimensiones que atraviesan la intervención profesional según Oliva y Mallardi (2011). La dimensión táctica-operativa “definida como observación, entrevista, visita domiciliaria, entre otras, son resignificadas en el marco de pensar la intervención profesional inserta en espacios sociales conflictivos, haciendo necesario asumir el componente político de la misma y, por lo tanto, definir estrategias de intervención que superen la inmediaticidad, la superficialidad cotidiana y el espontaneísmo” (Oliva y Mallardi, 2011:9). Estas herramientas por tanto “permiten articular la reflexión de las dimensiones objetivas y subjetivas de los procesos sociales y las finalidades ético-políticas, lo que conduce a redimensionar elementos de los registros, visitas domiciliarias, entrevistas, entre otros” (Oliva y Mallardi, 2011:9).

Con respecto a la observación Marcos indicaba *“(...) en todos los procesos adoptivos hay momentos en donde tenés que estar observando esa tensión que hay entre el deseo de esa persona adoptante en relación de los actos y/o opciones y decisiones de un niño que en los distintos campos del conocimiento profesional uno puede estar despabilado ante eso, atenderlo y trabajar sobre ello (...)”*

Durante la pandemia, esta particularidad se perdió a la hora de realizar entrevistas domiciliarias ya que, debieron realizarlas de forma virtual, por tanto, Diego, que trabajó

en el RUAGA indicó la complejidad que supuso para él, no sólo conocer postulantes vía zoom sino tener que evaluarlos sin poder visitar sus domicilios.

Con respecto al tema, él mencionaba *“Yo creo que la intervención profesional durante la pandemia fue un problema, porque hacer una entrevista por zoom también te compromete a vos profesionalmente, no es lo mismo yo tenerte encima, en frente, viéndote la cara, escuchando tus ruidos, viendo cómo te acompaña alguien, que verte por acá, lo mismo que ahora.”* Esto último hace referencia a que la entrevista que realicé fue de forma virtual en el contexto de la pandemia del COVID-19. Si bien, la virtualidad es una herramienta que ofrece “facilidades” (por ejemplo, para la realización de la entrevista como trabajo de campo para este Trabajo de Investigación) también puede tener ciertas limitaciones, tal como me contaban lxs profesionales. Para él la virtualidad tuvo *“ un montón de limitaciones (...) para este tipo de entrevistas, sobre todo también para conocer los domicilios porque los domicilios hablan muchísimo de la gente, si yo vivo en un caos o si no vivo en un caos, o si mi casa es de colores o es blanca, o si vivo en la mugre”*. Por otro lado, *“(…) la intimidad que se logra en el cara a cara, no se logra por virtualidad, a menos que haya confianza, nada que ver. Pero bueno, había que hacerlo pero tiene muchas limitaciones”*.

Más allá de esto el mismo profesional me menciona que entendió que, había que hacerlo de esa forma porque si no implicaba dos años de niñxs y adolescentes que continuaban en un hogar sin poder iniciar un proceso de adopción. Prevalece pese a las dificultades y limitaciones del contexto de pandemia, como aclaran a lo largo de las entrevistas, el derecho de lxs niñxs a tener una familia.

Sumado a esto, y retomando lo elaborado en el capítulo 2 de este Trabajo de Investigación, también nos encontramos con la ‘dimensión ético-profesional’, entendiendo que el profesional en sus procesos de intervención tiene posibilidad de reforzar ciertos intereses, que pueden ser intereses del capital, de la institución, de otras instituciones intervinientes, de la coordinación, o pueden reforzar los intereses de las clases más vulnerables, de lxs niñxs o adolescentes, de las personas interesadas en adoptar, por ejemplo. Al mismo tiempo, es imprescindible entender esta dimensión inserta en proyectos políticos, tanto éticos profesionales como sociales, en la cual, el profesional no es libre de contradicciones. Como en el accionar profesional de lxs trabajadorxs sociales en el Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guarda, quienes no sólo intervienen entendiendo los atravesamientos sociales, políticos y culturales que

tienen los sujetos, sino que, ellxs mismos también se encuentran atravesadxs por los mismos.

Un atravesamiento político como el que me expresó Diego en nuestra entrevista “(...) *tampoco me siento ni me sentía representado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, lo cual también me generaba algo que no me hacía sentir cómodo. (...)*” o atravesamientos personales, Diego también me comentaba: “*después en términos de la tarea, es una práctica bastante pesada porque tiene obviamente una carga superior fuerte, por momentos uno se pregunta, ¿quién soy yo para decidir quién puede ahijar o no?(...)*” “*(...) no se si esto le pasará a todo el mundo que labura, pero en lo personal a mí sí se me hacían un montón de preguntas respecto (...)*”.

Con la pregunta “¿quién soy yo para decidir quién puede ahijar o no?” lxs trabajadores dejan traslucir la enorme responsabilidad que supone la tarea que llevan adelante y la “carga” que implica las decisiones que deben tomar cotidianamente sobre los destinos de niñxs, adolescentes y personas interesadas en adoptar. Ello supone un aprendizaje también en el manejo de diversas competencias y emociones que emergen en la intervención.

### Desvinculaciones e intervención profesional entre protocolos y emociones

Para comprender cómo se llega a una desvinculación es preciso reponer brevemente las características el proceso de vinculación. Según el Consejo de Derechos de N, N y A el período de vinculación es el tiempo que necesitan niñxs y personas adultas para conformar un vínculo afectivo y de confianza, en el cual lxs integrantes proyectarán anhelos, expectativas, miedos y fantasías, si esta construcción del vínculo es favorable posteriormente puede continuar en una guarda pre-adoptiva, si es que no se interrumpe el proceso, y, finalmente en el juicio de adopción, estos son los casos que podríamos denominar como “exitosos”.

Retomando el accionar del área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción, en palabras Clara, ‘*(...) el ASVG tenía que ver con, una vez que un juzgado seleccionaba una familia, en cualquier composición de familia no? para un niño, niña, niñe o adolescente se planificaba una estrategia de vinculación, una estrategia de reconstrucción de esa historia y ese recorrido para poder trabajar con les adultes y se da una tarea de vinculación progresiva hasta llegar a una guarda con fines adoptivos y*

*un acompañamiento de esa construcción vincular, eso hacíamos. Y sobre eso que iba transcurriendo nosotras, nosotres, informábamos al consejo, a los organismos intervinientes, a los defensores, a los juzgados donde vas contando un poco como se va dando eso y vas observando si hay dificultades marcándolas.”*

Este proceso puede verse interrumpido, tanto por lxs profesionales, por lxs adoptantes o por lxs niñxs y/o adolescentes que estén atravesando el proceso. Estas interrupciones en el proceso son denominadas en el Consejo de Derechos como “desvinculaciones”, término nativo de esta institución. *“A las situaciones en las que el proceso de vinculación o guarda es inviable y se estableció contacto con los y las niñas, las denominamos “desvinculaciones” y son las que están en el foco de las acciones de este equipo ya que el fracaso vincular aumenta el padecimiento de los NnyA”*<sup>30</sup>

Suele denominarse, dentro de la opinión pública como “devoluciones”. Otero (2018) indica que este término es utilizado cuando una familia en situación de vinculación o guarda decide no continuar con ese proceso. Ella propone denominarlo “exclusión”, según la autora son procesos excluyentes, en contraposición de las familias que incluyen.

Coincidiendo con Marcos, las “devoluciones” y/o “rupturas” son *“(…) palabras que, en principio como profesional, porque también es eso, también hay que hacer una distinción entre la opinión pública, la opinión mediática y el trabajo que hace uno verdaderamente en el campo, (...) tiene que ver con nociones, la devolución definitivamente tiene que ver con una noción de intercambio de bienes, es un horror pensarlo, cualquiera diría que es un horror, sin embargo ahí está, ahí está esa ideología de fondo. En una noción de patronato también hay cuestiones ideológicas de fondo en opiniones que contienen, hay opiniones que contienen esos compendios ideológicos que profesionalmente uno no necesita, sino que sabe que no aportan.”* En sus expresiones este profesional hace un contrapunto entre las percepciones, como señalé en el primer capítulo, del Patronato donde los menores eran objetos de intervención con el paradigma de la protección donde los niñxs son considerados sujetos de derechos. Así, el concepto de devolución se asocia a un bien, es decir a un objeto y por ello resulta “horroroso” e

---

<sup>30</sup> Concepto tomado del Informe Final de Gestión del Consejo 2018-2024. Extraído de <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MDHYHGC-CDNNYA-171-24-ANX.pdf>

*intolerable* (Fassin y Bourdelais, 2005 en Grinberg 2008) pensar que un niñx al igual que un objeto pueda devolverse<sup>31</sup>.

Ana Berástegui (2017)<sup>32</sup>, toma el término “rupturas” de las investigaciones de Berrick y Coakley quienes la definen como “(...) el regreso del niño o niña a los servicios pre-adoptivos, entre la llegada a la casa de la familia adoptiva y la legalización definitiva” estas adopciones, según lxs autores, no llegan a completarse por lo que son “interrumpidas”. Al mismo tiempo, Ana Berástegui (2017) continúa mencionando que *“la opinión pública llamaba “devoluciones” a las rupturas, y se trabajó mucho desde el mundo técnico para cambiar el paradigma de la “devolución” por la idea de “re-abandono” como modo de entender la ruptura”*.

Resulta interesante poder realizar un paralelismo con la redenominación que hace Federica Otero. En Argentina desde algunos espacios de opinión pública se sigue nombrando como “devoluciones”.

Más allá de las nominaciones que dan cuenta de los procesos en donde no se concreta la adopción ¿cómo son abordadas estas situaciones por lxs profesionales?

Lxs entrevistados mencionan que, cuando se plantea una situación de desvinculación, comienza un proceso donde se intensifican las entrevistas y la articulación interinstitucional.

Clara comentaba respecto a la intervención que se realiza a partir de un proceso de adopción que iba a desvincularse *“Si o si tenés entrevistas, tenés entrevistas en la institución o en domicilio, de acuerdo a... si o si articulas en general (...)”* Articulan con diversas instituciones involucradas en el proceso o en la vida cotidiana del niñx. Ella continúa indicando que, ante estas situaciones *“(...) tenés que articular con un montón de organismos que están interviniendo, tenés que trabajar con la justicia a la par, tenés que resolver de acuerdo a las urgencias o emergencias en relación de ese niño o esa niña, si hay que internar rápido o si es progresivo, hay mucho diálogo, te pones a trabajar con tu compañero o compañera y con quien coordina si o si, si hay muchas pautas de*

---

<sup>31</sup> Para Fassin y Bourdelais (2005), "los intolerables" son actos concebidos “como moralmente insoportable, constituyen una norma y un límite cultural e históricamente construido, que se transforma a lo largo del tiempo. En nuestras sociedades occidentales, un doble proceso de transformaciones en los valores y los sentimientos condujo a que el cuerpo devenga el lugar donde se asientan los intolerables” (Grinberg, 2008: 172).

<sup>32</sup> Cabe aclarar que la autora es española y desarrolla sus investigaciones en dicho país, el cual, lógicamente tiene una legislación que dista de la nuestra.

*trabajo vinculado a esas tareas porque a parte tenés que explicar a todes que estás haciendo y por qué lo estás haciendo”.*

Sin dudas se trata de una situación que es crítica, esto hace que despierte una serie de alertas, especialmente para que la situación sea lo menos traumática posible, especialmente para lxs niñxs. Así me lo explicaba Marcos “(...) *va a haber un reforzamiento de las entrevistas, del espacio de entrevista, el espacio de entrevistas se va a convertir ahora en un espacio de trabajo sobre este tema puntualmente, eso sí, en primer lugar si estamos ante una situación de crisis, esa situación de crisis se tiene que poner sobre la mesa y trabajar (...) principalmente vas a entrevistar más, básicamente más, a la pareja o a la persona adoptante, al niño o la niña, dependiendo las edades, de la situación, etcétera. Va a haber un reforzamiento de ese espacio de entrevista y de ese espacio de escucha, como che, estamos en una situación de crisis, este equipo se predispone a la escucha para no llegar a situaciones de desprotección del niño o de la niña. Lo primero que hay que hacer es evitar una situación de desprotección de ese niño o niña, entonces, en principio concretamente con más entrevistas, con entrevistas que apunten a trabajar sobre la situación problemática y sin lugar a dudas, con inmediata interacción con los organismos involucrados (...)*”.

Asimismo, como se mencionó, lxs profesionales también hacen referencia a que la intervención se “protocolizó” mínimamente. Es decir, como una guía ya que, como me decían, ante estas situaciones “no tenemos bagaje teórico ni formas que indiquen como actuar”. Con respecto a la elaboración de este “protocolo”, Sofía mencionaba, “(...) *tuvo que ver con una cuestión de poder sistematizar y también de darle legitimidad a todo lo que estaba sucediendo, digo como también tenía una perspectiva política la existencia de ese protocolo, con darle legitimidad en el sentido de, nosotres encaramos una intervención teniendo en cuenta todas estas variables y pudiendo pensar en todas estas posibilidades (...) era algo que estaba en proceso de modificación si era necesario pero sí que tuviese, que se pudiese sistematizar qué era lo que se estaba haciendo en pos de poder generar legitimidad respecto al trabajo del equipo.*” La idea de la “legitimidad” del protocolo que menciona Sofía da cuenta de la necesidad de tener un respaldo para la intervención profesional, es decir que la decisión que tomen esté respaldada por un documento (el protocolo) que se realizó en base a acumulación de experiencia de trabajo y saberes previos en la temática.

Considero también que, al ser procesos difíciles, dolorosos y que pueden sensibilizar a todxs los sujetxs involucradxs esta guía se torna un recurso que orienta y respalda al mismo tiempo que puede adaptarse a cada situación particular y sus especificidades. Cabe mencionar que fue realizado por lxs propixs profesionales, *“se fue construyendo con el hacer”* me indicaba Clara. Ella también mencionó que, el protocolo lo presentaron ante la dirección general, fue avalado y estuvieron de acuerdo en su uso, sin embargo, no propiciaron la generación del mismo, ni alentaron espacios de formulación, escucha o contención para sobrellevar estos procesos tan complejos. Sobre el rol del espacio de coordinación ante estas situaciones de desvinculación Clara mencionaba: *“acompañaba a demanda nuestra, no es que generaba algún espacio de acompañamiento”*.

Pero lxs mismxs profesionales insisten con el valor e importancia de estos espacios y, como señalé, ante su ausencia y la necesidad que manifiestan se terminaron autogestionando las herramientas necesarias para poder sobrellevar estos procesos de tan enorme complejidad. Marcos me indicaba que *“(…) sufría la falta de supervisión, no teníamos supervisiones, ni individuales ni grupales, lo que teníamos era algunos espacios de formación, espacios fomentados por nosotres mismas (...)”*.

Como señala Puig I Cruells (2011) la supervisión persigue la reflexión y la mejora de la tarea, la resolución de conflictos y también tiene un componente central relativo al cuidado. Al decir de esta autora se puede entender a la supervisión “como promoción del autocuidado profesional (...) busca promover mecanismos de autocuidado de los profesionales para enfrentarse a los encargos institucionales. También intenta prevenir los riesgos de intervenciones improvisadas cuando no se cuenta con la formación técnica necesaria para una actuación pertinente y oportuna. Como dice Barenblit, “es necesario recordar que [...] el psiquismo propio de los profesionales es el instrumento privilegiado para el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo y hay que cuidarlo. No tenemos que perder de vista que nuestro trabajo es insalubre por esencia y definición, puesto que operamos con las ansiedades” (op. cit., 1997)” (Puig I Cruells, 2001: 49).

En una línea similar, Carmen Paniagua (2016) sostiene que hay diversos motivos por los cuales se genera un mayor riesgo de “ruptura” en los procesos de adopción. Dentro de las variables que menciona, una de ellas es la falta de supervisión y apoyo en las decisiones y actuaciones profesionales, lo cual genera dificultades y menor estabilidad en las adopciones. Sumado a esto, las condiciones desfavorables en las que realizan su

trabajo, como contratos precarios, sueldos bajos, falta de espacios de contención y/o supervisión, y sin capacitaciones, juegan también un papel relevante y es posible que generen un aumento en el riesgo de “ruptura”.

De este modo, resulta importante poder visibilizar estas necesidades y demandas que tienen lxs profesionales trabajadores de las políticas de adopción frente a las instituciones que lxs emplean. En las entrevistas, ellxs mencionan una necesidad imperiosa de mejorar su situación laboral, pero también hacen hincapié en la necesidad de trabajar con lxs niñxs, en todo el proceso (antes, durante y después de la vinculación y/o guarda pre-adoptiva). Lxs profesionales me indicaban que los niñxs y adolescentes tienen menor participación y espacios de entrevista o reflexión en relación a la que tienen lxs adultxs. Asimismo, me comentaban que los niños, niñas y adolescentes no suelen tener entrevistas previas al comienzo del período de vinculación. En palabras de Sofía: “(...)lo que yo sentía muchas veces era que no se les daba todo el espacio que debería dárseles, como que seguía habiendo una mirada adultocéntrica en donde generalmente eran les adultes quienes tenían más instancias de reflexión, con reflexión digo entrevistas (...)”.

El adultocentrismo es conceptualizado como un modelo de dominación social, política y económica donde el poder se ejerce, de forma asimétrica, desde los adultos hacia los y las niñas (Morales y Magistris, 2018) y por ello usualmente se presenta como practica que puede vulnerar derechos.

A partir del trabajo de campo es posible advertir que la inclusión de la perspectiva y la participación activa de lxs niñxs dependía casi exclusivamente de las duplas o equipos que intervenían en el proceso adoptivo, esto es de la voluntad y predisposición que cada trabajador/a tuviera de escuchar e incluir la voz de los niños/as. En este sentido Sofía mencionaba que “(...) dependía mucho de la dupla de trabajo también, pero de todas maneras, a pesar de todo eso, yo seguía sintiendo que la intervención generalmente era muy adultocéntrica, como quienes tenían mayor posibilidad de ponerle palabras al proceso eran los adultos involucrados”.

La misma profesional comentó que se fue de la institución reforzando la necesidad de trabajar más con los niñxs, así me explicaba: “(...) es una institución que está para eso, digo son los derechos de niños, niñas y adolescentes, entonces es como bueno, no sólo respetar el derecho a ser oído de un niño o de una niña, no tiene que ver con generar una instancia de entrevista en donde el pibe pueda decir que está bien y ya. Para mi tiene que implicar una mirada más integral que implique poder pensarlo en un montón de

*dimensiones, en pensar en cuáles son sus intereses, en que tan implicado está en el proceso. Poder acompañar más de cerca me parece que es clave y evitar intervenciones que estén todo el tiempo orientadas hacia el adultocentrismo. Que los protagonistas de esos procesos sean los niños que, en realidad, son por quienes estamos laburando”.*

Así, esta profesional deja traslucir la contradicción que le genera ser parte de una institución encargada de proteger los derechos de los niños pero que, según su experiencia y perspectiva, toma decisiones donde prevalece una mirada adultocéntrica.

Lxs profesionales indican que, plantearon la necesidad de un acompañamiento más ordenado desde que comenzaron del proceso. En los últimos años, la institución acompañó -la coordinación y las direcciones- para abordar las situaciones con más elementos y habiendo trabajado más con las personas dispuestas a adoptar, con lxs niños y las instituciones intervinientes.

Estos planteos realizados por lxs profesionalxs se basan en un profundo convencimiento sobre los derechos de lxs niños y también para evitar las situaciones de “desvinculación” que resultan dolorosas y complejas para todxs lxs involucradxs.

En el Informe Final de Gestión 2018-2024<sup>33</sup> en relación a lo mencionado indican que “(...) Con el objetivo de minimizar el impacto de las desvinculaciones de NNyA, se ha implementado en el proceso de acompañamiento una instancia de evaluación preliminar, es decir, un espacio de trabajo, previo al encuentro de los postulantes seleccionados por el juzgado interviniente con los NNyA, con el objetivo de realizar un diagnóstico de las potencialidades del proyecto vincular y dictaminar si ese proceso debe continuar e iniciar la vinculación o por el contrario debe suspenderse. Estas evaluaciones preliminares implementadas en el Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas han mostrado un notorio descenso de las situaciones de desvinculación (...)”. Esta información se encuentra sustentada con un cuadro referencial de situaciones acompañadas vs situaciones de desvinculación, donde gracias a la implementación de la evaluación preliminar, el refuerzo de recursos humanos profesionalizados, de capacitaciones y espacios de supervisión e intercambio entre profesionales indican que se redujo el porcentaje de desvinculaciones dentro del período informado. Cabe aclarar que este informe se realizó este año (2024) y que, las entrevistas se realizaron en el año 2021

---

<sup>33</sup> Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MDHYHGC-CDNNYA-171-24-ANX.pdf>

y, hasta ese momento no se habían generado estos cambios referenciados en el informe. Es posible inferir que, a partir de los pedidos de lxs trabajadores fueron incluidas estas instancias. Adjunto cuadro de referencia.

Cuadro N° 08. Área de seguimiento de vinculaciones y guardas. Situaciones acompañadas y desvinculaciones producidas según año. CABA. Año 2018 – 2023.						
Indicador	Año					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Situaciones acompañadas	191	200	183	164	155	155
Situaciones de desvinculación	11	15	11	12	10	5
NNyA en Desvinculación	17	22	15	15	15	6
<b>% sobre base situaciones acompañadas</b>	<b>5,8</b>	<b>7,5</b>	<b>6,0</b>	<b>7,3</b>	<b>6,5</b>	<b>3,2</b>
Corte 31/12/2023.						

### Sentimientos, emociones y desafíos en la intervención

Por último y no menos importante, en estas situaciones juegan un rol muy importante en el accionar profesional las implicancias emocionales y corporales ante estas situaciones tan complejas. Al mismo tiempo, no deben perder objetividad, tiene que haber empatía, deben equilibrar esas emociones para poder acompañar, contener y por otro lado intervenir y, posteriormente, continuar con otros procesos de adopción.

Clara me comentaba *“La verdad es que te arrasa, porque son pibes y pibas que están vulneradas con sus derechos e intentan restituirlos y fracasas, no fracasas vos, pero fracasa el Estado, fracasan los gobiernos (...) yo terminaba echa mierda y terminaba si, revisando mucho mi practica o mi ejercicio profesional (...). Yo creo que, que nos toca la peor parte, sos quien conoces y quien está ahí poniendo el cuerpo y remando una situación y quien en algún punto tiene que hacerse cargo de una comunicación y de un trabajo hacia esos niños de volver a llevar a un hogar.”*

Valeria Llobet y Carla Villalta (2019) sostienen que “más allá de este ideal en la práctica diaria de los organismos destinados a la administración de la infancia es posible vislumbrar cómo las valoraciones morales, las emociones y los sentimientos permean la formalidad de los protocolos, modulan tales transformaciones y a la vez buscan ser reguladas u ordenadas por tales prácticas administrativas” (2019: 4)

Por su parte Andrea Dettano y Florencia Chahbenderian (2020) señalan que un elemento central de las políticas sociales, siempre presente en los entramados sociales, que los constituyen y conforman, son las emociones. Así, sostienen que la relación, cada vez más presente y necesaria, “entre las políticas sociales y las emociones es por su capacidad de conformar los modos de sentir y la disponibilidad corporal para la acción (...) modos de percibir y actuar, estar en cuerpo en las intervenciones” (Dettano y Chahbenderian, 2020:13)

Por este motivo es posible entender la búsqueda desde lxs profesionales de la realización de un protocolo, donde pese a estar sumergidos por una emoción arrasadora - como mencionan- puedan continuar con sus intervenciones a través de este documento guía. Un protocolo que, como dije, fue promovido y creado por lxs propixs profesionales que tenían vasta experiencia en el campo.

Siguiendo a Llobet y Villalta, (2019), el sentimiento de malestar, incomodidad o el sentirse “arrasado”, no son las únicas emociones y sentimientos expresados, también conviven con el cariño hacia algunxs niñxs, el compromiso y/o involucramiento personal con algunas situaciones en particular, la empatía o enojo con otrxs profesionales, instituciones o incluso con el Estado y/o la política pública.

Clara me indicaba que, te “(...) *arrasa que todo funcione mal, arrasa la impotencia de que igual va a haber ahí una cicatriz, una marca, un recorrido fallido, arrasa que vos puedas revisar tu intervención pero todes les otras que también hicieron mierda esa historia o esas posibilidades no revisan, la vuelven a repetir, nada y hay algo ahí que vos revisas de lo que vos hiciste bien o lo que hiciste mal y lo que podés mejorar pero hay algo que tenés que sanar y nada que duele, la verdad es que yo he llorado un montón*”.

Por otro lado, Sofía, una de las entrevistadas me indicaba que agradecía tener su espacio terapéutico personal y privado porque son situaciones muy complejas las que tienen que acompañar.

Clara comenta que, luego de transitar su primera desvinculación como profesional interviniente “*me tuve que pedir una semana de vacaciones porque no paraba de llorar, tenía que llevar una nenita de 5 años de vuelta al hogar, no hay forma de que eso lo puedas procesar diferente. Yo incluso después de que me pedí esta licencia sin goce de sueldo fue, no por una desvinculación, pero fue instituciones que no querían revincular*

*hermanos, porque estaban pasadas, entonces no querían revincular hermanos y la nena y la familia adoptiva diciéndome que por favor haga algo y yo pidiéndole a todo el mundo que hiciéramos algo y todo el mundo diciéndome 'no podemos, tenemos un montón de trabajo' y yo no pude ser cómplice de eso”.*

Ante estas expresiones relativas a fracasos, fallidos y desidia institucional que marcaron las trayectorias y lxs cuerpos de estxs profesionales, me pregunto entonces ¿quién contiene a las personas que son las que contienen en estos procesos? Clara, en otro momento de la entrevista me comentaba que, lxs profesionales no suelen durar mucho en esa institución como profesionales en el área de seguimiento de vinculaciones y guarda ya que, es una tarea que demanda poner mucho el cuerpo y desgasta, ello así porque como señala Pierre Bourdieu (1999) el cuerpo está en el mundo social, pero el mundo social está en el cuerpo, y como señalan Clara y Sofía arrasa y atraviesa.

En suma, es posible afirmar que, por un lado, se trata una situación difícil, compleja y dolorosa para todxs lxs sujetxs partícipes, centralmente para lxs niñxs y las personas que pretendían adoptar, pero también para lxs profesionales que se sienten “responsables” y consideran imperioso revisar su práctica. Pero, por otro lado, existen una serie de fallas, omisiones, ausencias y descuidos que encontramos en las instituciones, en la política pública y en las articulaciones que quedan desdibujadas u opacas cuando sucede una “desvinculación”. Por este motivo, lxs profesionales remarcan la necesidad de articulación interinstitucional, transdisciplinar y principalmente contención y acompañamiento institucional hacia las personas que están interviniendo en estos procesos.

Clara me indicaba *“Yo creo sinceramente que la institución acompaña mínimamente, la verdad es que no acompaña mucho porque no está ese ejercicio crítico que recién charlábamos de una formación sistemática, porque hay un poner el cuerpo donde, bueno te tramitan un recurso o algo pero sin embargo estás vos y bueno con alguna coordinación se pudo hacer más ese acompañamiento que con otros, yo creo que hay un acompañamiento mínimo porque me ha pasado o he visto instituciones realmente que te dejan muy sola en ese momento (...)”.*

No quedan dudas de la elevada exigencia técnica y emocional que tiene la tarea de lxs trabajadores sociales que se desempeñan en el área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción y la falta de acompañamiento institucional que fue posible percibir a partir de sus relatos. Asimismo, algunxs

profesionales indicaron que, una de las coordinaciones permitió y/o habilitó ciertos espacios para que se produzcan encuentros, ateneos, reuniones entre profesionales. No obstante, más allá de habilitar esos espacios resulta evidente que en este tipo de intervención profesional la contención, el acompañamiento y la supervisión resultan claves. En este sentido, la investigación me permitió ver que ante esta necesidad que expresaban lxs profesionales y en virtud de la capacidad de agencia (Bourdieu, 2005)<sup>34</sup> de estxs profesionales lograron autogestionar espacios, intercambios y documentos, como el protocolo.

Ahora bien, además del aspecto cualitativo, es decir de la complejidad de las intervenciones, cabe mencionar que se suma un aspecto cuantitativo que tiene que ver con la cantidad de situaciones que debían abordar. En relación a esto Sofía me comentaba que, *“(...) en un momento una compañera había hecho una propuesta de como poder empezar a sistematizar esas experiencias, básicamente para poder salir también de toda la cuestión emocional que nos implicaba eso, lo duro que era acompañar eso y poder identificar cuáles eran las variables que se entrecruzaban entre los diferentes procesos de desvinculación, por lo menos mientras yo estuve no sucedió, como nunca se logró, porque lo cierto es que el tiempo que teníamos de trabajo en relación a la cantidad de situaciones que acompañábamos y tal, no teníamos margen como para poder sentarnos a escribir el proceso de desvinculación, no en una clave de informe, no para dar cuenta de, sino para, digo como un material sistematizado que nos permita detenernos a reflexionar y poder eso, identificar cuáles eran las variables que se cruzaban entre las diferentes situaciones para tenerlas en cuenta en el momento de estar trabajando”*.

En cuanto a lo laboral y las condiciones laborales en las cuales se desarrollan, podemos decir que el Estado, las instituciones estatales que bregan por lxs derechos, en este caso de NNA, reproducen la desigualdad social sosteniendo condiciones de precarización en sus propios trabajadores y, para lxs profesionales esto pueden generar una doble frustración, no sólo ante la ineficiencia de las instituciones o de la ejecución de la política pública sino también el estar insertos en dispositivos que lxs llaman para intervenir sobre situaciones y/o poblaciones vulnerables, con necesidades, carencias y padecimientos y que, ellxs mismxs no tengan las herramientas ni las condiciones necesarias para poder acompañarlas . Podríamos decir que, éste es uno de los desafíos

---

<sup>34</sup> Es decir, la capacidad que poseen los agentes de actuar creativamente e incidir en un determinado campo.

que tienen las personas que intervienen en los procesos de adopción en el Consejo de Derechos.

Por otro lado, este desafío también se refleja en la no contención que tienen lxs trabajadores a diferencia de la contención que ellxs deben tener con lxs sujetxs de su intervención. Lxs profesionales deben contener a lxs sujetos, buscar diversas herramientas para una intervención apropiada y adaptada a cada situación particular, deben tener un bagaje teórico que contemple todas las situaciones posibles y poner el cuerpo ante situaciones complejas, pero el Estado no lxs contiene, no “pone el cuerpo” por estxs trabajadores, no propicia capacitaciones, ni material específico.

Más allá de admirar el compromiso, la capacidad y la disposición de lxs profesionalxs para abordar estas complejas situaciones, es preciso señalar que desde nuestra formación lxs trabajadores sociales debemos desarrollar competencias técnicas y emocionales para hacer frente a las demandas que supone nuestra profesión. No obstante, considero que en ese punto las instituciones donde nos desempeñamos tienen la responsabilidad de consolidar y fortalecer esas competencias para tener un mejor “rendimiento” laboral y para que nuestra tarea no afecte nuestro bienestar que, como se pudo ver, también es una herramienta indispensable para realizar y sostener la intervención social en el campo de la adopción de niñxs y adolescentes.

## Reflexiones finales

Este Trabajo de Investigación Final se propuso indagar y analizar las formas que asume la intervención de lxs trabajadores sociales en los procesos de adopción, específicamente en los procesos de desvinculación a fin de comprender las condiciones y las estrategias a partir de las cuales realizan su tarea.

A partir de la pregunta disparadora de esta investigación y los objetivos y dimensiones consideradas para realizar una aproximación a la temática propuesta, se construyó un recorrido que permitió conocer el modo en que la lógica institucional se ancla y orienta las intervenciones profesionales, funcionando, en muchos casos, como obstáculo o condicionante de las mismas en lo que respecta a las intervenciones que lxs profesionales del Trabajo Social realizan en los procesos de adopción, específicamente en las desvinculaciones.

Mediante la información recolectada en el transcurso del trabajo de campo, se tomó conocimiento sobre los diversos sentidos y significaciones que se encuentran presentes a la hora de intervenir de lxs profesionales y también cuales operan en el Consejo y cómo se vinculan con la práctica profesional. En este sentido, fue posible ver como determinadas ideas, sentidos y valores sobre infancia y adopción están presentes en estos procesos configurando las formas en que se interviene. Al poder conocer las experiencias de lxs profesionales fue posible identificar cómo están atravesados por sus condiciones laborales, implicancias emocionales y por la “desidia” y/o “destrato” institucional, y también cómo, a partir de su capacidad de agencia (Bourdieu, 1999) ellxs autogestionaron herramientas y estrategias en pos de suplir por ejemplo la falta de contención, seguimiento y supervisión institucional.

Tal como desarrollé en el capítulo 1, el recorrido histórico, las formas de ver y pensar las niñeces y las adopciones, sumadas a las normativas y legislaciones, generan un sistema de simbólico de sentidos, significaciones y concepciones teóricas sobre las ideas de familia y niñez tanto para lxs profesionales como para las instituciones que materializan las políticas públicas enfocadas a esta población. Esto va a suponer ciertas formas de accionar y de guiar las prácticas que lleven lxs profesionales que también, se encuentran enmarcadas en dicho ámbito institucional el cual puede, o no, reproducir ciertas lógicas como, por ejemplo, el paradigma tutelar, como se vio en algunos ejemplos mencionados a lo largo del trabajo. En este sentido, surgen algunas reflexiones:

En primer lugar, más allá de la existencia de la ley y de las normativas que crean instituciones, ello no necesariamente implica cambios en el campo y/o en la práctica profesional. Nuevamente podemos pensar cuando lxs profesionales indican que la institución, más allá del cambio de paradigma, seguía reproduciendo las lógicas del modelo tutelar, como también -y asociado a esta lógica- mencionan que ellxs percibían que no se les da voz a lxs niñxs y por ende no se logra cumplir con su derecho a ser oído. De este modo, no “cumplir” con el derecho a ser oído de lxs niñxs en estos procesos de vinculación y desvinculación les generaba una contradicción a lxs trabajadores, en tanto el nuevo paradigma de protección indica que se deben escuchar a lxs niñxs pero en la práctica ello no pasaba, tal como sucedió durante largos períodos donde lxs niñxs eran considerandos un objeto de intervención y tutela. Esta situación lxs llevaba a insistir en la necesidad de trabajar con lxs niñxs y/o adolescentes, lo que comporta un primer desafío.

En segundo lugar, este proceso de investigación me permitió pensar cómo ese sistema simbólico de cada profesional, en los procesos de desvinculación pone en evidencia, por un lado, la revisión de su propia práctica como si sólo fuera responsabilidad de lxs profesionales. ¿Qué falla en el camino? ¿Por qué falló el proceso? ¿Acaso se llega a una desvinculación porque el proceso de vinculación “no se hizo bien”? Lxs profesionales han comentado que hacen esta revisión de su práctica, pero es notable cómo la hacen solos, no hay una supervisión posterior a cada situación de desvinculación, como señalé en el capítulo 3.

En tercer lugar, también me permitió pensar en cómo éstas situaciones de desvinculación generan efectos morales en lxs profesionales. El hecho mismo de la desvinculación, es decir que unx adultx<sup>35</sup> interrumpa el proceso tiene una fuerte carga emocional y moral, o como se suele llamar vulgarmente “que se devuelva un niñx” resulta un hecho condenable, también porque esa posibilidad no existe cuando se tienen hijxs de forma biológica. Volviendo a los términos utilizados en el capítulo 3, esta acción se presenta cómo algo que es moralmente *intolerable* (Fassin y Bourdelais, 2005 en Grinberg 2008) y “horroroso”. Y eso sucede porque cuando intervenimos como trabajadores sociales también lo hacemos desde nuestros bagajes teóricos, simbólicos,

---

<sup>35</sup> Hago referencia a lxs adultxs ya que, tanto en la práctica, cómo con la recolección de fuentes primarias y secundarias pude obtener un solo caso donde fue decisión de unx adolescente.

políticos y morales, que son también las razones que nos llevan a trabajar en y sobre estos temas.

Por último, este Trabajo de Investigación Final, me permitió reflexionar sobre como en esta institución y esta política pública particular, las prácticas e intervenciones profesionales se llevan a cabo a partir de una configuración de múltiples desafíos. La intervención en sí misma es delicada porque se trata de situaciones de vinculación y desvinculación entre personas, con niños que antes de este proceso han vivido difíciles historias de separación de su medio de origen. Los procesos de adopción son movilizantes y complejos, es decir que el tipo de intervención ya supone un desafío. Pero al desafío del trabajo en sí mismo se suman las condiciones a partir de las cuales llevan a cabo dicha intervención. Como desarrollé en el capítulo 2 las condiciones laborales (precarización, rotación de personal, etc.) y también las condiciones materiales (a nivel de los cuidados que tienen como trabajadores para hacer estas intervenciones) son precarias e insuficientes, por eso lxs profesionales se refieren a las “faltas” y solicitan contención para poder continuar con sus prácticas. No obstante, como intento mostrar en el capítulo 3, ante este desafío de forma creativa generaron espacios, reuniones y documentos (protocolo) para hacer frente a esta situación basándose en la acumulación de experiencia de trabajo y los saberes previos en la temática.

Para finalizar, partiendo de un posicionamiento crítico que permita desnaturalizar dichas prácticas y condiciones en las cuales se encontraron lxs profesionales del Consejo de Derechos, específicamente en el Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales, particularmente en dos áreas, el RUAGA y el ASVG, surgen interrogantes que pueden resultar relevantes y enriquecedores para continuar reflexionando sobre lo anteriormente expuesto. En ese sentido, ¿Es posible llevar a cabo un proceso de vinculación y desvinculación donde lxs niños sean los protagonistas y guíen dichos procesos? ¿Es posible pensar en una lógica institucional sin la persistencia del modelo tutelar? ¿Y sin la predominancia en las decisiones de los juzgados? ¿Realmente hoy en día, luego de varios años de insistencia lxs profesionales en el Consejo tienen esos espacios de supervisión y contención? Si pensamos que el sostenimiento de la política pública depende casi exclusivamente de lxs profesionales, ¿Qué pasa cuando ellos no pueden seguir sosteniendo? ¿y cuando el agotamiento hace que su tarea sea estandarizada, monótona y con un bajo nivel de crítica y posicionamiento reflexivo? ¿Cuán importantes

son los procesos de adopción para el Estado donde poco importan lxs profesionales que llevan a cabo dicha política pública?

Por último, quisiera decir que esta tesina también fue realizada a partir de la movilización emocional que me generó escuchar las historias de lxs trabajadores sociales que intervienen en la desvinculación de niñxs y personas interesadas en adoptar. Ojalá que aporte para las políticas públicas que garantizan los derechos de niñxs y también para que se visibilice la importancia de garantizar los derechos los trabajadorxs sociales que, con compromiso y responsabilidad, ponen su cuerpo en la tarea de intervención cotidiana.

## Bibliografía

- Aguilar Villanueva, L. (1992). La implementación de las Políticas. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar Villanueva, L. (1996). La hechura de las Políticas. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Altamirano, F. “Niñez, pobreza y adopción ¿una entrega social?: un estudio de investigación desde el Trabajo Social”. Buenos Aires, Editorial Espacio (2002).
- Andrea A. Oliva Manuel W. Mallardi (Compiladores). (2011) Aportes táctico-operativos a los Procesos de Intervención del Trabajo Social. Buenos Aires. Argentina. Ed. UNC .
- Andrea Dettano y Florencia Chahbenderian en Dettano, (2020). Políticas Sociales y emociones (per) vivencias en torno a las intervenciones estatales. Introducción. De políticas sociales, emociones y pervivencias unas líneas introductorias. ESE editora. Buenos Aires. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Angelica-De-Sena/publication/357183835\\_Hilando\\_la\\_trama\\_de\\_sensibilidades\\_en\\_los\\_hogares\\_receptores\\_y\\_no\\_de\\_programas\\_sociales/links/61c0a7bd4b318a6970f634cc/Hilando-la-trama-de-sensibilidades-en-los-hogares-receptore](https://www.researchgate.net/profile/Angelica-De-Sena/publication/357183835_Hilando_la_trama_de_sensibilidades_en_los_hogares_receptores_y_no_de_programas_sociales/links/61c0a7bd4b318a6970f634cc/Hilando-la-trama-de-sensibilidades-en-los-hogares-receptore)
- Anexo - Reglamento del Programa de niñas, niños y adolescentes sin Cuidados Parentales (2019). Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Aquín, N. Políticas públicas, derechos, y Trabajo Social en el mercosur. Espacio. Buenos Aires. 2009.
- Berástegui Pedro-Viejo, A. Fortaleciendo las competencias: aprender de los fracasos en la adopción internacional. Variables en la definición de los fracaso en la adopción, variables en el éxito de las adopciones. 2018. Servicio Social Internacional (Ginebra, Suiza).
- Bourdieu, P. (1999) *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2005) El sentido práctico, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Calveiro, P. (2001). Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina. Buenos Aires: Colihue.
- Carballada, A. La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales. Trabajo Social. UNAM. Ciudad de México. 2010.

- Castro, S. (2013). “La construcción del problema en Trabajo Social: Reflexiones en torno a la comprensión y la singularidad de la dimensión “familiar”.” en Revista Debate público. Buenos Aires.
- Cécile Jeannin. (2018). Fortaleciendo las competencias: Aprender de los fracasos en la adopción internacional. Ginebra, Suiza: Servicio Social Internacional.
- Colangelo, A. (2005). La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje. Infancias y juventudes. Pedagogía y formación, 2003, 1-8. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001424.pdf>
- Consejo Profesional de Trabajo Social de CABA. (1996) Código de Ética para Graduados en Servicio Social o Trabajo Social. <http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/codigo-de-etica/>
- Conte, D. (2008). La supresión del Torno Libre en la Casa de expósitos de la Capital en 1892. Apuntes para la formación de las instituciones estatales de la infancia. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5959/ev.5959.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5959/ev.5959.pdf)
- Cuadernillo proporcionado por los/as referentes del Centro de Prácticas.
- Elías, M. F. (2006). El derecho a la identidad. Capítulo II: Familia y vulneración de derechos. En Eroles, C. (Ed.). *Familia(s), estallido, puente y diversidad. Una mirada transdisciplinaria de derechos humanos*. Buenos Aires. Argentina. Editorial: Espacio Editorial.
- Elías, M. F. (2012). Las políticas públicas en juego. El caso de las relaciones bifrontes entre las niñeces, infancias y adolescencias de Argentina. La adopción de niños ante una nueva oportunidad. Revista Trabajo Social N.º 15, pp. 87-110. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/24244/19809>
- Facciuto, A. (2006). “De la Tutela y el Prohijamiento de la Adopción”. Revista de Trabajo Social. Disponible en: <https://www.margen.org/suscri/margen42/facci.html>
- Fazzio, A y Sokolovsky, J. (2006). Cuestiones de la niñez: Aportes para la formulación de políticas públicas. Espacio Editorial. Buenos Aires.

- Fleury, S. (1999). Políticas sociales y ciudadanía. En CD-ROM Washington D.C.:Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social.
- Fonseca, C. (1998): Caminos de adopción. Eudeba. Buenos Aires.
- Gesteira, S. Entre el activismo y el parentesco: Lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones sociales de personas que buscan sus orígenes. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. (2016).
- Giberti, E. (2010). *Adopción siglo XXI: leyes y deseos*. Editorial Sudamericana.
- Grassi, Estela (1989). La mujer y la profesión de asistente social: el control de la vida cotidiana. Buenos Aires. Editorial Humanitas.
- Grinberg, Julieta. "Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo: reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la ciudad de Buenos Aires." Cuadernos de antropología social 27 (2008): 155-174.
- Guber, R. (2004). El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo Buenos Aires: Paidós.
- i Cruells, Carmina Puig. "Trabajo social y supervisión: un encuentro necesario para el desarrollo de las competencias profesionales." Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social 49 (2011): 47-73.
- Informe Final de Gestión 2018-2024. Dirección General de Políticas y Programas. Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2024). Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MDHYHGC-CDNNYA-171-24-ANX.pdf>
- Janin, B. (2019). “Los Avatares de la Escucha en la Clínica Psicoanalítica con Niñxs”, en Escuchar las Infancias, Noveduc, Buenos Aires.
- Lo Giúdice, A. (2008). Psicoanálisis: Identidad y transmisión. *Centro de atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo*. Argentina: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Llobet, V y Villalta, C. (2019). De la desjudicialización a la refundación de los derechos: Transformaciones en las disputas por los derechos de los niños y las niñas (2005-2015). Devoluciones, abandonos y demoras: La administración estatal de la infancia y la productividad de las emociones. Editorial: Teseo. Buenos Aires.

- Mallardí, M; Oliva, A; Pérez, Ma. C. (2010). “Problematizando los procesos de intervención y las tácticas operativas en la práctica profesional del Trabajo Social”. Encuentro Argentino y Latinoamericano del Trabajo Social.
- Maffia, D. (2011) Problemas éticos y etimológicos de la investigación en sexualidades diversas". Ed. Biblos, Bs. As.
- Mendizábal, Nora. (2007). Estrategias de investigación cualitativa. Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. Editorial Gedisa. Buenos Aires.
- Moniec, Susana y González Rosario. Trabajo Social y Actuación Profesional: Las instituciones de las políticas sociales como ámbitos de intervención. Revista “Perspectivas” N° 9. Año 9. Posadas, Misiones Argentina. Junio de 2014.
- Montaña, A. y otros. (2022). Del paradigma Tutelar al paradigma de Protección Integral. Accesibilidad a derechos y vigencia de las tensiones. Anuario-Nueva Época 2022, Vol. 19. La Pampa. Argentina.
- Morales, S. y Magistris, G. (comp.) (2018). “Hacia Un Paradigma del Otro: niñxs como sujetos políticxs co-protagonistas de la transformación social”, en Del Adultocentrismo a la Emancipación, Editorial el Colectivo.
- Morales, S. y Magistris, G. (2018<sup>a</sup>). Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación. Chirimbote/El Colectivo/Ternura Revelde.
- O'Donnell, G. (1976). Estado y Alianzas en la Argentina, 1956-1976. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
- O'Donnell, G. (1984) “Apuntes para una teoría del estado”. En Oszlak, O. (comp.): *Teoría de la burocracia estatal: enfoques críticos*. Buenos Aires: Paidós
- OLIVA, Andrea; MALLARDI, Manuel y PEREZ, Ma. Cecilia (2010) “Problematizando los procesos de intervención y las tácticas operativas en la práctica profesional del Trabajo social”. 3er. Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social: Escenario político de Latinoamérica, el desafío del pensamiento crítico en las Ciencias Sociales y el Trabajo Social. Córdoba, Argentina, 1 y 2 de julio de 2010.
- Otero, M, F. (2018). Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes: desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva. Noveduc. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Oszlak, O y O' Donnell, G. (1982) "Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación". En: *Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo N° 1* (enero). Caracas, Ediciones.
- Ozlack, O.; O'Donnell, G. (1995). "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de intervención". *Redes*, vol. 2, núm. 4, pp. 99-128 Universidad Nacional de Quilmes Buenos Aires, Argentina.
- Paniagua Infantes, C.E., Jiménez Morago, J.M. y Palacios González, J. (2016). Adopciones rotas en Andalucía: caracterización y propuestas para la intervención. *Apuntes de Psicología*, 34 (2-3), 301-309.
- Regueiro, S.A. (2012). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Editorial prohistoria. Rosario.
- Schwartz, G. Dimensiones del análisis institucional. Notas de Cátedra. Facultad de Ciencias Humanas. UNRC, 1998.
- Troulliot, M. (2001). "La antropología de Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso". *Current Anthropology*. Vol 42 (1). Traducción: Alicia Comas.
- Unicef. "Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional y propuestas para la promoción y el Fortalecimiento Del Derecho a la convivencia Familiar y comunitaria". Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Argentina, (2012).
- Vasilachis de Gialdino, Irene (2006). "La investigación cualitativa". Disponible en: <https://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>
- Veiga, M. Soledad. "Niñez y Pobreza: Un estudio acerca de la vulnerabilidad y el sufrimiento infantil". La Plata, 2018.
- Villalta, C. y Gesteira S. (2022). *La Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina. Trayectorias, experiencias y activismo*. Teseo Press. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. [Disponible en: https://www.editorialteseo.com/archivos/20961/la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-en-la-argentina/](https://www.editorialteseo.com/archivos/20961/la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-en-la-argentina/)

- Villalta, C. (2010). La conformación de una matriz interpretativa La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad. En *Las Infancias en la Historia Argentina. Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1880-1960)*. Rosario (Argentina): Prohistoria.
- Villalta, C. (2010a) “Haciendo padres”: Entre listas y registros. De la discrecionalidad a la elección profesionalizada; Universidad de Barcelona; *Scripta Nova*; 16; 395; 3-2012; 1-8
- Villalta, C. (2012). *Entregas y secuestros: el rol de estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires. Del Puerto

#### Marco Legal:

- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 114. Disponible en: <https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/1298>
- Ley Nacional de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 13.298. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-13298-123456789-0abc-defg-892-3100bvorpyel/actualizacion>
- Ley de PATRONATO DE MENORES DE JURISDICCION NACIONAL Y PROVINCIAL N° 10.903. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/10903-nacional-patronato-menores-jurisdiccio-nacional-prov-ns0002402-1919-09-29/123456789-0abc-defg-g20-42000scanyel>
- Ley que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño N° 23.849. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23849-249/texto>
- Ley de adopción N° 13.252. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/wdebates/Ley.13252.Debate.Adopcion.de.Menores.pdf>

- Ley de adopción N°19.134. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/19134-nacional-ley-adopcion-lns0000845-1971-07-21/123456789-0abc-defg-g54-80000scanyel?>
- Ley de adopción N° 24.779. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42438/texact.htm>
- Ley de Nuevo Código Civil y Comercial N° 26.994. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>

Webgrafía:

- Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Información disponible en <https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/el-consejo>

## Anexos

### Entrevista a Clara – 23 de septiembre de 2021

#### - **Cuál es tu formación, experiencia laboral, edad.**

Soy Clara, tengo 40 años, soy trabajadora social, soy profesora en trabajo social, hice la especialización en políticas sociales y la maestría en intervención social, debo la tesis, soy maestrante y no magister, creo que así se dice, todo ahí en sociales en la UBA, en cuanto a formación académica, actualmente no trabajo más en el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, soy docente en Sociales en la UBA, en el profesorado y en la carrera de grado y soy docente en un instituto superior de formación docente y técnica que tiene la carrera de trabajo social y doy la práctica de segundo año. Trabajé en el Consejo de Derechos mientras que estudiaba en ese momento existía un sistema muy perverso que se llamaba ‘pasantías’, me pagaban 350 pesos. Yo entré al Consejo como a los 20 mientras estaba en la carrera, trabajaba en el PETI, ahora tiene otros nombres pero era un programa de erradicación del trabajo infantil y era operadora de calle y trabajaba con ranchadas de pibes en situación de calle que después derivó, por mis búsquedas y recorrido, yo soy muy feminista, en un trabajo con adolescencias trans que trabajaban en situación de trabajo sexual, entonces en ese momento el código contravencional las metía en cana, no podían estar en cana porque eran menores de 18 años entonces me llamaban a mí y las ..... termine destrozada por esa situación porque era un caos y renuncié. Cuando me recibí volví al consejo pero en otro programa que tenía que ver con la 102, es una línea de emergencia que funciona 24hs que tiene que ver con las situaciones de emergencia de las niñas, empecé ahí a trabajar hasta que en el 2008 entré al RUAGA. En ese momento, el RUAGA era el registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos que fue virando, en un principio ese programa hacía todo, desde las admisiones, los seguimientos, todo y eso fue virando después en el programa que tiene que ver con niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y ahí estuve, primero en el RUAGA, desde el 2008, no? hasta el 2018 que me pedí en el trabajo una licencia sin goce de sueldo y este año renuncié, o sea que estuve como más de 12 años trabajando en adopciones, primero en el RUAGA con todas las tareas que hacíamos a la vez, después ya los últimos años creo que fueron casi 4, particularmente en niñas sin cuidados parentales en seguimiento de guarda. Creo que un poco por todos lados.

- **Más que nada en esta área, porque claramente tu recorrido fue enorme, para hablar puntualmente de la constitución del equipo y el rol que vos desarrollabas, si quieres contame más que nada de ese último periodo que era más del área de vinculaciones.**

Como trabajadora social lo que se hace en general, se intenta, es un trabajo interdisciplinario en esa tarea, entonces era psicólogo/psicóloga, trabajador/a social, como que se armaban duplas así, no siempre se daba pero se intentaba como respetar esa interdisciplinariedad, cada tanto había una consulta capaz a una abogada, pero en general la interdisciplina ahí circulaba en duplas psicología / trabajo social y yo era parte del equipo técnico del área, en algunas tareas tuve tareas como de capacitación y formación porque se hacían unos talleres vinculados a la gente que querían adoptar, como de sensibilización, digamos, tuvieron diferentes formatos en el último tenían ya encuentros obligatorios informativos, no? tenían un nombre más particular, yo ahí escribí algunos textos y di siempre esos talleres con diferentes temáticas más vinculado al marco normativo o a las niñeces, el circuito de las niñeces, o las tareas del área de vinculación y seguimiento. Y después la tarea que tenía que con el área de vinculaciones y seguimiento de guarda tenía que ver con, una vez que un juzgado seleccionaba una familia, en cualquier composición de familia no? para un niño, niña, niño o adolescente se planificaba una estrategia de vinculación, una estrategia de reconstrucción de esa historia y ese recorrido para poder trabajar con les adultes y se da una tarea de vinculación progresiva hasta llegar a una guarda con fines adoptivos y un acompañamiento de esa construcción vincular, eso hacíamos. Y sobre eso que iba transcurriendo nosotras, nosotres, informábamos al consejo, a los organismos intervinientes, a los defensores, a los juzgados donde vas contando un poco como se va donde eso y vas observando si hay dificultades marcándolas. Esa era la tarea.

- **Qué tipo de contratación te ofrecía la institución?**

Y yo pase por todas, por todas las que se pueden pasar. Primero en el consejo fui pasante, esto que te contaba, después fui contrato de locación muchísimos años, si tengo que hablar de la época de adopciones fue del 2008 al 2013 y en el 2013 después de una lucha sindical muy grande que dimos, pasamos a planta permanente, entonces de 2013 a 2021, este año que renuncié, fui planta permanente.

- **Por qué dejaste de trabajar en el consejo?**

Por muchas cosas, algunas tienen que ver con la tarea, yo creo que hay un tiempo donde uno puede desarrollar una tarea y yo sentí un límite con ese desarrollo de esa tarea, con

lo que yo podía aportar en esa tarea, después sentí muchas dificultades con lo crítico de esa tarea, con la posibilidad de pensar la tarea, durante muchos años había un equipo que podía pensarla, que era crítica, yo en el último tiempo sentí que eso ya no estaba pasando y que estaba ganando el control social por sobre la tarea, el cumplir por el hacer, el pensar ese hacer. Yo estaba en ese organismo porque más allá de los gobiernos creo en la tarea del Estado de garantizar los derechos a las niñas y cuando eso sentí que no se estaba dando, no tenía mucho más que hacer ahí.

- **¿Qué reflexión haces de tu paso por el Consejo?**

Y para mí fue una escuela de formación muy grande. Tengo muchas amigas y amigos y compañeros y compañeras, me formé, me formé en derechos humanos, me formé en la intervención con las niñas, crecí mucho profesionalmente, aprendí a escuchar, aprendí a hacer con otros. Pero bueno, creo que la realidad de los Gobiernos que están en la Ciudad de Buenos Aires hace mucho tiempo, hacen que la tarea tenga un impedimento muy grande en las posibilidades del hacer, creo que la gente le hace muy mal, a veces, a las instituciones. Me ha tocado mucha gente arriba mío y a los costados mío muy incapaz y eso desgasta, uno puede querer hacer pero llega un momento donde estás peleando con algo muy grande y yo en lo particular no quería ser cómplice de eso, me estaba haciendo mal, me pasaron algunas intervenciones donde sentí que le estaba, lo voy a decir exagerado y burdo, pero para que se entienda, como que estaba siendo cómplice de arruinarle la vida a los pibes o a las pibas y yo eso no estaba dispuesta, por lo que cobraba ni por un millón de dólares, entonces ese fue uno de mis límites, la verdad que yo siempre milité siempre activé en otras causas, entonces siempre equilibré esas situaciones pero yo ya sentía que eso no iba conmigo y durante mucho tiempo di clases en paralelo pero empecé a como darme cuenta que ese era un lugar de transformación y de mayores libertades laborales para mí, entonces empezó a ocupar más espacio y empecé a formarme ahí como profesora y bueno, viré para ahí y gané muchísimo en salud mental y en posibilidades.

- **Que herramientas consideras que le aporta y les aportó tu formación a estos procesos?**

Yo creo que el trabajo social tiene un montón para aportar, o sea hay herramientas metodológicas y técnicas que te podría decir, que no, que se ponen en juego, desde la escucha, la posibilidad de la entrevista, la empatía, el posicionamiento político ideológico vinculado a derechos humanos, vinculado a los derechos de las niñas, el feminismo, hay un montón ahí que se puede aportar y construir, eso así como un marco teórico no? ideológico, político, ético. Herramientas técnicas hay un montón, a mí me ha pasado

situaciones críticas, siempre me voy a acordar, teníamos un niño que nunca había tenido familia, 12 años, siempre institucionalizado, una pareja se vinculó con él y no se estaban soportando entre el stress, entre el adolescente y los adultos y era maso menos, no damos más, todes no daban más, que también tiene que ver con lo que es la adolescencia pero bueno en un proceso donde te estás conociendo con alguien y es más fácil soltar eso que no soportas, en cualquier vínculo, bueno entonces mi compañera maso menos que se largaba a llorar porque no podía creer que a ese adolescente se pudiera desvincular y yo ahí, lo que hice fue darle una hoja, no me preguntes por qué pero siempre me acuerdo de esa escena, saque una hoja, le di una hoja a cada uno y les dije que hicieran una listado de que no soportaban de los otros, entre el estrés, y esa es una dinámica de educación popular que aprendemos, que ponemos en juego, listo, terminamos todes riéndonos de qué no soportaban del otro, fue una dinámica, fue un taller, fue una cuestión, pero es eso, eso es el trabajo social no? La posibilidad de entender el contexto, pensar situado y con eso ponerse a hacer y con los otros, no por sobre los otros sino con los otros. Esa compañera. esa amiga, siempre se acuerda de la escena de que no podía entender, para ella fue como si sacara un conejo de la galera, la escena de magia y para mí fue algo como, bueno listo, está este quilombo con esto hay que ponerse a hacer y resolver, me parece que eso es el trabajo social, estoy siendo como muy pragmática, pero me parece que es eso el trabajo social, leer una situación y sobre eso ponerse a hacer con los otros intentando transformarlo y creo que hay un montón del trabajo social y sobre todo en esto que es una construcción tan artesanal de un vínculo.

- **Que reflexión haces de la adopción hoy en día y del rol de los profesionales en estos procesos?**

Hay muchas cosas que pienso en relación con la adopción. Para mí la justicia ocupa un lugar muy grande en esto, demasiado tutelar para una perspectiva que se intenta hacer desde los derechos, no se escucha, no se revisa la situación de los pibes, sus historias, sus recorridos y no se conoce a los adultos y a las adultas y se intenta a partir de lecturas construir algo ahí, eso hace la justicia con un poder muy grande, no se nos convoca a nosotros a ser más participe teniendo todas esas personas y esas historias y esos recorridos posibles por hacer. Primero ahí con la justicia un lugar que hace que todo este estructurado que para mí es patriarcal, colonialista, tutelar, entonces eso hace, violenta, nada que hace muy difícil, es muy difícil toda la posibilidad de intervención eso ya viene como mal partido en todos los sentidos. Y después una institución que en ideario es super interesante pero que los gobiernos la usan en función de sus intereses, se entiende? Es una institución

del Estado, el Consejo de derechos en letras es hermoso, progresiva, es la posibilidad de transformarlo todo si quieres, pero no es eso porque los Gobiernos hacen y deshacen a su gusto, entonces bueno, es mejorable también, no es que idealizo pero es bastante bueno. Entonces ahí los gobiernos hacen sin presupuesto porque las niñeces nunca importaron, todo lo social no importa, la articulación con otras instituciones tanto sea educación o salud que también están en malos estados, en malas situaciones, entonces se hace, hay como muchas trabas y muchas imposibilidades y mi balance de mi tarea, de lo que me paso, que depende mucho de estos cuerpos y de estos sujetos de intervención y de un reme muy grande de tratar de transformarlo todo a costa de vos mismo, no funciona esto, no funciona esto y vos tratás de que todo funcione y tratás de conectarte con colegas de otros lados y armar redes informales y es un reme tan grande que duras poco, yo siento que dure un montón, pero no duras tanto tiempo porque es un cuerpo muy grande el que hay que poner, ante cada situación tenes que construir una casa de nuevo, entonces es un montón.

- **Consideras que hay margen de acción, más allá de todas estas limitaciones que vos decís, es muy limitado o tenes margen de acción**

Si, es lo que yo te decía, pero depende mucho de vos, depende mucho de nosotres y a costa de qué, porque no es que tenemos un re trabajo, un re sueldo, una re situación laboral, condiciones, yo en relación a los otros compañeros que sé que entrevistaste, estaba mejor, porque estaba en planta permanente pero si vos pensás alguien que trabajó tanto años en planta permanente y capaz que la diferencia salarial no es que era que no sé, un viaje a Miami, digamos, no sé dije Miami pero puede ser cualquier lugar, entendés, era muy poco la diferencia salarial, era muy poco el reconocimiento, era mucho el desgaste entonces para mi si hay margen de transformación pero a costa nuestra y eso no tendría que ser así, tendría que ser un dispositivo institucional el que pueda transformar

- **Que permanencias y cambios pensás que debería haber en las políticas en materia de adopción, incluyendo también a la implementación de estas políticas en el consejo?**

Yo la conecto con lo que te dije antes, para mi hay algo que revisar en relación al rol de la justicia y la articulación con la justicia, con la salud, con la educación, tiene que haber más guita, inevitablemente tiene que haber una inyección de dinero en relación a los profesionales, a las profesionales, vos tenes que trabajar en otras condiciones con otras posibilidades salariales, es muy común que todes tengamos más laburos, con este desgaste tener dos laburos, imagináte, nada, quedas más tonta de lo que sos en general. Y yo creo

que tiene que haber algo, tiene que ver con las condiciones laborales, que es la cantidad de trabajo no? No es lo mismo si vos tenes 20 situaciones que si tenes 10, la posibilidad de acompañamiento, los tiempos institucionales en ese acompañamiento, creo que eso va acompañado de condiciones de trabajo y condiciones salariales, yo no creo que tenga que haber otra ley de adopción, por ejemplo. Yo creo que con la que hay se pueden hacer mejores cosas, también yo luchaba y sigo luchando por la implementación por el derecho al aborto, yo realmente creo que hay un montón de niñas-madres que no tendrían que ser madres, no tienen que estar obligadas a gestar, parir y criar y entonces creo que hay muchas niñas que nacen, que no tendrían que nacer, o digo en términos positivos, la posibilidad de decisión, creo que en todo el país hay muchas niñas que están obligadas a gestar y parir, porque me ha tocado un montón de bebés en seguimiento de adopción de niñas de abuso sexuales de 12 años, en CABA, no te estoy hablando de Santiago del Estero o de Formosa donde hay muchísimas más y bueno eso también me parece que tiene que estar ahí revisado y articulado muchísimo más, no?

- **Consideras que tus concepciones de familia y genero se pusieron en jaque trabajando en el programa?**

No, no, porque rompí todo, sinceramente es que no, la verdad es que, yo di talleres a mis compañeres y a las familias, en todos lados, tuvimos niñas trans. No, sinceramente hasta del aborto pude hablar. La verdad es que no, no pero esto de vuelta se convierte en quienes componíamos los programas y las posibilidades de hacer, a mí me ha pasado de ir a casas en seguimiento de guardas y que el niño me peinara, me maquillara y me pusiera y la madre o la futura madre o quien se estaba constituyendo en madre, horrorizada y yo esa cara de horrorizada, ¿ponerle un discurso bien de lo que significan los roles, las construcciones, el nene, nena rosa, celeste no existe. La verdad que siempre me moví con muchísima libertad en todo eso, no, incluso si veía dificultad con eso lo trabajaba, en los informes. No, la realidad que no, en eso no porque es lo que me atraviesa y es en lo que me re metí siempre. Mira que tuve directores que eran provida y me respetaron siempre. Es muy raro decirlo, pero no.

- **Que concepciones emergían generalmente de familia y se trabajaban en la institución o en las practicas? Vos consideras que igual prevalecía una sobre otra?**

Si. La concepción hegemónica y normativa, es mama, papa, hijes, católicos, blancos, rubios, esa es la concepción de familia de este Estado y de estos gobiernos, del Estado y los gobiernos, hablo en plural y de la justicia, patriarcal, colonial, capitalista, eso es así,

incluso cuando elegían dos varones para ser padres o dos madres, se reproducían ahí mandatos de tratar de ubicar a un padre más feminizado y con cuidados que a otro, eso sí, eso le pasaba a mis compañeres, porque yo lo veía y lo discutía y le pasa a las instituciones y nos pasaba a veces de cómo informábamos esa construcción vincular pero bueno ahí está el recorrido de una o un y lo que puede hacer con eso y la transformación de eso. Pero si

- **O sea, consideras que no sólo se reproducían a partir de las instituciones sino también a partir de tus compañeres u otros profesionales.**

Si, si muchísimo, muchísimo, si, todo el tiempo se trataba de ubicar en la construcción vincular, el cómo se desarrollaban las tareas de cuidado, se entiende? Incluso muchas veces hasta se indican cosas, que yo me crispaba muchísimo hacía la mujer una cosa y hacia el varón otra cosa, vinculado a como se estaba dando esa construcción vincular, se entiende? Tareas de reproducción, de bueno y por qué no te organizas? Me acuerdo de una escena con un compañero psicólogo de ubicar a la mujer en una tarea de cuidado y al varón en otra y justo esa familia la distribuía diferente, ni siquiera digo al revés porque sería normativizar también esa, diferente, a mí no me hace ningún ruido pero a mi compañero si y bueno entonces, pelearme con mi compañero, pelearme en lo que informábamos y también llevar una entrevista donde eso no esté normatizado. Si, yo creo que hay muchísimo trabajo que hacer vinculado a eso, con les profesionales, con la formación, con repensar la práctica, con las instituciones. Ahora hay hogares que, a mí me resultan muy interesantes porque trabajan desde los feminismos, desde los cuerpos disidentes, desde lo vincular, porque se encuentran con situaciones de niños que no responden al mandato hegemónico, peor bueno todavía no es la mayoría. Hay un montonazo para trabajar con eso, incluso el término familia, para mí tiene un significante que no coincide el de los otros o de les otros, para mí no es biológico, para mí tiene que ver con una construcción responsable y afectiva de vínculos que tiene que ser lo más simétrica posible, que hay una responsabilidad de cuidados de quienes la conforman, bueno, no sé un montón de cosas que no responden ni a género, que no responde ni a tareas, ni a sexualidades.

- **Ustedes recibían algún tipo de capacitación específica en este caso sobre vinculaciones, desvinculaciones, sobre género...**

Había irregularmente y nosotras construimos bastantes espacios de esos a demanda, no a construcción, yo he dado o hemos traído, una vez llevamos a Diana Maffia, otra vez lleve a compañeras de les madres, es un espacio de lesbianas madres, he llevado material

muchas veces, distribuido. Pero bueno, había muchas falencias en eso y al no ser sistemático, regular hace medio que no tengas un ejercicio crítico constante y no todos nos seguíamos formando por espacios por afuera tampoco, yo lo hice siempre peor no todos tienen.

- **Pero surgía más de ustedes y no tanto de la institución.**

Si.

- **¿Igualmente le facilitó algún tipo de material o tampoco?**

¿La institución?

- **Si.**

Si, pero a demanda, a demanda nuestra, hubo algunos talleres sobre todo en momentos de desvinculaciones como más difíciles, hubo diferentes coordinaciones, entonces había coordinaciones que permitían en la reunión espacios más críticos y de reflexión o hubo coordinaciones muy malas que no. Yo tuve muchas coordinaciones, imagínate fueron un montón de años, hubo momentos donde sí y hubo momentos en donde no y ahí donde construíamos nuestros propios espacios de reflexión, sí.

- **¿Cuál es la postura que tomaba la institución respecto estos temas, de las desvinculaciones o procesos de vinculaciones?**

Y dependía mucho de las coordinaciones justo, de quien estuviera en ese momento, te acompañaban más activa o menos activamente, yo no tuve ninguna donde me hayan echado la culpa de no haber hecho bien el trabajo, si? Yo Clara, no quiere decir que a otros compañeros si les ha pasado y por eso, en mi recorrido a mí nunca se me echo la culpa de por qué no viste esto antes o por qué no paso esto, si? No quiere decir que igual yo terminaba echa mierda y terminaba si, revisando mucho mi práctica o mi ejercicio profesional, eso por un lado. Yo creo que, que nos toca la peor parte, sos quien conoces y quien está ahí poniendo el cuerpo y remando una situación y quien en algún punto tiene que hacerse cargo de una comunicación y de un trabajo hacia ese niño de volver a llevar a un hogar. Yo creo que, sinceramente que la institución acompaña mínimamente, la verdad es que no acompaña mucho porque no está ese ejercicio crítico que recién charlábamos de una formación sistemática, porque hay un poner el cuerpo donde, bueno te tramitan un recurso o algo peor sin embargo estás vos y bueno con alguna coordinación se pudo hacer más ese acompañamiento que con otros, yo creo que hay un acompañamiento mínimo porque me ha pasado o he visto instituciones realmente que te dejan muy sola en ese momento, no creo que sea muy solo pero tampoco es como mucho, es algo así.

- **¿Había igualmente algún lineamiento que direccionara las intervenciones en estos casos o tampoco?**

Si, sí, sí. El quehacer cuando se desvincula, sí. Hay tareas pautadas, si, tenes que articular con un montón de organismos que están interviniendo, tenes que trabajar con la justicia a la par, tenes que resolver de acuerdo a las urgencias o emergencias en relación de ese niño o esa niña, si hay que internar rápido o si es progresivo, hay mucho dialogo, si, si, te pones a trabajar con tu compañero o compañera y con quien coordina si o si, si hay muchas pautas de trabajo vinculado a esas tareas porque a parte tenes que explicar a todes que están haciendo y por qué lo estás haciendo

- **Estaban volcadas en algún tipo de protocolo de actuación o no, o era más tipo bajadas o...**

Si, si, había, no sé si la palabra protocolo pero sí había un lineamiento de tareas que hay que poner en juego en ese momento y de comunicaciones, si, se fue construyendo con el hacer, en principio no había, después esto se empezó a dar más, entonces hubo que construirlo y con el tiempo se fue perfeccionando, pero sí.

- **Lo construyeron entre ustedes, les profesionales o...**

En reunión con quien coordina y eso fue avalado por la dirección general, sí. Si hasta que yo me fui había, había para todas las situaciones, había para la vinculación, había para la guarda, había para la desvinculación, sí.

- **Y además de esta guía o lineamiento que ustedes tenían, había alguna metodología en particular, ¿herramientas en particular que utilizaban en los procesos de desvinculaciones?**

Si o si tenes entrevistas, tenes entrevistas en la institución o en domicilio, de acuerdo con, si o si articulas en general con la escuela, si una psicóloga o psicólogo que intervenga con ese niño también, si hay algún centro de salud, algún médico o medica de referencia también, sea para tener bien el pantallazo, si hay alguna red o institución en la que ese niño o esa niña participa o grupo de hermanos también, las articulas, las revisas, eso como situación diagnostica no? Después si o si tenes que trabajar con la defensoría interviniente, la defensoría de niñez interviniente y tenes que trabajar con el juzgado y en algún punto si estás en el momento de desvincular pero es vinculación seguramente vas a articular con el hogar porque no haya externación de ese hogar, entonces tengas que trabajar con ese equipo para que ese niño este contenido o contenida y si es un momento de guarda va a haber que evaluar si vuelve al hogar de dónde venía o si lo conveniente es un nuevo espacio.

- **¿Cuál es la postura que tomaban ustedes como profesionales ante estas situaciones?**

Lo primero que haces, primero alertarte, no? Trabajar con la situación tratar de leerla, trabajar mucho con tu pareja, con tu coordinador/ coordinadora, siempre te paras desde el lugar desde les niños, de acuerdo con su edad tratar de escuchar lo que se pueda, no? Yo creo mucho en la autonomía progresiva pero también a los 3 años se puede decir una cosa que a los 5 años se puede decir otra que a los 10 otra. Creo mucho en lo corporal, en lo gestual más allá de la palabra también y creo que eso es lo que prima viste, yo definiendo eso, yo me pongo esa remera, esa bandera y desde ahí me paro, a mí los adultos no me importan, en ese momento no, en general no me importa si estoy trabajando desde ahí, en esos momentos no me importan directamente, no me importa si lloran, no me importa si revisan algo, es que yo siento que me toca ahí ponerme de un lado y ese es el lado del que me pongo, no quiere decir que no escucho, que no trato de entender, que no reúno el rompecabezas, pero creo que ese es el lugar donde te tenes que poner, no hay mucha vuelta.

- **Ustedes tenían algún tipo de marco teórico de referencia, por decirlo de alguna forma, ¿algún concepto o categoría que se sustentaban a la hora de intervenir en estas situaciones o a la hora de elaborar los informes?**

Mira el marco teórico de referencia son los derechos humanos, es la constitución de identidad, es esto también, el feminismo, la posibilidad de repensar la familia más allá de los vínculos heteropatriarcales, colonialistas, materialistas, yo te digo el mío la verdad es que no quiero innovar porque no creo que todos hayan tenido la misma revisión, no hay un autor o un texto, si me preguntas, particular no hay, en algún momento nos hemos formado en cuestiones de identidad con textos construidos por Madres y Abuelas, yo te estoy hablando ya del 2008, muy al principio, cuando empezábamos a repensar y revisar el término de identidad, en términos de familia nos apoyamos mucho en marco normativo también vigente, nada que haya ley de identidad de género, que haya matrimonio igualitario todo eso te hace un corrimiento y a repensar las familias desde esos lugares, la convención de los derechos del niño, las leyes nacionales y provinciales, mismo la 114 en la ciudad, son marcos normativos, son lugares desde donde vos trabajas y te paras.

- **¿La institución limitaba o facilitaba, generaba algún tipo de acompañamiento ante estas situaciones?**

Que situaciones?

- **de desvinculación, los procesos de desvinculación**

Si, es lo que un poco mencione. Acompañaba a demanda nuestra, no es que generaba algún espacio de acompañamiento. En esos procesos en particular era lo mismo, acompañaba en cierta medida, no es que tomaba otra postura diferente, particularmente en los procesos de desvinculación. No, nunca tuve confrontación de, ‘para mi tiene que seguir que me dijera una directora y yo diciendo no, esto no’. No, nunca me paso. A mí no me paso, no tengo recuerdo que a algún compañero o compañera el hayan discutido la intervención, si otro tipo de intervenciones pero no de desvinculación.

- **¿Y cómo profesionales como sobrellevaban o vivenciaron estos procesos? Había algún tipo de contención?**

La verdad es que te arrasa, porque son pibes y pibas que están vulneradas con sus derechos e intentan restituirlos y fracasan, no fracasan vos, pero fracasa el Estado, fracasan los gobiernos y sos vos quien está acompañando eso, entonces arrasas eso, arrasa que todo funcione mal, arrasa la impotencia de que igual va a haber ahí una cicatriz, una marca, un recorrido fallido, arrasa que vos puedas revisar tu intervención pero todes les otras que también hicieron mierda esa historia o esas posibilidades no revisan, la vuelven a repetir, nada y hay algo ahí que vos revisas de lo que vos hiciste bien o lo que hiciste mal y lo que podes mejorar pero hay algo que tenes que sanar y nada que duele, la verdad es que yo he llorado un montón. Mi primera desvinculación yo después me tuve que pedir una semana de vacaciones porque no paraba de llorar, tenía que llevar una nenita de 5 años de vuelta al hogar, no hay forma de que eso lo puedas procesar diferente. Yo incluso después de que me pedí esta licencia sin goce de sueldo fue, no por una desvinculación pero fue instituciones que no querían revincular hermanos, porque estaban pasadas, entonces no querían revincular hermanos y la nena y la familia adoptiva diciéndome que por favor haga algo y yo pidiéndole a todo el mundo que hiciéramos algo y todo el mundo diciéndome ‘no podemos, tenemos un montón de trabajo’ y yo no pude ser cómplice de eso.

- **¿Como se vinculaban ustedes con les niños que pasaban por estos procesos?**

Y de acuerdo a la edad podías construir mejores posibilidades de vinculo, yo trate siempre de vincularme desde el juego, para mí el juego me parece que es una forma menos controladora u observadora, pensa que estes pibes y pibas de cualquier edad pasaron por cientos de entrevistas, por cientos instituciones, de controles, de observaciones y bueno, yo trataba correrme lo máximo posible de ese lugar y generar ciertas posibilidades de dialogo y vínculos, con algunos me salió más con otros menos, tengo una caja de juegos que es mía y que la llevaba o la ponía a disposición de acuerdo a ciertas características,

desde llevar el UNO, para ciertas edades, títeres o algún juguete que fuera, que pudiera poner en palabras algo que había que poner y que no tuviera sólo que ver con mirarse, ese fue como mi recurso para, también porque sé que el juego es lo último en recuperar cuando te vulneran derechos viste, entonces ahí hay algo que había que acompañar.

- **Y consideras que se les daba un lugar o tenían algún rol en este procesos o estaban relegados?**

Yo creo que para las instituciones están relegados, creo que para nosotres siempre hubo una tarea de relegarles lo menos posible, yo intente siempre que su voz se recuperara en cualquier trabajo o tarea que hacía. No puedo decir que tengan una voz prioritaria como la ley lo dice, eso no pasa sinceramente, no tienen una voz determinante tampoco en las intervenciones, uno intenta, la verdad es que también influye mucho la edad en eso, de cómo la pones en juego, te diría que, a partir de los 6/7 años es una voz mucho más fuerte en la que vos podés trabajar y construir, más chiquites es una voz mucho más mediada desde otras lecturas, pero bueno creo que es simbólica su voz para la mayoría de las instituciones y es porque hay que cumplir con esa voz, entendés? Porque la ley dice, para mí nunca fue eso, pero bueno, es de vuelta, lo que pasa y lo que.

- **Queres contarme alguna situación que hayas, si tenes ganas, de desvinculación o algún procesos de vinculación que recuerdes o te haya marcado?**

Alguna desvinculación que me haya marcado, la primera que tuvimos fue la primera que hubo en el consejo, me toco a mí. Porque al principio el Consejo no hacía las vinculaciones y los seguimientos sino que los hacía la CENAF y después paso con el tiempo, cuando primero paso el RUAGA, el registro de aspirante a guarda con fines adoptivos y después pasaron las tareas de seguimiento y yo te diría que fue en el 2009 o por ahí, era una niña de 5 años, tenía un problema respiratorio mínimo, un EPOC y era todo muy trabajable, la verdad es que la edad era trabajable, 5 años, el toco una pareja heterosexual que venía hace muchos años junta y con una rutina muy marcada, muy estructurada de familia y nada al encontrarte con un otro, una otra, irrumpe y en adopción siempre pasa eso y vos tenes que flexibilizar cualquier estructura que hayas construido hasta el momento, estoy hablando en cualquier situación más allá de, pero con alguien que no es flexible, pero con alguien que está estructurado, con alguien que no hace lugar, no hicieron lugar, no sólo simbólico, tampoco físico, nada empezó a haber un montón de situaciones vinculares, en ese momento la vinculación duraba un fin de semana y ya se pasaba a la guarda, entonces esa nena estaba como que te diga en el pasillo de la casa, no

le habían dado el cuarto que supuestamente estaba destinado, no habían corrido cosas y mucho descuido cuando teníamos encuentros, encontrábamos, bueno esto que hasta es social lo que voy a decir, pero permite el registro, que venga despeinada con ropa sucia a un lugar donde te están observando y controlando por más de que el lugar... y es una indicación, no es lo único pero bueno en eso se fue sumando, como a los dos meses de la guarda, un día viene la nena con una marca en la cara, era una marca que tuvo que ver con una plancha que se le cayó en la cara y que tuvo que ver con negligencia, no es que le pegaron con la plancha, se entiende? Pero vos no vas a estar con una plancha vinculándote con una nena desde hace tan poco tiempo con tanto nivel de descuido, había una desprotección muy grande hacia esa niña, no había un lugar hecho, no había voluntad de hacerlo, claramente uno tenía más deseo que el otro seguramente de ahijar y el otro acompañó, bueno, muchas dificultades que vos lo que podés hacer es, bueno trabajo 24/7 para que esto se resuelva o el doy lugar a esa niña que no padezca lo que los adultos no están pudiendo y el dimos lugar a esa niña y esa niña se quedó ese día con nosotros en el organismo, no volvió a esa casa y la llevamos al hogar donde había estado y charlamos con ella como pudimos porque tenía 5 años y después nos quedamos charlando un poco con el hogar a ver como venía estando y cerrando con final feliz a los dos años la adoptó una pareja de mujeres y ella estuvo en el casamiento y fue parte y la verdad que fue muy lindo. Hasta que la adoptaron esas mujeres vos tenes la espina de que esa nena vuelva a una familia, familia en cualquier sentido, la nena costó y hubo adultos que no pudieron.

- **¿Esa pareja reconoció en algún momento esa situación o fue por parte de ustedes que veían esos indicadores y cómo se tomó la decisión?**

La charla con la coordinación y con mi compañero en ese momento interdisciplinario y se consensó y se informó a la dirección de la tarea que íbamos a llevar adelante y desde ahí empezamos a resolver con la justicia y con las otras instituciones con las que se tiene que articular, es un poco así, nunca se puso la decisión en juego porque vos ahí lo primero que tenes que hacer es reconstruir el diagnóstico y argumentar.

- **Y esa pareja reconocía que había estas faltas que estaban teniendo para con la niña, reconocían o veían esta situación o en ningún momento se hicieron cargo, por decirlo de alguna manera.**

Si, pero es esto que yo te decía antes, no me importa, 'si si me equivoque' y? Te puedo contar un montón de situaciones de desvinculaciones donde se justificaban, si está bien, pero yo tengo que defender los derechos de esa piba o de ese pibe, la mejor, pero se te escapo la plancha, te olvidaste de hacerle el cuarto, te olvidaste de sacar tus perchas o tus

cosas, que me importa? La verdad es que estoy siendo cruda como te estoy hablando pero posta, es un momento donde, vos viniste acá adoptar, vos te presentaste con una voluntad de construir un proyecto, de construir un espacio, de construir un lugar y eso no paso, entonces ahora ya es tarde, yo me tengo que poner de un lado, sí necesitas tratamiento, si necesitas un montón de cosas pero no es mi tarea y en algunos casos los hemos llevado a que intervengan teniendo que pagar el tratamiento psicológico por un tiempo a esos niños.

- **En estas situaciones, viviste alguna situación en la cual tuvieron distintas posturas o posturas enfrentadas con respecto a la institución o tus compañeros con quienes llevabas estos procesos de vinculación que terminaron desvinculando.**

Yo no transite eso porque la realidad es que cuando vos desvinculas es porque hay una situación grosera ya dada, entendes, cuando hay dificultades vos te pones a trabajar y en eso si puede haber asperezas porque vos por ahí ves más dificultades al principio y el otro no y hasta que el otro las ve transitas ciertas incomodidades de la intervención y ahí es donde se hace el momento mucha presencia de la coordinación de poder supervisar y poder revisar eso, se entiende?

- **Surgen o han surgido varias noticias o surge el tema en los medios de comunicación sobre o estas situaciones o los procesos de vinculación o los procesos de desvinculación con otra nomenclatura, pero quería consultarte qué opinas sobre estas lecturas que se hacen o estas notas u opiniones que se hacen en los medios de comunicación en relación con estos procesos.**

Yo creo que hay mucha desinformación en general, que no hay voluntad de construir otro discurso, que en general los discursos que hay en relación a la adopción son adulto céntricos o sea están pensados desde la espera de los adultos y los procesos de los adultos y no de los niños, incluso cuando se habla de la institucionalización de los niños, se hace el foco en que la justicia no responde que no elige y la espera pero no se explica, me parece, a veces solamente que el 80% del registro quiere adoptar un bebé y los niños no tienen esas edades, no hay una campaña de difusión de las edades y lo que implica encontrarse o reconocerse con un adulto, no con un adulto con un niño de otra edad que no sea un bebé, hay como un miedo, una fantasía de la historia, del recorrido y ahí hay herramientas de difusión, de concientización que me parece que hay que hacer, yo creo que eso, que la lectura que hay en general en las noticias vinculadas en la adopción esta puesta desde una demanda adulta, 'me falta un hijo y ese hijo tiene que ser encima un bebé y sin historia' viste? como que es muy falsa la construcción de la crítica en relación

a la adopción, yo tuve momentos más activista en donde decía che en realidad no pasa esto, es esto y esto, ahora estoy más corrida pero si, para mi hay por un lado toda una campaña de la espera del adulto que está puesta, adulto, adulta y después hay algo que tiene que ver con poder informar o poder concientizar sobre lo que implica vincularse, lo que implica adoptar y encontrarse con un niño y después qué significa que un niño tenga una edad viste, hay como una fantasía muy grande que a los 5 ya la personalidad y ya esto, entendes? todo falso, ahí hay mucho para hacer con esto.

- **Con relación a la intervención sobre estos procesos, ¿cómo los ves a la distancia? ¿Consideras que hay elementos que deberían sumarse o mejorarse en la práctica profesional para favorecer estos procesos?**

Yo creo que tiene que ver con lo que te mencionaba antes de las condiciones salariales y laborales, tienen que mejorarse, no es lo mismo que vos trabajes con 10 situaciones, con 10 familias, que trabajes con 20, porque las posibilidades son otras, de dedicación, de repensar y de revisar la instancia más integralmente, de articular con otras instituciones, para mi pasa por ahí.

- **Y haces algún tipo de, hoy viendo a la distancia esos procesos que vos llevaste o tus intervenciones, tenes algún tipo de autocrítica, perspectiva de como actuaste o algún tipo de deferencia de cómo se llevó a cabo ciertas situaciones.**

Si o si cuando vos tenes una desvinculación sentís que hiciste el trabajo mal, aunque está toda esta complejidad que te mencione todo el tiempo y de las instituciones y de todo pero vos sentís que el trabajo lo hiciste mal, así que siempre ahí yo creo que hay cosas para revisar y después a mi lo que me paso, pero me pasa en general y tiene que ver con mis características y un poco tiene que ver con la formación o deformación profesional, el cuerpo, como uno pone el cuerpo en estas tareas y terminas como arrasada viste, cuesta mucho volver a una, cuesta mucho recuperar energía, estas muy tomada por estas cosas, yo revisaría eso, pero ya como Clara, lo revisaría y tampoco sé si me saldría diferente, siendo honesta conmigo, no sé si me saldría diferente, me pasa con todo en general, entendes, me pasa ahora en educación.

- **Quieres agregar algo que te haya quedado en el tintero o que recuerdes o algún comentario que quieras hacer, bienvenido sea.**

No, capaz si vos revisando después se te ocurre, charlamos de vuelta. No, no. No que se yo, acá hay mucho, viste? Como que no sé estaba medio alejada viste? Como que necesite despegarme, entonces ahora como que me vienen un montón de cosas, pero hay muchos pibes que necesitan familias y es como muy difícil que eso no se pueda trabajar mejor,

entonces hay una campaña de Estado, gobiernos que hay que hacer, no sé, el otro día veía unas convocatorias para 4 o 5 hermanos, vos decís la puta madre hay 8 mil personas ahí anotadas y ninguna puede con esto porque siguen idealizando a ese bebé, entonces mientras el circuito esté así, nunca va a funcionar, eso me pasa, es una denuncia más general no tanto de la intervenció